

Sumario

Número 68 - Martes, 10 de abril de 2018 - Año XL

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Orden de 15 de marzo de 2018, por la que se regula la implantación y uso del sistema de información para la gestión de los archivos judiciales de Andalucía «JARA».

14

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 2 de abril de 2018, por la que se convoca para el ejercicio 2018 las ayudas previstas en la Orden de 17 de febrero de 2016, por la que se establece el procedimiento para la aprobación de los planes y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en la reestructuración y reconversión del viñedo dentro del programa de apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018, y se publican los importes de las ayudas por compensación de rentas y de costes justificados en caso de mano de obra propia.

19

Extracto de la Orden de 2 de abril de 2018, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 17 de febrero de 2016, por la que se establece el procedimiento para la aprobación de los planes y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en la reestructuración y reconversión del viñedo dentro del programa de apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018, y se publican los importes de las ayudas por compensación de rentas y de costes justificados en caso de mano de obra propia.

31



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 2 de abril de 2018, por la que se modifica la Orden de 24 de julio de 2017, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas. 33

Resolución de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, sobre evaluación de directores y directoras de Centros del Profesorado en prácticas, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del profesorado. 34

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de abril de 2018, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 36

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 14 de marzo de 2018, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por resolución de 8 de enero de 2018, para la provisión de puestos de trabajo en la Oficina Judicial de Vélez Málaga. 37

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de Cuerpos Docentes Universitarios. 38

Resolución de 26 de marzo de 2018, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesora Titular de Universidad a doña Francisca Segura Manzano. 39

Resolución de 28 de marzo de 2018, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso de promoción interna, Catedrática de Universidad, a doña María Luisa de la Torre Sánchez. 40

Resolución de 3 de abril de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve la provisión, mediante el sistema de libre designación, de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración, convocado por la de 12 de febrero de 2018. 41

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 5 de abril de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se anuncia la convocatoria para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 42

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 3 de abril de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se efectúa la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación. 44

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 4 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería. 49

Resolución de 2 de abril de 2018, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 51

Resolución de 2 de abril de 2018, de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 53

Resolución de 2 de abril de 2018, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 55

Resolución de 2 de abril de 2018, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 57

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Universidad de Cádiz (UCA/ RECC120VOAP/2018), por la que se convoca concurso público de Profesores Ayudantes Doctores mediante contrato laboral especial. 59

Resolución de 3 de abril de 2018, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio tipo C, mediante turno de promoción interna. 74

Resolución de 4 de abril de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores la Resolución de 22 de febrero de 2018, por la que se aprueba la adecuación técnica de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de esta Universidad. 84

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de abril de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en procedimiento abreviado núm. 67/2017. 85

Resolución de 4 de abril de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Málaga en procedimiento abreviado núm. 30/2017. 86

Resolución de 4 de abril de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería en el procedimiento abreviado número 1153/2016. 87

Resolución de 3 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía. 88

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 15 de marzo de 2018, por la que la Residencia Escolar «Los Pinos», código 41001331, de Constantina (Sevilla), pasa a denominarse «Gregorio Rodríguez Navarro». 90

Orden de 19 de marzo de 2018, por la que se aprueba la denominación específica de «Javier López» para la Residencia Escolar de Valverde del Camino (Huelva). 91

Resolución de 4 de abril de 2018, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación, y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se acuerda ampliar el plazo de presentación de solicitudes al curso de formación específica para la habilitación como personas asesoras o evaluadoras del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación. 92

Corrección de errores de la Orden de 10 de noviembre de 2017, por la que se desarrolla el procedimiento para la selección y el nombramiento de los directores y las directoras de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía (BOJA núm. 222, de 20.11.2017). 94

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

- Orden de 2 de abril de 2018, por la que se aprueban los estatutos provisionales del Colegio Profesional de Economistas de Sevilla. 95
- Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se publica el Acuerdo de liquidación y extinción definitiva del Consorcio para la Excelencia de la Investigación Forense en Andalucía (CEIFA). 103
- Resolución de 19 de febrero de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Gota de Leche. 105
- Resolución de 21 de febrero de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la fundación pública andaluza El Legado Andalusí. 107
- Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Ciudades Medias del centro de Andalucía. 109
- Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Hospital de San Jacinto y Nuestra Señora de los Dolores. 111
- Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Andalucía Olímpica, Fundación Pública Andaluza. 113

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

- Resolución de 4 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Acuerdo de 21 de marzo de 2018, del Pleno del Consejo Andaluz del Deporte, por el que se delegan funciones en la Comisión Permanente. 115

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Acuerdo de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en los términos municipales de Pozoblanco y Villanueva de Córdoba (Córdoba). 117
- Acuerdo de 15 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 1045/2018). 118

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de 21 de marzo de 2018, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento Primero, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. A36/18. 119

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, dimanante de autos núm. 1405/2014. 120

Edicto de 14 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 707/2016. 122

Edicto de 15 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva, dimanante de autos núm. 583/2013. (PP. 919/2018). 123

Edicto de 12 de enero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 43/2017. (PP. 986/2018). 125

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 21 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 278/2013. (PP. 1011/2018). 127

Edicto de 5 de marzo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante de autos núm. 697/2017. 128

Edicto de 25 de enero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Estepona, dimanante de autos núm. 6/2016. (PP. 1070/2018). 130

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de marzo de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1125/2017. 131

Edicto de 21 de marzo de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 275/2014. 134

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 5 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 136

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 5 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de los servicios que se citan. 137

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de corrección de errores materiales en el Anexo 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas y Anexos 1 y 1 bis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondientes al «Lote núm. 2 Papelería Corporativa Ecológica» y de ampliación de plazo de presentación de ofertas en los Lotes núms. 1 y 2 en la licitación por el procedimiento abierto del contrato de suministros que se indica. 139

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 5 de abril de 2018, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se publica la formalización del contrato que se cita. 140

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Comisión Provincial de Valoraciones de Almería, por el que se hace pública Propuesta de Acuerdo de Valoración adoptada por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Almería. 141

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Acuerdo de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se procede a notificar la resolución de archivo realizado a los interesados más abajo relacionados, referente a procedimiento de solicitud para obtención de Autorización de Obras para la Captación de Aguas Subterráneas. 142

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de notificación en procedimiento relativo al ámbito de aplicación de la Ley de Minas. 143

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 144

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 145

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 2 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifican las Resoluciones de 18 de enero de 2018, por las que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en los procedimientos ordinarios núm. 609/17 y 648/17. 146

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 148

Acuerdo de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria, al amparo de la orden que se cita. 149

Acuerdo de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 6: Subvenciones a Entidades Locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias. 152

Acuerdo de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 7: Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de las drogodependencias y adicciones. 154

Notificación de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de Conclusión y Archivo por mayoría de edad de Resolución de 13 de febrero de 2018, adoptada en el expediente de protección que se cita. 156

Notificación de 4 de abril 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de ampliación del plazo de Resolución de 21 de marzo de 2018, adoptada en los expedientes de protección que se citan. 157

Anuncio de 2 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican los actos administrativos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados. 158

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan. 162

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se comunica la cancelación registral en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) de las industrias que se citan. 163

- Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan. 164
- Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución del procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria y Modelo 097. 166
- Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la resolución de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita. 167
- Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria y Modelo 097. 169
- Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 170
- Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 172
- Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 173
- Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 174
- Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 175

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Resolución de 2 de abril de 2018, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas en el primer trimestre de 2018. 177

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

- Anuncio de 22 de marzo de 2018, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos en materia de animales de compañía. 178

Anuncio de 28 de marzo de 2018, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos en materia de animales de compañía. 179

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 180

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de acuerdo de inicio de reintegro de expediente de subvención de la entidad que se cita. 181

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 182

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de resolución de reintegro de expediente de subvención de la entidad que se cita. 183

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 184

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 185

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 186

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 188

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Acuerdo de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, de cancelación de aval de 20 de febrero de 2018, en el expediente que se cita. 189

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican actos administrativos, referidos a expedientes sancionadores en materia de transportes. 190

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican actos administrativos referidos a expedientes sancionadores en materia de transportes. 191

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas para la renta básica de emancipación de los jóvenes, a los que no ha sido posible notificar acuerdo de inicio de revocación de la ayuda a la Renta Básica de Emancipación. 192

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de recursos de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	193
Anuncio de 21 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de pagos de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, a los que no ha sido posible notificar las resoluciones recaídas en dicho procedimiento.	194
Anuncio de 21 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la cédula de citación de la Junta Arbitral del Transporte para la celebración de la Vista correspondiente al expediente que se cita.	195
Anuncio de 27 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de pagos de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, a los que no ha sido posible notificar el requerimiento de documentación recaído en dicho procedimiento.	196
Anuncio de 28 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de pagos de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, a los que no ha sido posible notificar las resoluciones recaídas en dicho procedimiento.	197
Anuncio de 2 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el laudo de la Junta Arbitral del Transporte correspondiente al expediente que se cita.	198
Anuncio de 2 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el laudo de la Junta Arbitral del Transporte correspondiente al expediente que se cita.	199
Anuncio de 2 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el laudo de la Junta Arbitral del Transporte correspondiente al expediente que se cita.	200
Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, al que no ha sido posible notificar acto administrativo.	201
Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.	202
Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de pagos de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, a los que no ha sido posible notificar las resoluciones recaídas en dicho procedimiento.	207

- Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 208
- Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el laudo de la Junta Arbitral del Transporte correspondiente al expediente que se cita. 209
- Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el laudo de la Junta Arbitral del Transporte correspondiente al expediente que se cita. 210
- Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el laudo de la Junta Arbitral del Transporte correspondiente al expediente que se cita. 211
- Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 212

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

- Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican resoluciones de otorgamiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de las personas interesadas. 213
- Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifican Resoluciones de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Andalucía en procedimiento de autorización de proyecto. 214

CONSEJERÍA DE CULTURA

- Anuncio de 30 de marzo de 2018, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de actos administrativos en materia de subvenciones a las personas interesadas que se citan. 215

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 216
- Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias que se citan. 219
- Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 220

- Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se hace pública la cancelación de la SAT que se cita en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación. 221
- Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 222
- Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 223
- Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una resolución de inactivación de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas. 225
- Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una resolución de inactivación de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas. 227
- Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 229

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 28 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Úbeda (Jaén). (PP. 1152/2018). 230
- Anuncio de 2 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico sobre la modificación del plan parcial de ordenación del Sector UR-TB.11, «Alique», Rincón de la Victoria. 231
- Anuncio de 2 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico sobre el Plan Parcial del Sector SURS-E10 «Camino de Cortes Sur», Estepona. 232

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Orden de 15 de marzo de 2018, por la que se regula la implantación y uso del sistema de información para la gestión de los archivos judiciales de Andalucía «JARA».

En materia de Administración de Justicia, según se establece en el artículo 80 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Comunidad Autónoma tiene competencias compartidas de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, que incluyen la gestión de los recursos materiales, la organización de los medios humanos al servicio de la Administración de Justicia, las demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales, los concursos y oposiciones de personal no judicial, y cuantas competencias ejecutivas se le atribuyen en el Título V y en la legislación estatal.

En relación con los medios materiales que corresponden a la Junta de Andalucía el artículo 148 incluye expresamente en su letra d) la gestión y la custodia de los archivos.

Inicialmente, mediante Orden de 20 de febrero de 2007, conjunta de las Consejerías de Justicia y Administración Pública y de Cultura, se reguló la implantación y el uso del Sistema de Información para la Gestión de los Archivos de titularidad y/o gestión de la Junta de Andalucía (proyecto @rchivA), y se contempló su aplicación a los archivos judiciales ubicados en nuestra Comunidad Autónoma, conforme al Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales.

Con posterioridad, tras la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se crearon los Esquemas Nacionales de Interoperabilidad y Seguridad que comprendían el conjunto de criterios y recomendaciones en materia de seguridad, conservación y normalización de la información, de los formatos y de las aplicaciones que deberían ser tenidos en cuenta por las Administraciones Públicas para la toma de decisiones tecnológicas que garantizaran la interoperabilidad.

En el ámbito específico de la Administración de Justicia surgió el Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad, un instrumento que, como se afirma en el Plan Estratégico de Modernización del Sistema de Justicia, tiene por objetivo facilitar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación en la actividad administrativa judicial, en condiciones de eficacia, eficiencia, racionalidad económica y calidad.

Por su parte, la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía establece en su artículo 60.5, que el Sistema de Información de Archivos de la Junta de Andalucía contará con un modelo específico aplicado a los archivos de los órganos de la Administración de Justicia en Andalucía, correspondiendo su coordinación a la Consejería competente en materia de Administración de Justicia.

Tras las normas posteriores citadas y transcurrido un tiempo de análisis sobre su aplicabilidad, se ha puesto de manifiesto que la Administración de Justicia presenta unas características propias que la diferencian de las restantes Administraciones públicas debido, de una parte, a la propia naturaleza de la función jurisdiccional inherente a los órganos judiciales, de otra y por tratarse de un poder del Estado distinto del poder ejecutivo y a la singularidad de la documentación judicial, con procedimientos y trámites totalmente diferentes al de la Administración General.

A la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal le corresponde el diseño y gestión de las medidas tendentes a la racionalización y mejora de los archivos judiciales, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1.m) del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior.

A su vez, el artículo 29.1 de la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, recoge expresamente que los Archivos Judiciales de Gestión, Territoriales y Central serán gestionados mediante programas y aplicaciones informáticas, compatibles con los ya existentes en juzgados y tribunales, adaptados a las funciones y cometidos de cada uno, cuyo funcionamiento electrónico será regulado mediante Real Decreto.

Por otro lado, los avances realizados en el modelo de gestión de archivos judiciales en nuestra Comunidad, con la creación de los Archivos Judiciales Territoriales, así como la puesta en marcha de los procesos de eliminación de la documentación judicial hace necesario contar, de inmediato, con una aplicación informática, que gestione las funcionalidades básicas de los archivos: transferencias, préstamos y envíos a la Junta de Expurgo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adaptada a las especiales peculiaridades de la documentación judicial.

El desarrollo de la aplicación JARA está basado en esta experiencia acumulada en la dirección de proyectos de archivos judiciales de Andalucía, adaptado a las necesidades de los órganos judiciales, tanto en funcionalidades como en terminología, por cuanto son ellos los principales usuarios a los que va destinada la aplicación.

La aplicación JARA gestiona las funcionalidades básicas necesarias para prestar un servicio de archivo, para posteriormente y mediante evoluciones de la aplicación posibilitar la interconectividad con el sistema de información para la gestión procesal, Adriano, mediante una pasarela de comunicabilidad, al objeto de automatizar el trasvase

de información entre ambos sistemas de información. La aplicación evolucionará hacia un sistema de información que permitirá la gestión del archivo de expedientes judiciales electrónicos, e interoperará con otros sistemas de archivos electrónicos, así como con el nuevo sistema de gestión procesal.

Es una aplicación web accesible a través del «Escritorio Judicial», que permite el acceso a través del certificado digital, e DNI o usuario y contraseña, y que establece la posibilidad de crear varios perfiles según las tareas encomendadas, como, por ejemplo, el de letrado o letrada de la Administración de Justicia, personal de archivos y el de auxilio judicial. Cada perfil está configurado para acceder exclusivamente a los módulos relacionados con las funciones y documentación que tienen encomendadas.

Por último, respecto a las actuaciones más relevantes en la tramitación de esta disposición, se ha consultado previamente al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y ha sido informada favorablemente por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica del Ministerio de Justicia y por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, dada la singularidad de la misma, por la que se procede a la derogación expresa parcial de la Orden de 20 de febrero de 2007, conjunta de las Consejerías de Justicia y Administración Pública y de Cultura, por la que se regula la implantación y uso del Sistema de Información para la Gestión de los Archivos de titularidad y/o gestión de la Junta de Andalucía (proyecto @rchivA), consta la previa conformidad expresada, al inicio del expediente, por la Consejería de Cultura.

En su virtud, a propuesta del Director General de Oficina Judicial y Fiscal, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, previo informe del Consejo General del Poder Judicial,

DISPONGO**Artículo 1. Objeto.**

Esta orden tiene por objeto aprobar, regular y establecer la implantación y uso de JARA como el sistema de información para la gestión integral de los documentos y los archivos judiciales de Andalucía.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Esta orden será de aplicación a los archivos judiciales ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme al Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales.

Artículo 3. Objetivos generales de JARA.

Serán objetivos generales:

a) Disponer de un sistema de información que permita la gestión y el control de las actividades relacionadas con el servicio de archivo en los órganos judiciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Normalizar y automatizar las tareas de gestión y control que se llevan a cabo en los archivos judiciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Permitir la integración con el sistema de gestión procesal Adriano, facilitando el trasvase de información entre ambos sistemas de forma automatizada a través de la pasarela de conectividad INADJAR.

d) Disponer de una aplicación flexible, escalable y susceptible de ser modificada para su adaptación a nuevos requerimientos y funcionalidades a través de los evolutivos de la aplicación.

Artículo 4. Funcionalidades de JARA.

a) La Gestión Documental.

1.º La generación y mantenimiento de las tablas de procedimientos, a partir del Test de Compatibilidad del Consejo General del Poder Judicial, como base para establecer la clasificación documental.

2.º La descripción documental.

3.º La gestión de los ingresos de los documentos.

4.º El préstamo de documentos.

5.º La gestión de las salidas de los documentos.

6.º La Junta de Expurgo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7.º La gestión de acceso.

8.º La gestión de los espacios.

9.º La gestión de usuarios.

b) La generación de informes.

c) La conectividad con el Sistema de gestión procesal.

d) La interoperabilidad con @rchivA.

Artículo 5. Personas usuarias de JARA.

Las personas usuarias serán las encargadas, en cada caso, de la administración, del control, del tratamiento y del uso de la misma. Se clasifican en:

a) Persona usuaria superadministradora. Será la encargada de recibir, estudiar, analizar y validar las solicitudes de actuaciones funcionales que afecten a los archivos judiciales conforme a la legislación vigente. Este perfil se asignará a una persona de la unidad adscrita a la Dirección General competente en materia de archivos judiciales de Andalucía.

b) Personas usuarias administradoras. Serán las encargadas de definir y mantener las estructuras básicas para el funcionamiento de los archivos judiciales territoriales o, en

su caso, de los archivos judiciales de gestión. Tendrán el perfil de letrada o letrado de la Administración de Justicia o de personal de archivo responsable de dichos archivos.

c) Personal de archivo. Podrán realizar los procesos archivísticos definidos para los archivos judiciales en los que trabajen.

d) Personas usuarias de órgano judicial u oficina judicial. Dependiendo de su perfil podrán ser letradas o letrados de la Administración de Justicia o personal del Cuerpo de Auxilio Judicial.

e) Personas usuarias de la Junta de Expurgo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 6. Garantía de utilización de JARA.

JARA estará provista de las medidas técnicas y organizativas que aseguren la integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección y conservación de los documentos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29.3 de la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladoras del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia así como la disponibilidad y contextualización de los documentos judiciales.

En todo caso, deberá garantizar:

a) Las restricciones de su utilización y acceso de los datos e informaciones en ellos contenidos a las personas autorizadas.

b) La prevención de alteraciones o pérdidas de los datos e informaciones.

c) La protección de los procesos informáticos frente a manipulaciones no autorizadas.

d) El cumplimiento de las especificaciones en materia de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

e) El cumplimiento de la legislación vigente en materia de documentos y archivos judiciales.

f) La adecuación del sistema a las prescripciones de la Ley 18/2011, de 5 de julio.

g) La disponibilidad e integridad de los metadatos necesarios para la adecuada gestión, conservación y recuperación de los documentos y expedientes electrónicos.

h) El establecimiento de las medidas organizativas y técnicas necesarias con el fin de garantizar la interoperabilidad de los documentos electrónicos a lo largo de su ciclo de vida de acuerdo con el mandato recogido en el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI).

i) Los estándares de seguridad de aplicaciones web siguiendo las recomendaciones OWASP (Open Web Application Security Project).

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

A la entrada en vigor de la presente orden queda derogado el apartado tercero del artículo 2 y las demás referencias a la materia de archivos judiciales de la Orden de 20 de febrero de 2007, conjunta de las Consejerías de Justicia y Administración Pública y de Cultura, por la que se regula la implantación y uso del Sistema de Información para la Gestión de los Archivos de titularidad y/o gestión de la Junta de Andalucía (proyecto @rchivA), así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta orden.

Disposición final primera. Habilitación e instrucciones.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en materia de archivos judiciales para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la implantación, el desarrollo y aplicación de la presente orden, así como a dictar las instrucciones y resoluciones que sean necesarias para la aplicación de la misma.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 2018

ROSA AGUILAR RIVERO
Consejera de Justicia e Interior

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 2 de abril de 2018, por la que se convoca para el ejercicio 2018 las ayudas previstas en la Orden de 17 de febrero de 2016, por la que se establece el procedimiento para la aprobación de los planes y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en la reestructuración y reconversión del viñedo dentro del programa de apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018, y se publican los importes de las ayudas por compensación de rentas y de costes justificados en caso de mano de obra propia.

En el apoyo a la reestructuración y reconversión del viñedo es de aplicación el Real Decreto 597/2016, de 5 de diciembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola, el cual deroga al Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola. No obstante en su disposición transitoria cuarta, establece que las disposiciones del Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre, seguirán siendo aplicables a las solicitudes de planes plurianuales presentadas antes del 18 de julio de 2016, en virtud de lo establecido en los artículos 8, 25, 48, 58 y 71 de dicho Real Decreto.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, todas las solicitudes de planes que pueden presentar solicitudes de ayuda o anticipo de ayuda, certificación y pago de planes han sido presentadas antes del 18 de julio de 2016, por lo que procede aplicar lo establecido en la ya mencionada Disposición transitoria cuarta del Real Decreto 597/2016, de 5 de diciembre.

Mediante Orden de 17 de febrero de 2016, por la que se establece el procedimiento para la aprobación de los planes y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en la reestructuración y reconversión del viñedo dentro del programa de apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018, se ha desarrollado esta materia conforme a lo previsto en la normativa estatal.

Según el artículo 19.1 de la Orden de 17 de febrero de 2016 se dispone que mediante orden de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural se efectuará la correspondiente convocatoria pública anual en la que se establecerá el plazo de presentación de solicitudes de ayudas por las medidas que se hayan ejecutado conforme a lo aprobado en el plan.

Asimismo, en el artículo 21.1 se establece, en su apartado 1, que las ayudas por compensación de rentas se calcularán conforme a los importes publicados en la convocatoria correspondiente, y en su apartado 3, que en el caso de labores realizadas por el/la viticultor/a, se tendrán en cuenta los importes publicados en la convocatoria a los efectos de determinar el importe subvencionable por cada operación. En consecuencia, procede dar publicidad a los importes correspondientes.

Por otro lado, con la presente orden se publican para su cumplimentación los Anexos XI, XII y XIII.

Por todo lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el ejercicio 2018, y en su virtud y en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

R E S U E L V O**Primero. Convocatoria.**

Efectuar convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de ayudas destinadas a la reestructuración y reconversión del viñedo para el ejercicio 2018, reguladas en la Orden de 17 de febrero de 2016, por la que se establece el procedimiento para la aprobación de los planes y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en la reestructuración y reconversión del viñedo dentro del programa de apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes de ayuda o anticipo de ayuda, certificación y pago de planes.

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y finalizará el 25 de abril de 2018, así como del 3 al 14 de septiembre de 2018, ambos inclusive.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes de ayuda o anticipo de ayuda, certificación y pago de planes aprobados deberán formularse conforme a los modelos establecidos en los Anexos XI, XII y XIII, que se publican conjuntamente con esta orden.

Cuarto. Financiación.

1. El importe total disponible para la presente convocatoria estará financiado con fondos procedentes de la Unión Europea, a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), y se harán efectivas con cargo al presupuesto de la Junta de Andalucía en la partida presupuestaria 3300150000 G/71F/47009/00 BO30020133, denominada «Ayudas directas asociadas a la producción agrícola y ganadera» «Sector Vitivinícola», no pudiendo superar para esta convocatoria la cuantía de 2.817.357 euros.

2. Además del crédito disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

3. No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento del crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todos los solicitantes que cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubiera obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del citado Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Quinto. Resolución.

La persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, conforme a la delegación de competencias realizada mediante Orden de 17 de febrero de

2016, resolverá y publicará la resolución en un plazo máximo de seis meses, dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no hubiera recaído resolución expresa, podrá entenderse desestimada de conformidad con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Sexto. Importe de compensación por pérdida de ingresos.

El importe de la compensación por pérdida de ingresos en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía será:

PROVINCIA	Euros/ha
ALMERÍA	117
CÁDIZ	584
CÓRDOBA	576
GRANADA	254
HUELVA	401
JAÉN	203
MÁLAGA	524
SEVILLA	595

Séptimo. Costes justificados en caso de mano de obra propia.

Según se establece en el artículo 21.3 de la Orden de 17 de febrero de 2016, en los casos de operaciones que hayan sido ejecutadas por la propia persona viticultora se tendrá en cuenta para la justificación de costes de las ayudas los importes siguientes:

Medidas	Labor o material	Costes justificados en caso de mano de obra propia
1. Reconversión de variedad por reinjerto		
- Sobreinjertado	Labor de injerto	0,9 € / Unidad
2. Mejora del tipo de conducción por transformación de vaso a espaldera		
- Cambio de vaso a espaldera	Labor de poda más labor de eliminación de restos.	600 (€/ha)
- Espaldera	Materiales de espaldera	No puede justificarse con mano de obra propia
	Labor de colocación	1.000 (€/ha)
3. Reestructuración de un viñedo		
- Preparación del suelo	Labor de agostado, sacar raíces, allanado, abonado	1.400 (€/ha)
	Abono	No puede justificarse con mano de obra propia
- Planta y plantación	Plantas	No puede justificarse con mano de obra propia
	Labor de plantación	0,42 (€/ud)
	Plantación con láser	No puede justificarse con mano de obra propia
	Labor Injertado en campo	0.7 (€/ud)
- Arranque	Labores para desmontar espalderas, arrancar cepas	430 (€/ha)
- Protección de plantas jóvenes	Protectores individuales	No puede justificarse con mano de obra propia
	Labor de colocación	0.15 (€/planta)
- Espaldera	Materiales de espaldera	No puede justificarse con mano de obra propia
	Labor de colocación	1.000 (€/ha)

Medidas	Labor o material	Costes justificados en caso de mano de obra propia
- Desinfección	Labor de aplicación	90 (€/ha)
	Producto aplicado	No puede justificarse con mano de obra propia
- Despedregado	Labor de retirada de piedras	No puede justificarse con mano de obra propia
- Nivelación del terreno	Labores de nivelación	No puede justificarse con mano de obra propia
- Abancalamiento	Labores para la realización de bancales	No puede justificarse con mano de obra propia

Octavo. Anexos.

Se incluyen en la convocatoria los formularios siguientes:

- a) Anexo XI: Relación de solicitudes de ayudas, certificación y pagos de medidas incluidas en un plan de reestructuración y reconversión del viñedo.
- b) Anexo XII: Solicitud de ayuda, certificación y pagos por medidas ejecutadas de un determinado plan de reestructuración y reconversión del viñedo.
- c) Anexo XIII: Solicitud de anticipo de ayuda por medida al régimen de reestructuración y reconversión del viñedo.

Noveno. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional única. Registro electrónico.

Hasta que no sean efectivamente aplicables las determinaciones sobre el Registro Electrónico de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la presentación de solicitudes y documentación tendrá lugar en los registros y lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 82 y 83 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2018

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

(Página 1 de 2)

ANEXO XI

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Unión Europea

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

RELACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS, CERTIFICACIÓN Y PAGOS DE MEDIDAS INCLUIDAS EN UN PLAN DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDO. (Código procedimiento: 6141)

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PLAN	
<input type="checkbox"/> SOLICITUD COLECTIVA	<input type="checkbox"/> SOLICITUD INDIVIDUAL
DENOMINACIÓN DEL PLAN:	Nº EXPEDIENTE

2 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

3 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	



002765D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO XI

4 CONSENTIMIENTOS

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar solo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)
 Marque una de las opciones.

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTE** y aporta copia del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE (solo en caso de solicitudes individuales)
 Marque una de las opciones.

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTE** y aporta copia del DNI/NIE.

5 COMUNICA

Que de acuerdo con el artículo 18 de esta Orden arriba indicada, las personas integrantes relacionadas en la tabla adjunta incluidas en el Plan de Reestructuración y Reconversión del Viñedo han finalizado las operaciones y solicitan ayuda, certificación y pago (Anexo XII) o han iniciado una operación y solicitan anticipos (Anexo XIII) para la reestructuración y reconversión

Nº Viticultor/a	NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre o Razón Social	Solicita ayuda certificación y pago (S/N)	Solicita anticipo (S/N)	Información condicionada (1)	
							S.U.	R.P.

(1) Marcar con una X: **S.U.**: Solicitud Única; **R.P.**: Relación de Parcelas

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- Anexo XII. Solicitudes de ayuda, certificación y pago Anexo XIII. Solicitudes de anticipo de ayuda

7 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

002765D

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	5	4	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la gestión de la ayuda.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al Servicio de la Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, c/ Tabladilla, s/n. 41071 - Sevilla.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO XII

5 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite en el que se le requiera, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas en la normativa de aplicación.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante cumple lo especificado en cada uno de los siguientes apartados:

- Cumple los requisitos establecidos en el artículo 18 de la Orden arriba indicada.
- Se comprometo a mantener durante 10 años el viñedo reestructurado y/o reconvertido.
- No incluye en esta solicitud la ejecución de acciones empleando material de segunda mano.

6 CONSENTIMIENTOS

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar solo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Marque una de las opciones.

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENTE** y aporta copia del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE (solo en caso de solicitudes individuales)

Marque una de las opciones.

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENTE** y aporta copia del DNI/NIE.

7 DATOS DE LA MEDIDA EJECUTADA POR LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA

La persona integrante del plan ha finalizado la medida que se indica a continuación de acuerdo a la descripción que:

IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA FINALIZADA

Nº Viticultor/a		Nº Medida							
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA FINALIZADA									
Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto (*)	Variedad	Portainjerto	Marco plantación (m) x (m)	Superficie (ha)	
								P.I. (**)	P.F. (**)

(*) En caso de recintos incompletos, se debe adjuntar salidas gráficas sigpac señalando la zona del recinto afectada, la superficie reestructurada indicando las coordenadas UTM

(**) Marcar con una X según corresponda: P.I.: Parcela Inicial; P.F.: Parcela Final

002765/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO XII

7 DATOS DE LA MEDIDA EJECUTADA POR LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA (Continuación)				
MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO				
Operaciones	Superficie o Unidad (Has)	Factura		Importe Total (€) (1)
		(S/N)	Importe (€)	
Arranque				
Operaciones				
Preparación del suelo				
Plantación-Plantas (Ud)				
Espaldera				
Protección contra conejos (Ud/ha)				
Desinfección				
Despedregado				
Nivelación del terreno				
Cambio de vaso a espaldera				
Abancalamiento				
Sobreinjertado-Injertos (Ud)				
Pérdida de la renta (2)				
TOTAL SOLICITADO				

(1) Se calculará multiplicando la columna "superficie o unidad" por el importe menor entre la factura y el importe máximo (Anexo I de la Orden arriba indicada).
 (2) Según lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Orden arriba indicada.

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En	a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	5	4	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la gestión de la ayuda.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al Servicio de la Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, c/ Tabladilla, s/n. 41071 - Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002765/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO XIII

5 DECLARACIONES																																													
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite en el que se le requiera, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas en la normativa de aplicación.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p> <p>Solicitadas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha/Año</th> <th>Administración / Ente público o privado, nacional o internacional</th> <th>Importe/Concepto</th> <th>€</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>€</td></tr> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>€</td></tr> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>€</td></tr> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>€</td></tr> </tbody> </table> <p>Concedidas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha/Año</th> <th>Administración / Ente público o privado, nacional o internacional</th> <th>Importe/Concepto</th> <th>€</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>€</td></tr> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>€</td></tr> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>€</td></tr> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>€</td></tr> <tr><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>€</td></tr> </tbody> </table> <p><input type="checkbox"/> DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ha comenzado la ejecución de las medidas específicas mediante las operaciones de - Ejecutará las medidas en un plazo anterior a dos años siguientes al pago del anticipo. - Ha solicitado una garantía por el 120% del anticipo solicitado. - Cumple los requisitos establecidos en el artículo 18 de la Orden arriba indicada. 		Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€	€	€	€	€	Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€	€	€	€	€	€
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€																																										
.....	€																																										
.....	€																																										
.....	€																																										
.....	€																																										
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€																																										
.....	€																																										
.....	€																																										
.....	€																																										
.....	€																																										
.....	€																																										

6 CONSENTIMIENTOS	
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar solo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)</p> <p>Marque una de las opciones.</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSENTE y aporta copia del DNI/NIE.</p>	
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE (solo en caso de solicitudes individuales)</p> <p>Marque una de las opciones.</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSENTE y aporta copia del DNI/NIE.</p>	

7 DATOS DE LA MEDIDA COMENZADA POR LA QUE SE SOLICITA EL ANTICIPO																																																															
<p>La persona integrante del plan ha comenzado la ejecución de la medida que se indica a continuación y solicita el anticipo de la ayuda al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.2 del Reglamento (CE) núm. 555/2008:</p> <p>IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA</p> <p>Nº Viticultor/a Nº Medida</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Provincia</th> <th rowspan="2">Municipio</th> <th rowspan="2">Poligono</th> <th rowspan="2">Parcela</th> <th rowspan="2">Recinto (*)</th> <th rowspan="2">Variedad</th> <th rowspan="2">Portainjerto</th> <th rowspan="2">Marco plantación (m) x (m)</th> <th colspan="2">Superficie (ha)</th> </tr> <tr> <th>P.I. (**)</th> <th>P.F. (**)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> <p>(*) En caso de recintos incompletos, se debe adjuntar salidas gráficas sigpac señalando la zona del recinto afectada, la superficie reestructurada indicando las coordenadas UTM</p> <p>(**) Marcar con una X según corresponda: P.I.: Parcela Inicial; P.F.: Parcela Final</p>		Provincia	Municipio	Poligono	Parcela	Recinto (*)	Variedad	Portainjerto	Marco plantación (m) x (m)	Superficie (ha)		P.I. (**)	P.F. (**)																																																		
Provincia	Municipio									Poligono	Parcela	Recinto (*)	Variedad	Portainjerto	Marco plantación (m) x (m)	Superficie (ha)																																															
		P.I. (**)	P.F. (**)																																																												

002765/A03D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO XIII

7 DATOS DE LA MEDIDA EJECUTADA POR LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA (Continuación)				
MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO				
Operaciones	Superficie o Unidad (Has)	Factura		Importe Total (€) (1)
		(S/N)	Importe (€)	
Arranque				
Operaciones				
Preparación del suelo				
Plantación-Plantas (Ud)				
Espaldera				
Protección contra conejos (Ud/ha)				
Desinfección				
Despedregado				
Nivelación del terreno				
Cambio de vaso a espaldera				
Abancalamiento				
Sobreinjertado-Injertos (Ud)				
Pérdida de la renta (2)				
TOTAL SOLICITADO				
IMPORTE ANTICIPO SOLICITADO (3)				
(1) Se calculará multiplicando la columna "superficie o unidad" por el importe menor entre la factura y el importe máximo (Anexo I de la Orden arriba indicada).				
(2) Según lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Orden arriba indicada.				
(3) Según artículo 23 y 28 de la Orden arriba indicada.				

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En	a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	5	4	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la gestión de la ayuda.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al Servicio de la Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, c/ Tabladilla, s/n. 41071 – Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002765/A03D



1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Extracto de la Orden de 2 de abril de 2018, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 17 de febrero de 2016, por la que se establece el procedimiento para la aprobación de los planes y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en la reestructuración y reconversión del viñedo dentro del programa de apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018, y se publican los importes de las ayudas por compensación de rentas y de costes justificados en caso de mano de obra propia.

BDNS (Identif.): 392389.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Se convoca en régimen de concurrencia competitiva la concesión de ayudas destinadas a la reestructuración y reconversión de viñedos para la campaña 2017/2018, en la cuantía total máxima de 2.817.357 euros, con cargo a la partida presupuestaria 3300150000 - G/71F/47009/00 - BO30020133, denominada «Ayudas directas asociadas a la producción agrícola y ganadera» «Sector Vitivinícola».

Segundo. Beneficiarios.

Serán beneficiarios de la ayuda a la reestructuración y reconversión de viñedos las personas o entidades integrantes de un plan de reestructuración y reconversión de viñedo. Los integrantes de dichos planes son los viticultores cuyos viñedos se destinen a la producción de uva para vinificación inscritos en el registro vitícola de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Objeto.

Impulsar el desarrollo del sector vitivinícola, mejorar las estructuras productivas de las explotaciones, y mediante el cambio varietal, adaptar la producción de vino a las demandas del mercado.

Cuarto. Bases reguladoras.

Orden de 17 de febrero de 2016, por la que se establece el procedimiento para la aprobación de los planes y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en la reestructuración y reconversión del viñedo dentro del programa de apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018.

Quinto. Importe.

2.817.357 euros procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), según Conferencia sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y finalizará el 25 de abril de 2018, así como del 3 al 14 de septiembre de 2018, ambos inclusive.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Sevilla, 2 de abril de 2018

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 2 de abril de 2018, por la que se modifica la Orden de 24 de julio de 2017, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Por Orden de 24 de julio de 2017, se publican las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 31 de marzo de 2017, y se le nombra con carácter provisional personal funcionario en prácticas. Doña Irene Cabeza Fernández, con DNI núm. 49111288D, aparece incluida en el Anexo I como personal seleccionado en la Especialidad de Lengua Extranjera-Francés, con una puntuación global de 7,8177.

Con fecha 31 de agosto de 2017, doña Irene Cabeza Fernández interpone recurso de reposición contra la citada Orden, reclamando un incremento en 1,600 puntos en el baremo de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo. Con fecha de 27 de marzo de 2018, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, dicta resolución estimando el recurso, lo que supone un incremento en la puntuación global obtenida por la recurrente en el procedimiento selectivo, que pasa a ser de 8,3510 puntos.

A fin dar cumplimiento a la mencionada resolución estimatoria, esta Consejería de Educación,

DISPONE

Modificar la Orden de 24 de julio de 2017, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, convocado por Orden de 31 de marzo de 2017, en el sentido de situar, en el Anexo I, en la Especialidad de Lengua Extranjera-Francés, a doña Irene Cabeza Fernández, con DNI núm. 49111288D, con una puntuación global de 8,3510, entre doña María José Marín Rael, con DNI núm. 48450402M y puntuación global 8,3592 y doña Virginia Soler Causape, con DNI núm. 50888078A y puntuación 8,3174.

Sevilla, 2 de abril de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, sobre evaluación de directores y directoras de Centros del Profesorado en prácticas, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del profesorado.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, dispone, en su artículo 34, que las personas seleccionadas para el ejercicio de la dirección de los Centros del Profesorado, deberán superar un programa de formación inicial.

Mediante la Resolución de la Delegación Territorial de Educación de Cádiz, de fecha 29 de junio de 2017, fue nombrada directora en prácticas la persona seleccionada en la convocatoria de la Resolución de 4 de abril de 2017, para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras de Centros del Profesorado.

La Instrucción de 6 de marzo de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, que regula el modelo de itinerario formativo del programa de formación inicial y evaluación de las direcciones de Centros del Profesorado en su fase de prácticas y en el cuarto y octavo año del ejercicio de la función directiva, estableciendo que los directores y directoras en prácticas serán evaluados al finalizar el programa de formación inicial como «apto» y «no apto». Aquellas personas que obtengan la calificación de «apto» serán nombradas como directores y directoras de los Centros del Profesorado correspondientes por la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, con efectos administrativos y económicos de 1 de julio de 2018.

A la vista de la información anterior, y según lo dispuesto en el artículo 35 del mencionado Decreto 93/2013, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Publicar la relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas directores o directoras de los Centros del Profesorado en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de fecha 1 de julio de 2018.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la personal titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 5 de abril de 2018.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

ANEXO I

Relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas directores o directoras de los centros del profesorado, con indicación del Centro del Profesorado y la fecha de finalización del nombramiento.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO	
Centro del Profesorado: Jerez de la Frontera					
SOTELINO	POLONIO	M.ª CARMEN	31.61*.***-S	CA 2-Jerez de la Fra.	30 DE JUNIO DE 2022

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de abril de 2018, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Salud de fecha 8 de febrero de 2018 (BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2018), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 4 de abril de 2018.- La Viceconsejera, M.^a Isabel Baena Parejo.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 44.359.910 V.

Primer apellido: Prieto.

Segundo apellido: Jiménez.

Nombre: M.^a Carmen.

Código SIRHUS: 681710.

Denominación del puesto: Servicio de Consumo.

Consejería: Salud.

Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba.

Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 14 de marzo de 2018, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por resolución de 8 de enero de 2018, para la provisión de puestos de trabajo en la Oficina Judicial de Vélez Málaga.

Mediante resolución de fecha 8 de enero de 2018 (BOE de 26 de enero de 2018 y BOJA de 16 de febrero de 2018), se efectuó la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Oficina Judicial de Vélez Málaga.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en las bases de la convocatoria, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido y valorados los méritos de los candidatos, esta Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal de la Consejería de Justicia e Interior, en el ejercicio de las atribuciones que están conferidas en el artículo 7 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, acuerda:

Primero. Resolver el concurso específico de méritos adjudicando los puestos convocados en la Oficina Judicial del Vélez Málaga, según la siguiente relación:

Oficina Judicial de Vélez Málaga			
Puesto	Código	Adjudicatario/a	
Jefe Equipo Actos de Comunicación	13277010	Lucía Cristina Díaz Ruíz	DNI 24878110E
Jefe Equipo Atención a la Ciudadanía	13277110	Lourdes Crespo López	DNI 24249196C
Jefe Equipo Auxilio	13277210	Elvira Bosquet Sesé	DNI 08927419S

Segundo. La toma de posesión no se producirá hasta el momento de la entrada en funcionamiento de la Oficina Judicial de Vélez Málaga, cuya fecha se determinará por Resolución de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de este Orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de marzo de 2018.- El Director General, Juan Rueda Gómez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de Cuerpos Docentes Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes, que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Catedráticos de Universidad, convocados por Resolución de esta Universidad de 31 de octubre de 2017 (BOE de 27 de noviembre de 2017), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8), y el artículo 57 de los Estatutos de esta Universidad, aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Funcionarios de Cuerpos Docentes Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Don Juan Luis Martín Prada, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Plástica» (DF4686).

Don Antonio José Macías Sánchez, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Orgánica» (DF4688).

Don José Luis García Morales, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Tecnologías del Medio Ambiente» (DF4729).

Cádiz, 7 de marzo de 2018.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30), el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de marzo de 2018, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesora Titular de Universidad a doña Francisca Segura Manzano.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de diciembre de 2017 (BOE de 8 de enero de 2018), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Francisca Segura Manzano, con DNI 79251814-R, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 26 de marzo de 2018.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de marzo de 2018, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso de promoción interna, Catedrática de Universidad, a doña María Luisa de la Torre Sánchez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de diciembre de 2017 (BOE de 8 de enero de 2018), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María Luisa de la Torre Sánchez, con DNI 19902857-Z, Catedrática de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Ingeniería Mecánica, adscrita al Departamento de Ingeniería Minera Mecánica, Energética y de la Construcción.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 28 de marzo de 2018.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de abril de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve la provisión, mediante el sistema de libre designación, de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración, convocado por la de 12 de febrero de 2018.

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria de plazas ofertadas en la Resolución de 12 de febrero de 2018, observado el procedimiento, y cumpliendo los/as candidatos/as elegidos/as los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, este Rectorado, a propuesta de los respectivos miembros del Equipo de Dirección de la Universidad de Málaga, y en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, resuelve nombrar a los/as funcionarios/as que se relacionan en el Anexo I.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá de abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primer expresa o presuntamente.

Málaga, 3 de abril de 2018.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

ANEXO I

Código plaza: G20SED05.
Puesto de Trabajo: Secretaría Equipo Dirección.
Destino: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
Funcionario/a: Doña María Isabel Lara Sánchez.

Código plaza: G20SED14.
Puesto de Trabajo: Secretaría Equipo Dirección.
Destino: Gerencia.
Funcionario/a: Doña María José Aguilar Huete.

Código plaza: G20SED16.
Puesto de Trabajo: Secretaría Equipo Dirección.
Destino: Vicerrectorado de Cultura y Deporte.
Funcionario/a: Don Juan Jesús Cabrera Cruz.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 5 de abril de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se anuncia la convocatoria para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, ésta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias en otros órganos (BOJA núm. 133, de 19.7.2013), anuncia la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de libre designación existente en su Relación de Puestos de Trabajo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y serán presentadas, preferentemente, en el Registro Auxiliar de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, sito en Gran Vía de Colón, núm. 56, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para la persona peticionaria y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Granada, 5 de abril de 2018.- La Delegada del Gobierno. María Sandra García Martín.

A N E X O

Consejería/Organismo: Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
Centro directivo: Delegación del Gobierno Junta Andalucía en Granada.
Localidad: Granada.
Centro de destino: Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública.
Denominación del puesto: Servicio Relaciones Contribuyentes.
Núm. de plazas: 1.
Código SIRHUS: 6599610.
Adscripción: F.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A112.
Modo de acceso: PLD.
Área funcional: Hacienda Pública.
Área relacional: Administración Pública.
Nivel C. destino: 27.
C. Específico: xxxx- 19.326,60 euros.
Experiencia: 3.
Titulación:
Formación:
Otras características: Funciones ATRIAN.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 3 de abril de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se efectúa la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en el apartado 1 del artículo 34 que la selección de los directores y directoras de los Centros del Profesorado se realizará por concurso de méritos, previa convocatoria que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Orden de 20 de abril de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 34 del mencionado Decreto, regula el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Asimismo, el artículo 2 de la citada Orden regula la fecha en la que la Dirección General competente en materia de Formación del Profesorado realizará la convocatoria de plazas, determinando los Centros del Profesorado en los que se haya producido vacantes.

Por ello, en virtud de lo establecido en dicho artículo, y de las competencias atribuidas en el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, modificado por el Decreto 183/2017, de 14 de noviembre, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado

HA RESUELTO

Primero. Convocar concurso de méritos para la selección de directores y directoras en los Centros del Profesorado que se relacionan en el Anexo VII de la presente Resolución.

Segundo. El citado concurso de méritos así como la solicitud de participación se atenderá en su procedimiento a lo regulado en la Orden de 20 de abril de 2015.

Tercero. Se publican, con la presente Resolución, los siguientes anexos a los que alude la Orden referida:

- Anexo VIII. Modelo de proyecto para el desempeño de la dirección del Centro del Profesorado.
- Anexo IX. Valoración del proyecto y su defensa.
 - a) Ítems de valoración del proyecto de dirección.
 - b) Ítems de valoración de la defensa del proyecto de dirección.
- Anexo X. Contenidos mínimos del programa de formación inicial.

Sevilla, 3 de abril de 2018.- El Director General, Domingo Domínguez Bueno.

ANEXO VII**RELACIÓN DE PUESTOS VACANTES DE DIRECTOR O DIRECTORA DE CENTROS DEL PROFESORADO**

Provincia	Centro del Profesorado	Código	Sedes/Localidades	Vacantes
Almería	AL2	04200020	El Ejido	1
Cádiz	CA1	11200011	Cádiz	1
Huelva	HU1	21200013	Huelva/Isla Cristina	1
Jaén	JA2	23200028	Linares/Andújar	1
Jaén	JA3	23200031	Úbeda	1
Málaga	MA1	29200014	Málaga	1
Málaga	MA3	29200038	Ronda	1
Sevilla	SE6	41200066	Lora del Río	1
Total				8

ANEXO VIII**MODELO DE PROYECTO PARA EL DESEMPEÑO DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO**

El proyecto deberá tener una extensión máxima de sesenta páginas y mínima de treinta y deberá contar con los siguientes apartados:

1. Bases teóricas y normativas sobre las que se sustenta el modelo de dirección.
 - Normativa de la formación en Andalucía.
 - Definición y fundamentación del modelo de dirección.
 - Competencias y estilos de liderazgo asociados al modelo de dirección.
2. Situación de partida.
 - Recorrido histórico del Centro del Profesorado.
 - Análisis y diagnóstico del contexto.
 - Justificación, finalidad y objetivos del Proyecto de Dirección.
3. Diagnóstico del desarrollo de la formación en la zona de actuación del Centro del Profesorado.
 - Justificación del diagnóstico de necesidades formativas.
 - Procedimientos para la recogida y análisis de la información.
 - Proceso de elaboración de conclusiones y su inclusión en el proyecto de formación.
4. Estrategias para dinamizar procesos de formación e innovación en el centro educativo.
 - Criterios para definir y priorizar objetivos encaminados a la mejora de los rendimientos escolares del alumnado y de la práctica educativa del profesorado de los centros educativos.
 - Criterios para la organización y desarrollo de actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos de los centros educativos.
 - Estrategias para la participación, dinamización, apoyo y asesoramiento al profesorado de los centros; el intercambio y difusión de conocimiento y experiencias.
 - Integración de las líneas estratégicas de la Consejería y las necesidades formativas de los centros en dicho modelo.
5. Organización y gestión de los recursos del Centro del Profesorado.
 - Medidas de organización y gestión de recursos humanos.

- Estrategias para potenciar la coordinación y el trabajo en el equipo técnico de formación.
 - Dinamización y atención a las necesidades de formación del equipo técnico de formación.
 - Gestión del personal de administración y servicio.
 - Criterios para la gestión de los recursos económicos.
 - Propuestas para la organización y funcionamiento del Centro del Profesorado.
6. Propuestas de coordinación con otros servicios e instituciones, y actuaciones conjuntas en las zonas educativas
7. Propuesta de evaluación del Centro de Profesorado.
- Definición de criterios de evaluación del centro del profesorado.
 - Propuestas para la vinculación de la evaluación del CEP con la evaluación y mejora de los centros.
 - Elaboración de conclusiones en el equipo técnico de formación y formulación de propuestas de mejora.

ANEXO IX

VALORACIÓN DEL PROYECTO Y SU DEFENSA

a) ÍTEMS DE VALORACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN	Máximo 25 puntos
1. Bases teóricas en las que se fundamenta	(Apartado 1- máximo 5 puntos)
<ul style="list-style-type: none"> • Modelos y paradigmas de formación del profesorado. Referencias bibliográficas actualizadas. Conocimiento de autores, investigaciones y estudios específicos: 	(Máximo 1 punto)
<ul style="list-style-type: none"> • El Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la red de centros del profesorado 	(Máximo 1 punto)
<ul style="list-style-type: none"> • Modelo de dirección que se pretende desarrollar, fundamentos y líneas a seguir: <ul style="list-style-type: none"> • Formación permanente centrada en el desarrollo de las competencias profesionales docentes para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje • El centro educativo como núcleo de los procesos de formación de comunidades que aprenden • Modelo basado en asesorías de referencia • Estilos de liderazgo y competencias específicas de la dirección asociados al modelo de dirección que se pretende desarrollar 	(Máximo 3 puntos)
2. Solvencia, viabilidad, claridad, concreción de estrategias, rigor del análisis, reflexión y propuestas de actuación	(Apartado 2 - máximo 5 puntos)
<ul style="list-style-type: none"> • Criterios para la organización de actuaciones viables encaminadas a la consecución del proyecto de dirección 	(Máximo 1 punto)
<ul style="list-style-type: none"> • Estrategias para dinamizar el funcionamiento y organización del centro del profesorado así como mecanismos para la autoevaluación del mismo 	(Máximo 1 punto)
<ul style="list-style-type: none"> • Estrategias propuestas para el intercambio de experiencias para el aprendizaje de las buenas prácticas y para la creación de redes profesionales 	(Máximo 1 punto)
<ul style="list-style-type: none"> • Propuestas de coordinación y asesoramiento con los centros educativos 	(Máximo 1 punto)
<ul style="list-style-type: none"> • Propuestas de coordinación con otros servicios e instituciones 	(Máximo 1 punto)
3. Viabilidad y adecuación del proyecto de dirección al contexto en el que se pretende desarrollar, a las líneas estratégicas establecidas por la Consejería competente en materia de educación y al modelo de dirección y de Centro del Profesorado propuesto	(Apartado 3 - máximo 10 puntos)

- Justificación de las necesidades detectadas y de las actuaciones realizadas para el diagnóstico de la zona de actuación. Definición de referentes, criterios, e indicadores, procedimientos para la recogida de datos y análisis de la información (Máximo 2 puntos)
 - Establecimiento de criterios para definir y dar prioridad a objetivos a medio y corto plazo según las necesidades de formación de los centros de la zona (Máximo 2 puntos)
 - Estrategias de organización de las asesorías de referencia y la formación en centros para el apoyo y asesoramiento en el desarrollo de líneas estratégicas establecidas por Consejería (Máximo 2 puntos)
 - Mecanismos de coordinación e integración en los proyectos de formación del centro del profesorado de los planes de formación de los centros educativos (Máximo 2 puntos)
 - Exposición de estrategias para la participación, dinamización, apoyo y asesoramiento a centros, zonas, y colectivos profesionales, así como adecuación de las actuaciones a las modalidades de formación más pertinentes (Máximo 2 puntos)
4. Originalidad y carácter innovador (Apartado 4 - máximo 5 puntos)
- Medidas y estrategias para potenciar la coordinación y el trabajo del equipo técnico de formación y los centros educativos (Máximo 2 puntos)
 - Estrategias para dinamizar actuaciones que impulsen la innovación y el desarrollo de las competencias profesionales docentes (Máximo 2 puntos)
 - Carácter innovador de las medidas para incorporar las TIC en los procesos de formación del profesorado y en la práctica docente (Máximo 1 punto)
- b) ÍTEMS DE VALORACIÓN DE LA DEFENSA DEL PROYECTO Máximo 25 puntos
1. Claridad en la expresión y dominio de las estrategias de comunicación. (Apartado 1 - máximo 7 puntos)
- Expone serena y claramente el proyecto utilizando un lenguaje fluido y ordenado (Máximo 3 puntos)
 - Sabe mantener, durante su exposición, la atención de los miembros de la comisión (Máximo 2 puntos)
 - Demuestra poseer dotes de liderazgo (Máximo 2 puntos)
2. Capacidad de argumentación y fundamentación de las ideas (Apartado 2 - máximo 7 puntos)
- Demuestra conocimiento de los modelos de formación (Máx. 1,5 puntos)
 - Enmarca su proyecto dentro de las líneas del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (Máx. 2 puntos)
 - Demuestra que conoce todo lo que expone en su proyecto (Máx. 2 puntos)
 - Argumenta el proyecto contextualizándolo (Máx. 1,5 puntos)
3. Capacidad para debatir y, en su caso, asumir o integrar otras opiniones o ideas (Apartado 3 - máximo 7 puntos)
- Defiende con firmeza y asertividad el proyecto (Máximo 2 puntos)
 - Responde con argumentos precisos y concisos a las preguntas que se le realizan (Máximo 2 puntos)
 - Plantea supuestos coherentes y bien estructurados (Máximo 1 punto)
 - Demuestra capacidad de resolución ante las posibles situaciones que se le plantean (Máximo 2 puntos)
4. Capacidad para aplicar medios tecnológicos u otros recursos a la defensa del proyecto de forma innovadora y creativa (Apartado 4 - máximo 4 puntos)
- Demuestra dominio de las tecnologías de la comunicación durante la exposición (Máximo 2 puntos)
 - Utiliza soportes digitales innovadores y defiende el proyecto de manera creativa (Máximo 2 puntos)

ANEXO X

CONTENIDOS MÍNIMOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL

Módulo 1. Dimensión político-institucional de la formación del profesorado y marco normativo de la formación del profesorado en Andalucía.

Módulo 2. La dirección como construcción de sentido.

- a) Liderazgo pedagógico y liderazgo educativo: relacional, organizativo e institucional.
- b) Diferentes formas de responsabilidad y control democrático.
- c) Autonomía pedagógica y de gestión.

Módulo 3. Organización de los Centros del Profesorado.

- a) El centro educativo como organización. Funciones y responsabilidades del equipo directivo.
- b) Elaboración y gestión de El Plan de Centro.
- c) Proceso de diagnóstico de necesidades formativas.
- d) Planificación y desarrollo de actuaciones formativas que den respuesta a los planes de formación de los centros y a las líneas estratégicas de la Consejería de Educación.
- e) Apoyo a los Planes, Programas de formación y redes. Difusión de las mismas y de experiencias educativas que destaquen por su excelencia.
- f) Comunicación, relaciones interpersonales y trabajo en equipo.
- g) Formación e innovación del equipo técnico de formación.
- h) Coordinación con los servicios de apoyo externo e instituciones.

Módulo 4. Gestión de los Centros del Profesorado.

- a) Gestión de los recursos humanos: equipo técnico y personal de administración y servicios.
- b) Gestión económica y de los recursos materiales.
- c) Gestión administrativa y económica.
- d) Potestad disciplinaria de la dirección.
- e) Plan de autoprotección y prevención de riesgos laborales.

Módulo 5. Formación del profesorado para la mejora de la calidad educativa.

- a) La formación para la mejora de las competencias profesionales.
- b) El centro educativo como unidad básica de formación.
- c) Estrategias y modalidades de formación acordes con el modelo socio-crítico.

Módulo 6. Evaluación, investigación e innovación educativa.

- a) La evaluación y los procesos de mejora de la calidad educativa.
- b) Investigación e innovación en los centros educativos y en los centros del profesorado.
- c) Autoevaluación del centro del profesorado y el impacto de la formación.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 4 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 4 de abril de 2018.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

A N E X O**CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
Centro destino y localidad: Secretaría General de Agricultura y Alimentación. Sevilla.
Código puesto de trabajo: 2647810.
Denominación: Secretario/a Secretario General.
Número de plazas: 1.
ADS.: F.
Modo Acceso: PLD.
Grupo: C11.
Cpo./Esp. Pref.: C1 - C2.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel CD: 18.
Experiencia: 1 año.
Complemento específico: XXXX- 9,474,12 €.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 2 de abril de 2018, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), así como el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución. Dicho puesto, hasta tanto se apruebe la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente, dependerá provisionalmente de los servicios centrales del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), para la gestión y control de proyectos, convenios y contratos financiados con fondos europeos, por lo que la prestación del servicio se realizará en la sede de los servicios centrales del Instituto en Sevilla, de conformidad con la Orden de 26 de febrero de 2018, de reorganización de determinados centros del IFAPA, así como de la Resolución de 14 de marzo de 2018, del Presidente del IFAPA, por la que se efectúa la adscripción provisional de puestos de trabajo de acuerdo con la Orden señalada.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del IFAPA, situado en Sevilla, Avenida de Grecia s/n, Edificio de Servicios Múltiples, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto solicitado, e irá acompañada de la hoja de acreditación de datos, el curriculum vitae, en el que se harán constar cuantos méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita y una breve memoria de la trayectoria profesional.

3. La documentación acreditativa de los méritos alegados podrá ser requerida en cualquier momento por este órgano.

Cuarta. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2018.- El Presidente, Jerónimo José Pérez Parra.

A N E X O

Centro directivo: Centro IFAPA-«Los Palacios».
Adscripción: F.
Denominación del puesto: Director.
Código puesto: 9345610.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1/A2.
Cuerpo: P-A122.
Área funcional relacional: Inv. Anál. For. Agr-Pe/Adm. Agraria.
C.D.: 26.
C.E.: XXXX-; 14.759,04 €.
Exp.: 3 años.
Localidad: Sevilla*

* En virtud de la Orden de 26 de febrero de 2018, de reorganización de determinados centros del IFAPA, así como de la Resolución de 14 de marzo de 2018, del Presidente del IFAPA, por la que se efectúa la adscripción provisional de puestos de trabajo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 2 de abril de 2018, de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), así como el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución. Dicho puesto, hasta tanto se apruebe la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente, dependerá provisionalmente de los servicios centrales del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), para la gestión y control de proyectos, convenios y contratos financiados con fondos europeos, por lo que la prestación del servicio se realizará en la sede de los servicios centrales del Instituto en Sevilla, de conformidad con la Orden de 26 de febrero de 2018, de reorganización de determinados centros del IFAPA, así como de la Resolución de 14 de marzo de 2018, del Presidente del IFAPA, por la que se efectúa la adscripción provisional de puestos de trabajo de acuerdo con la orden señalada.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del IFAPA, situado en Sevilla, Avenida de Grecia, s/n, Edificio de Servicios Múltiples, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto solicitado, e irá acompañada de la hoja de acreditación de datos, el curriculum vitae, en el que se harán constar cuantos méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita, y una breve memoria de la trayectoria profesional.

3. La documentación acreditativa de los méritos alegados podrá ser requerida en cualquier momento por este órgano.

Cuarta. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2018.- El Presidente, Jerónimo José Pérez Parra.

A N E X O

Centro directivo: Centro IFAPA-«Campanillas».

Adscripción: F.

Denominación del puesto: Director.

Código puesto: 9205210.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1/A2.

Cuerpo: P-A122.

Área funcional/relacional: Inv. Anál. For. Agr.-Pe./Adm. Agraria.

C.D.: 26.

C.E.: XXXX-; 14.759,04 €.

Exp.: 3 años.

Localidad: Sevilla*.

* En virtud de la Orden de 26 de febrero de 2018, de reorganización de determinados centros del IFAPA, así como de la Resolución de 14 de marzo de 2018, del Presidente del IFAPA, por la que se efectúa la adscripción provisional de puestos de trabajo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 2 de abril de 2018, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), así como el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución. Dicho puesto, hasta tanto se apruebe la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente, dependerá provisionalmente de los servicios centrales del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), para la gestión y control de proyectos, convenios y contratos financiados con fondos europeos, por lo que la prestación del servicio se realizará en la sede de los servicios centrales del Instituto en Sevilla, de conformidad con la Orden de 26 de febrero de 2018, de reorganización de determinados centros del IFAPA, así como de la Resolución de 14 de marzo de 2018, del Presidente del IFAPA, por la que se efectúa la adscripción provisional de puestos de trabajo de acuerdo con la orden señalada.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del IFAPA, situado en Sevilla, Avenida de Grecia, s/n, Edificio de Servicios Múltiples, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto solicitado, e irá acompañada de la hoja de acreditación de datos, el curriculum vitae, en el que se harán constar cuantos méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita y una breve memoria de la trayectoria profesional.

3. La documentación acreditativa de los méritos alegados podrá ser requerida en cualquier momento por este órgano.

Cuarta. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2018.- El Presidente, Jerónimo José Pérez Parra.

A N E X O

Centro directivo: Centro IFAPA - «Chipiona».
Adscripción: F.
Denominación del puesto: Director.
Código puesto: 9344110.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1/A2.
Cuerpo: P-A122.
Área funcional/relacional: Inv. Anál. For. Agr.-Pe./Adm. Agraria.
C.D.: 26.
C.E.: XXXX-; 14.759,04 €.
Exp.: 3 años.
Localidad: Sevilla*

* En virtud de la Orden de 26 de febrero de 2018, de reorganización de determinados centros del IFAPA, así como de la Resolución de 14 de marzo de 2018, del Presidente del IFAPA, por la que se efectúa la adscripción provisional de puestos de trabajo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 2 de abril de 2018, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), así como el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución. Dicho puesto, hasta tanto se apruebe la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente, dependerá provisionalmente de los servicios centrales del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), para la gestión y control de proyectos, convenios y contratos financiados con fondos europeos, por lo que la prestación del servicio se realizará en la sede de los servicios centrales del Instituto en Sevilla, de conformidad con la Orden de 26 de febrero de 2018, de reorganización de determinados centros del IFAPA, así como de la Resolución de 14 de marzo de 2018, del Presidente del IFAPA, por la que se efectúa la adscripción provisional de puestos de trabajo de acuerdo con la Orden señalada.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del IFAPA, situado en Sevilla, Avenida de Grecia, s/n, Edificio de Servicios Múltiples, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto solicitado, e irá acompañada de la hoja de acreditación de datos, el currículum vitae, en el que se harán constar cuantos méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita y una breve memoria de la trayectoria profesional.

3. La documentación acreditativa de los méritos alegados podrá ser requerida en cualquier momento por este órgano.

Cuarta. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2018.- El Presidente, Jerónimo José Pérez Parra.

A N E X O

Centro directivo: Centro IFAPA-«Los Palacios».
Adscripción: F.
Denominación del puesto: Director.
Código puesto: 9345610.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1/A2.
Cuerpo: P-A122.
Área funcional/relacional: Inv. Anál. For. Agr-Pe/Adm. Agraria.
C.D.: 26.
C.E.: XXXX- 14.759,04 €.
Exp.: 3 años.
Localidad: Sevilla*.

* En virtud de la Orden de 26 de febrero de 2018, de reorganización de determinados centros del IFAPA, así como de la Resolución de 14 de marzo de 2018, del Presidente del IFAPA, por la que se efectúa la adscripción provisional de puestos de trabajo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Universidad de Cádiz (UCA/RECC120VOAP/2018), por la que se convoca concurso público de Profesores Ayudantes Doctores mediante contrato laboral especial.

De conformidad con el acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz de 5 de octubre de 2017, por el que se aprueba la propuesta de plazas de Ayudantes Doctores y lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001; Decreto legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados mediante Decreto 281/2003, de 7 octubre; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y siendo necesaria la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se indican en el Anexo I, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004, cuyo baremo ha sido, igualmente, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2008, modificado, de nuevo, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011.

De acuerdo con la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 prorrogado para el año 2018, la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 durante este año no se procederá, en el sector público andaluz, a la contratación de personal laboral temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionario interino, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Mediante Orden de 7 de diciembre de 2017 de la Consejería de Economía y Conocimiento para la contratación temporal de profesorado universitario en las Universidades Públicas Andaluzas como Profesores Ayudantes Doctores para el curso académico 2017-2018 debido a la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, se autoriza la contratación temporal de profesor universitario solicitado por la Universidad de Cádiz, en los términos establecidos por la legislación vigente.

Cádiz, 23 de marzo de 2018.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4, BOUCA del 30), el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar.

BASES DE CONVOCATORIA**1. NORMAS GENERALES**

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada, las plazas de Profesores Ayudantes Doctores que se indican en el Anexo I, con las características que igualmente se señalan en el mencionado anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el que se acompaña como Anexo II.

El Departamento deberá remitir al Área de Personal antes de la publicación del listado de admitidos y excluidos, los criterios que va a aplicar para baremar a los candidatos y que han de ser aprobados por Consejo de Departamento.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado. A tal efecto, siempre que el Departamento así lo estime mediante informe motivado favorable, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista, de conformidad con lo establecido en el artículo 11º. 1. d) del Reglamento de Contratación de Profesorado.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.6. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 2.1.1.** Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- 2.1.2.** Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 2.1.3.** Estar en posesión del título académico de Doctor
- 2.1.4.** Contar con la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza del Conocimiento.
- 2.1.5.** Será mérito preferente la estancia en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 50 de la Ley Orgánica 4/2007, de Universidades.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. SOLICITUDES

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pdi/profesores-contratados>

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación acreditativa, salvo que se trate de plazas del mismo área de conocimiento, en cuyo caso bastará con una sola solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el nº de plaza indicado en el Anexo I de plazas convocadas.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- 3.2.1.** Fotocopia del documento nacional de identidad.
- 3.2.2.** Fotocopia del título académico exigido.
En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español.
- 3.2.3.** Certificación académica personal, en original o copia compulsada.
- 3.2.4.** Autobaremación ajustada al baremo correspondiente según la plaza solicitada.
- 3.2.5.** Fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

- 3.2.6.** Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

- 3.3.** El **plazo de presentación** de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de su publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, **finalizando 5 días después de la publicación en el B.O.J.A.**

- 3.4.** La presentación de solicitudes se realizará presencial y telemáticamente.

La presentación de solicitudes presencial se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/Ancha, número 16 - 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio Servicios Comunes, Secretaria Campus), Bahía de Algeciras (Administración de Campus – E. Politécnica Superior, 1ª Planta) y Cádiz (Hospital Real), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; dirigiéndose al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.

La presentación de solicitudes telemáticas se realizará a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica de la UCA <https://sedelectronica.uca.es>.

En caso de discrepancia entre la documentación presentada presencialmente y la presentada telemáticamente, prevalecerá como válida la presentada telemáticamente.

- 3.5.** Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Área de Personal anteriormente citada, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a

criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. VALORACIÓN POR EL DEPARTAMENTO

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, se remitirá al Departamento para su valoración las solicitudes admitidas, telemáticamente y/o través de mensajería y acompañada de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrectorado competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas telemáticamente y /ó a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado competente. Cuando la circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

5. COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue
- Director de Departamento en el que se haya de realizar sus actividades el candidato elegido o profesor del ámbito de conocimiento implicada en quien delegue
- Decano o Director del Centro o persona en quien delegue
- Seis Profesores Doctores con vinculación permanente, de los cuales uno de ellos tendrá vinculación contractual con la Universidad y otro será propuesto por el Comité de Empresa del Personal Laboral Docente e Investigador Laboral.

Asimismo, asistirán a la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado competente como Secretario de la Comisión, y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Área de Personal, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público;

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida

cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO, DEDICACIÓN SEMANAL Y FUNCIONES A DESEMPEÑAR

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo I.

6.2. Las funciones a realizar por el profesor contratado podrán ser las de docencia, investigación, gestión académica y/o atención al alumnado, de acuerdo con lo designado por la Dirección del Departamento, que será quien las determine en función de sus necesidades.

7. RETRIBUCIONES

Las retribuciones anuales son las establecidas según convenio vigente.

8. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web del Área de Personal, el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrectorado competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

9.1. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.2. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.3. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.6. En función de la fecha de la resolución de la plaza por la Comisión de Contratación, la firma del contrato podrá surtir efectos a inicio del primer o segundo cuatrimestre.

9.4. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. NORMA FINAL

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público;

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

ANEXO I: PLAZAS A CONVOCAR

CATEGORÍA: PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR A TIEMPO COMPLETO

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3 del baremo)	Puntuación mínima
DC4735	F. CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	BIOLÓGIA	BOTÁNICA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Fuego y Ecología de plantas terrestres: Ecología de la germinación en plantas mediterráneas	Licenciado/Graduado en Ciencias Ambientales o Biología	30 puntos
DC4736	F. CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	GENÉTICA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Genética y genómica de organismos marinos	Biología, Bioquímica, Biotecnología, Ciencias del Mar, Ciencias Ambientales	25 puntos
DC4737	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente	Análisis de datos con series temporales.	Licenciado o graduado en Matemáticas o ciencias	50 puntos

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3 del baremo)	Puntuación mínima
					e en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Aplicación a geofísica y control geodésico de deformaciones.	Estadísticas, o Ingeniero en Geodesia y Cartografía	
DC4738	FACULTAD DE CIENCIAS	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente e en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Aplicación de propiedades ópticas de materiales en procesos fotocatalíticos	Licenciatura o Grado en Física	50 puntos
DC4739	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	INGENIERÍA EN AUTOMÁTICA, ELECTRÓNICA, ...	ELECTRÓNICA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente e en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en Electrónica y su aplicación a técnicas e instrumentos electrónicos de medida inteligentes.	Ingeniero Industrial (Electrónica), Ingeniero Electrónico, Ingeniero de Telecomunicación, Ingeniero Industrial (Segundo Ciclo) + ITI Electrónica Industrial, Licenciatura en Ciencias Físicas (Especialidad de Electrónica o Electrónica Industrial) así como los grados equivalentes a las titulaciones indicadas anteriormente.	50 puntos
DC4740	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA INFORMÁTICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente e en materias vinculadas a	Procesamiento de Eventos Complejos en Arquitecturas Orientadas a	Ingeniero en Informática, Doctor en Informática	50 puntos

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3 del baremo)	Puntuación mínima
					las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Servicios Dirigidas por Eventos (SOA 2.0)		

ANEXO II. BAREMO PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

I. FORMACIÓN ACADÉMICA		Puntuación máxima: 30	Puntuación obtenida:
1.1	Titulación Universitaria¹	20	
1.1.1	Licenciatura/ Grado ²	10	
1.1.2	Diplomatura ³	5	
1.1.3	Mérito preferente: Titulación preferente	Se multiplicará por dos la puntuación obtenida en los apartados 1.1.1 o 1.1.2	
1.2	Doctorado⁴	10	
1.2.1	Periodo docente	2	
1.2.2	Programa completo (Examen de Licenciatura, suficiencia investigadora o DEA)	4	
1.2.3	Tesis Doctoral (Apto o Aprobado: 5; Notable: 6; Sobresaliente: 7; Apto o Sobresaliente cum laude: 8)	8	
1.2.4	Doctorado Europeo o Mención Internacional	2	
1.3	Master Oficial u Homologados (no valorados en el apartado 1.2)	4	
1.3.1	500 horas o más	4	
1.3.2	300 a 499 horas	3	
1.3.3	150 a 299 horas	2	
1.3.4	Menos de 150 horas	1	
1.4	Premios extraordinarios	4	
1.4.1	Premio extraordinario de Fin de carrera	1	
1.4.2	Premio extraordinario de Doctorado	1	
1.4.3	Otros premios relacionados con la Formación Académica	1	
1.5	Otras titulaciones oficiales	4	
1.5.1	Licenciatura/Grado	2	
1.5.2	Diplomatura	1	
1.5.3	Doctorado	4	
1.6	Formación en lengua extranjera⁵	2	
1.6.1	Escuela Oficial de Idiomas o CSLM ⁶	2	
1.6.2	Otros Centros Oficiales ⁷	1	
1.6.3	Certificado de Acreditación de nivel emitido por el CSLM ⁸	1,50	

¹ Expediente académico de la Titulación Universitaria. Se valorará una única Titulación, la que en conjunto resulte más adecuada al perfil de la plaza.

La puntuación resultante se minorará en 0,25 puntos por cada año adicional al número de años en el que esté estructurado el plan de estudios.

² Calificación numérica media resultante aproximada a dos decimales. En el caso de que no conste la calificación numérica en el expediente (A: 5; N: 7; S: 9; MH: 10)

³ Calificación numérica media resultante aproximada a dos decimales dividida entre dos. En el caso de que no conste la calificación numérica en el expediente (A: 5; N: 7; S: 9; MH: 10) dividida entre dos.

⁴ Se valorará un único programa de doctorado, el que en conjunto resulte más adecuado al perfil de la plaza.

Apartados 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3 excluyentes entre sí.

⁵ Siempre que no sea materia específica de alguna de las titulaciones valoradas. Apartados excluyentes entre sí.

⁶ 0,4 por curso superado

⁷ 0,2 por curso superado

⁸ A1: 0,25; A2: 0,5; B1: 0,75; B2: 1; C1: 1,25; C2: 1,50. Puntuaciones no acumulables

II. ACTIVIDAD DOCENTE Y COMPETENCIA PEDAGÓGICA		Puntuación máxima: 15	Puntuación obtenida:
2.1	Docencia en Centro Universitario ⁹	20	
2.2	Docencia en Centro oficial no universitarios ¹⁰	6	
2.3	Cursos universitarios impartidos, coordinados o dirigidos ¹¹	2	
2.4	Dirección de proyectos de fin de carrera o Trabajo de investigación de Fin de Master ¹²	2	
2.5	Formación para la actividad docente	5	
2.5.1	C.A.P. o similares (no valorado en 1.3)	2	
2.5.2	Participación en cursos de formación del profesorado ¹³	0,2 (por cada 30 horas)	
2.5.3	Coordinación y/o Participación en proyectos de mejora e innovación docente	0,5 (por cada 30 horas)	
2.5.4	Participación en proyectos piloto (EEES)	0,25 (por curso académico)	
2.5.5	Encuestas de satisfacción docente evaluadas positivamente (al menos 65% de los puntos totales)	0,25 (por asignatura y año)	
2.5.6	Ponencias en Congresos orientados a la formación docente	0,75	
2.5.7	Comunicación o Poster en Congresos orientados a la formación docente	0,25	
2.6	Publicación de material didáctico con ISBN	6	
2.6.1	Libros Proporcionalmente y según la calidad de la editorial hasta 5 puntos por libro	4 (por libro)	
2.6.2	Artículos y capítulos de libro	2 (por contribución)	
2.6.3	Director, coordinador, o editor de obra colectiva (con ISBN)	1 (por obra)	
2.7	Mérito preferente: Habilitación, acreditación o ser funcionario en el cuerpo docente del área de conocimiento de la plaza convocada	Se multiplicará por dos la puntuación final obtenida en este apartado II del Baremo.	

⁹ 3 puntos por año TC; en Tiempo parciales proporcional al número de créditos

¹⁰ 0,5 puntos por año; en Tiempo parciales proporcional al número de créditos

¹¹ 0,10 punto por cada cien horas

¹² 0,10 por proyecto o trabajo dirigido

¹³ 0,2 por cada 30 horas

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		Puntuación máxima: 40	Puntuación obtenida:
3.1	PUBLICACIONES	30	
3.1.1	Libros (con ISBN). Proporcionalmente y según la calidad de la editorial hasta 5 puntos por libro	5 (por libro)	
3.1.2	Revistas (con ISSN)		
3.1.2.1	Revistas con evaluadores externos o, en su defecto, catalogadas. Proporcionalmente, según el nivel de impacto y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 3 puntos por trabajo.	3 (por trabajo)	
3.1.2.2	Revistas sin evaluadores externos y no catalogadas. Proporcionalmente y según el nivel de difusión y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 0,5 puntos por trabajo.	0,5 (por trabajo)	
3.1.3	Capítulos de libro. Proporcionalmente y según la calidad de la editorial y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 3 puntos por capítulo	3 (por capítulo)	
3.1.4	Director, coordinador, o editor de obra colectiva (con ISBN)	2 (por obra)	
3.1.5	Prólogos, traducciones e introducción	0,25 (por aportación)	
3.2	PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS	5	
3.2.1	Ponencias		
3.2.1.1	Ámbito nacional	0,75 (por ponencia)	
3.2.1.2	Ámbito internacional	1 (por ponencia)	
3.2.2	Comunicación o Poster		
3.2.2.1	Ámbito nacional	0,25 (por comunicación)	
3.2.2.2	Ámbito internacional	0,5 (por comunicación)	
3.3	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y contratos con empresas o con la Administración	7	
3.3.1	Dirección	1 (por año)	
3.3.2	Pertenencia como investigador del Proyecto	0,5 (por año)	
3.4	Grupos de investigación reconocidos	3	
3.4.1	Dirección	0,5 (por año)	
3.4.2	Pertenencia como investigador del Grupo	0,25 (por año)	
3.5	BECAS Los períodos inferiores al año se valorarán proporcionalmente. En caso de solapamiento de becas, el período de solapamiento solo se valorará en una de ellas.	10	
3.5.1	De organismos públicos obtenidas por concurso público u homologadas a FPU y FPI.	2 (por año)	
3.5.2	Otras becas	0,3 (por año)	
3.5.3	Contratos de reincorporación y figuras afines. Este mérito no podrá ser valorado también en el apartado dedicado a los méritos por capacidad docente o profesional.	2 (por año)	
3.6	Estancias en Centros de investigación u otras Universidades realizadas con posterioridad a la finalización de los estudios de grado. Estancias iguales o superiores a cuatro semanas en Centros distintos a la universidad de origen.	8	
3.6.1	Centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros	2 (por año)	
3.6.2	Otros Centros	1 (por año)	
3.7	PATENTES LICENCIADAS	4	
3.7.1	Comercializada	2 (por patente)	
3.7.2	No Comercializada	1 (por patente)	
3.8	DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN (defendidos y aprobados)	3	
3.8.1	DEA o Tesina	0,5	
3.8.2	Tesis doctorales	1,5	
3.9	Mérito preferente: Habilitación, acreditación o ser funcionario en el cuerpo docente del área de conocimiento de la plaza convocada	Se multiplicará por dos la puntuación final obtenida en este apartado III del Baremo (excluidos los apartados 3.10 y 3.11).	

3.10	Mérito preferente: (Ayudante y Ayudante Doctor). Condición de becario con los requisitos establecidos en el epígrafe III de este Anexo (Valoración de los méritos preferentes), apartado 3. - Este mérito es compatible con la valoración del período de beca en el epígrafe 3.5.	15	
3.11	Mérito preferente: (Ayudante Doctor). Estancia en Centros de reconocido prestigio con los requisitos establecidos en el epígrafe III de este Anexo (Valoración de los méritos preferentes), apartado 4.	15	
IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE		Puntuación máxima: 5	Puntuación obtenida:
4.1	Experiencia profesional con interés para la docencia o investigación	2 (por año) hasta un máximo de 50 puntos	
V. OTROS MÉRITOS		Puntuación máxima: 10	Puntuación obtenida:
5.1	Asistencia a Congresos Específicos	3	
5.1.1	Congresos nacionales	0,10 (por asistencia)	
5.1.2	Congresos Internacionales	0,20 (por asistencia)	
5.2	Organización de Congresos (Comité organizador)	2	
5.2.1	Congresos nacionales	0,25 (por Congreso)	
5.2.2	Congresos Internacionales	0,5 (por Congreso)	
5.3	Alumno colaborador de un Departamento o Área afín al de la plaza convocada	0,5 (por año) hasta un máximo de 2	
5.4	Becario colaborador de un Departamento o Área afín al de la plaza convocada Incompatible con los apartados 3.5 y 5.3.	1	
5.5	Becario Erasmus, Intercampus o similares	0,25 (por cuatrimestre/semestre) hasta un máximo de 2	
5.6	Acreditación para figura de Profesor Contratado superior a la que se opta	1	
5.7	Gestión Universitaria	3	
5.7.1	Órganos académicos Unipersonales estatutarios o asimilados	1 (por año)	
5.7.2	Dirección SCYTT	0,75 (por año)	
5.7.3	Participación en órganos colegiados	0,5 (por año)	
5.8	Otros méritos relacionados con el perfil de la plaza	Hasta 1	
PUNTUACION TOTAL		Puntuación máxima: 100	Puntuación obtenida:

PUNTUACION FINAL

1. Cuando un candidato supere la puntuación máxima prevista para un apartado o subapartado de algunos de los cinco bloques del baremo, se le concederá la puntuación máxima prevista en el apartado o subapartado correspondiente. En estos casos, y a diferencia del supuesto previsto en el apartado siguiente, no se procederá a la normalización de la puntuación obtenida por los restantes candidatos en dichos apartados o subapartados.

2. A la puntuación total obtenida en cada uno de los bloques se le aplicará la ponderación de la siguiente Tabla, y de la suma de todo ello se obtendrá la puntuación final. Cuando, en alguno de los cinco bloques del baremo un aspirante supere la puntuación máxima, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional.

	FORMACIÓN	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	PROFESIONAL	OTROS	TOTAL
AYUDANTE	35	15	35	5	10	100
AY. DOCTOR	30	15	40	5	10	100
CONT. DOCTOR	15	35	40	5	5	100
CONT. DOCTOR (PERF. INVEST.)	15	25	50	5	5	100
COLABORADOR	20	35	15	25	5	100
ASOCIADO	20	20	15	40	5	100

3. La puntuación final obtenida tras la ponderación podrá incrementarse con el porcentaje de hasta el 10% de dicha puntuación final adjudicado por el Departamento.

4. Si como resultado de la adjudicación de hasta un 10% de la puntuación final por parte del Departamento algún candidato superara los 100 puntos, a este se le concederá la puntuación máxima, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma ponderada.

5. El valor de la puntuación final se modulará a un máximo de 10 puntos.

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS PREFERENTES

1	Poseer la titulación preferente expresada en la convocatoria	El doble de la puntuación obtenida en los apartados 1.1.1 o 1.1.2 con el límite de 20 puntos.
2	Estar habilitado, acreditado o ser funcionario de los cuerpos docentes en el área de conocimiento de la plaza (art. 48.3 LOU).	El doble de la puntuación final obtenida en los apartados de Actividad docente (II) y Actividad investigadora (III).
3	Ayudante y Ayudante Doctor: haber tenido la condición de becario o personal investigador en formación reconocida en convocatorias públicas u homologadas, con una duración mínima de dos años y no haber sido desposeído de la misma por informe desfavorable (art. 64.2 LAU). En el caso en el que se haya culminado con la obtención del grado de Doctor no se requerirá el período mínimo de dos años de disfrute efectivo de la beca.	15 puntos adicionales en el apartado de Actividad investigadora
4	Ayudante Doctor: la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de origen (mínimo de 8 meses en un período de 24 meses). Contratado Doctor: la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de origen (mínimo de 12 meses en un período de 24 meses).	15 puntos adicionales en el apartado de Actividad investigadora

OBSERVACIONES GENERALES¹⁴

1. El presente baremo se utilizará en la valoración del mérito y capacidad en los concursos públicos de selección de personal docente e investigador a realizar por la Universidad de Cádiz.
2. El baremo se divide en cinco bloques:
 - I) Formación Académica
 - II) Actividad docente y Competencia pedagógica
 - III) Actividad investigadora
 - IV) Experiencia profesional
 - V) Otros méritos
3. Será responsabilidad de los Departamentos:
 - a) Informar sobre el perfil de la plaza definido en la convocatoria. Dicho perfil habrá de ajustarse en la medida de lo posible al de la Titulación que origina la necesidad de la plaza.
 - b) Informar razonadamente a la Comisión de Contratación del mayor o menor grado de afinidad de cada uno de los méritos alegados por los candidatos.
 - c) Valorar, conforme al baremo y en función del tipo de plaza, las solicitudes recibidas.
 - d) A la vista de los currícula de los aspirantes y de su adecuación a la plaza convocada, señalar el candidato o candidatas a los que se les adjudica hasta un 10% de la puntuación final obtenida.
4. La Comisión de contratación supervisará la correcta aplicación del baremo, la adecuación del candidato al perfil de la plaza, y formulará la correspondiente propuesta de contratación, si procede.
5. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada uno de los bloques contemplados en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el perfil de la plaza definido en la convocatoria y, en su defecto, con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa.

En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación a la materia de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Adecuación alta (materia de la plaza): 1

b) Adecuación media (materia afín a la plaza): 0,50

c) Adecuación baja o sin adecuación (materia no afín o poco afín de la plaza): 0

6. Los méritos puntuados por periodos temporales serán valorados proporcionalmente al periodo que abarque, considerando el resultado redondeado al primer decimal.

7. El mérito se puntuará una sola vez en el apartado correspondiente.

¹⁴ Reglamento de Contratación de Profesorado Universidad de Cádiz (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2003; BOUCA núm. 7. Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, BOUCA núm. 14; Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004, BOUCA núm. 15; Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2008, BOUCA núm. 80; Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011, BOUCA núm. 138)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de abril de 2018, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio tipo C, mediante turno de promoción interna.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, de acuerdo con la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios para el año 2015, autorizada mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de 4 de abril de 2016, se incluía una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio en ejecución del artículo 18, apartado 1, del vigente Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades públicas de Andalucía, por el que se establecen los procedimientos para la provisión de vacantes de personal laboral fijo y de acuerdo con las bases de la convocatoria,

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para cubrir una plaza de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio tipo C, mediante turno de promoción interna con sujeción a las bases de esta convocatoria.

Cádiz, 3 de abril de 2018.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril), El Gerente, Alberto Tejero Navarro.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio tipo C mediante turno de promoción interna y según lo relacionado en el Anexo I de esta convocatoria.

1.2. El presente proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 23 de febrero de 2004), el Reglamento de selección, contratación y nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2017, la Resolución de 19 de enero de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios y a las bases de esta convocatoria.

1.3. El proceso selectivo constará de dos fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo II.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como Anexo III de esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes del título de Bachiller Unificado Polivalente (BUP), Bachiller, Formación Profesional de Grado Superior o experiencia laboral equiparable con la categoría profesional reconocida en Convenio Colectivo o hayan superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, han sido contratados para ejercer funciones o desempeñar puestos de trabajo en razón de su titulación, categoría profesional o experiencia laboral que estén definidos como del Grupo III en la Relación de Puestos de Trabajo.

Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho Comunitario.

2.1.2. Ser personal laboral fijo de la Universidad de Cádiz, con independencia de la categoría profesional que se ostente.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo podrán presentar su solicitud mediante modelo oficial que se acompaña como Anexo IV de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del área de Personal en la dirección: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas>.

3.2. Los interesados deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o Número de Identidad de Extranjero, en vigor.

b) Fotocopia de la Titulación académica exigida en la convocatoria.

c) Para la valoración de los candidatos de la fase de concurso, sólo tendrán que alegar los méritos, no siendo necesario adjuntar la documentación justificativa, excepto que la misma no conste en el expediente del área de Personal.

3.3. Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen. Los derechos de examen serán de 20 euros, y se ingresarán en la cuenta corriente número ES69-0049-4870-86-2816096467, abierta en el Banco Santander a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «PS TEL/C PI». En ningún caso la presentación y pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.5. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar, expresándolo en el recuadro correspondiente del modelo de solicitud, las posibles adaptaciones de tiempo y medios que estimen necesarias para la realización de los ejercicios de la fase de oposición.

3.6. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las oficinas de los Registros

Auxiliares de los Campus de Puerto Real (edificio junto a F. CC. Educación), Jerez de la Frontera (edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus de Algeciras-E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Hospital Real - calle Benito Pérez Galdós, s/n), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.7. También se podrá presentar la solicitud a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica de la UCA <https://sedelectronica.uca.es>. En caso de no establecerse dicho procedimiento telemático específico, se podrá presentar la solicitud utilizando el procedimiento telemático de solicitud genérica (Registro Electrónico) <https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=48>.

3.8. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Igualmente se publicará, a los meros efectos de publicidad, en la página web del área de Personal de la Universidad de Cádiz (<http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas>).

3.9. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

3.10. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cádiz dictará, en el plazo máximo de un mes, resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en la página web del área de Personal (<http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas>), se incluirá la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos indicándose, en este último caso, la/s causa/s de exclusión, así como lugar, fecha y hora del primer ejercicio.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en la citada página web, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo. Contra la resolución por la que se excluya definitivamente a algún aspirante, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su publicación y según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a su publicación, ante el órgano competente y según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización del proceso selectivo.

5. Tribunal Calificador.

5.1. De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, el Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo V.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.3. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, según lo previsto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

5.4. Con anterioridad a la iniciación del proceso selectivo, la autoridad convocante publicará en la página web del área de Personal, resolución por la que se nombran a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2 y 5.3.

5.5. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia de la totalidad de sus miembros, titulares o suplentes, en su caso, y con una antelación mínima de diez días a la realización del primer ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes, en su caso.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas y determinará las actuaciones convenientes en los casos no previstos, ajustándose la actuación del Tribunal a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 3 de marzo de 2005, en los términos correspondientes.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Cádiz.

5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con discapacidad que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.5, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar la confidencialidad del contenido de los ejercicios antes de su realización por todos los opositores y para que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozcan la identidad de los aspirantes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, número 10, 11001 Cádiz, teléfono 956 015 039 y en la siguiente dirección de correo electrónico: seleccion.pas@uca.es.

5.11. El Tribunal que actúe en este proceso selectivo tendrá la categoría segunda de las recogidas en el artículo 20 y en el Anexo III del Reglamento de la Universidad de Cádiz sobre indemnizaciones por razón de servicio aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 10 de junio de 2005.

6. Temario.

6.1. El temario correspondiente a este proceso selectivo figura como Anexo III de la presente convocatoria.

7. Fase de concurso.

7.1. El Tribunal calificador valorará, de acuerdo con los baremos de la convocatoria, que se adjuntan como Anexo II, los siguientes méritos de los candidatos, con las puntuaciones establecidas en el mismo:

- a) Experiencia.
- b) Antigüedad.
- c) Cursos de formación directamente relacionados con la categoría convocada.

8. Fase de oposición.

8.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario, con una puntuación máxima de 10 puntos cada ejercicio.

8.2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma y no ser calificado con 0 puntos en ninguno de los ejercicios realizados.

8.3. El primer ejercicio no se celebrará antes del 1 de junio de 2018. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se hará pública en la página web del área de Personal (<http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas>).

La/s fecha/s de celebración de los restantes ejercicios se harán públicas en la página web mencionada.

8.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

8.5. Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal y, en todo caso, la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

9. Lista de aprobados.

9.1. Tras la realización de cada ejercicio, el Tribunal hará público en la página web del área de Personal (<http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas/>) el acuerdo con la relación provisional de aprobados. Contra este acuerdo se podrá presentar reclamación en el plazo de cinco días hábiles que serán resueltas por el Tribunal mediante acuerdo definitivo. En caso de no presentarse reclamación, el acuerdo provisional devendrá automáticamente en definitivo.

9.2. Una vez finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará público el acuerdo con el listado provisional de valoración de la fase de concurso de aquellos aspirantes que hayan superado aquélla. Contra este acuerdo se podrá presentar reclamación en el plazo de cinco días hábiles que serán resueltas por el Tribunal mediante acuerdo definitivo. En caso de no presentarse reclamación, el acuerdo provisional devendrá automáticamente en definitivo.

9.3. Una vez finalizada la valoración del proceso selectivo, el Tribunal hará público el acuerdo por el que se publica el listado de candidatos que han superado el mismo, sin que su número pueda superar el de plazas convocadas.

9.4. Contra el acuerdo señalado en el apartado anterior, así como contra los acuerdos definitivos del Tribunal que impidan continuar con el procedimiento, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en los plazos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO I

PLAZA	CATEGORIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	GRUPO	TURNO	OBSERVACIONES (*)
L40326	Técnico Especialista de Laboratorio. Tipo C	Administración del Campus de Puerto Real	III	MAÑANA	Departamento de Física Aplicada

(*) Centro habitual de trabajo.

ANEXO II

BAREMO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

A) Fase de concurso.

1. Experiencia profesional.

a. Experiencia dentro de la especialidad e igual categoría de la plaza convocada: 1,436 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b. Experiencia dentro de la especialidad e inferior categoría de la plaza convocada: 0,431 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

La puntuación máxima de este apartado será de 4,31 puntos.

2. Antigüedad.

a. Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública: 0,377 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

La puntuación máxima de este apartado será de 3,77 puntos.

3. Formación.

a. Solo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con posterioridad a la aprobación del primer Plan de Formación del PAS (junio de 1996), y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b. No se valorarán las instrucciones de servicio.

c. Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,162 puntos por curso.

d. Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,269 puntos por curso.

e. Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,323 puntos por curso.

f. Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,538 puntos por curso.

g. Los cursos de formación cuyo certificado no acredite el número de horas de duración, serán valorados como cursos de formación de menos de quince horas, puntuándose como se señala en el punto c.

h. La posesión de titulación universitaria oficial específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,076 puntos.

La puntuación máxima de este apartado será de 2,69 puntos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de 10,77 puntos (35% de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen esta última.

B) Fase de oposición.

a. Primer ejercicio: tendrá carácter teórico. Consistirá en contestar un cuestionario tipo test con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el temario contenido en estas bases. La puntuación máxima a alcanzar en este ejercicio

será de 10 puntos. Las respuestas erróneas puntuarán negativamente de acuerdo con la siguiente fórmula de corrección:

$$\text{Total} = \text{Aciertos} - [\text{errores} / (\text{número de alternativas}) - 1]$$

b. Segundo ejercicio: tendrá carácter práctico. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones de la categoría y temario de las bases. La puntuación máxima a alcanzar en este ejercicio será de 10 puntos.

Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la fase de oposición, y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

C) Valoración final del proceso selectivo.

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la fase de oposición.

ANEXO III

T E M A R I O

Bloque general:

1. Estatuto de la Universidad de Cádiz. Estructura. Órganos de Gobierno, Participación Social y Representación.
2. El segundo Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz. Código ético de la Universidad de Cádiz.

Bloque específico:

1. Reglamento marco de funcionamiento de los Departamentos.
2. Normas de seguridad en el laboratorio. Protocolos de seguridad de la Facultad de Ciencias. Normas de laboratorio. Señalización de seguridad. Hojas de seguridad de productos químicos. Plan de emergencias. Gestión de residuos químicos. Uso de gafas, guantes, bata y mascarilla. Tratamiento de residuos sólidos y líquidos. Etiquetado de reactivos químicos.
3. Conocimientos básicos sobre: Instrumentación básica del laboratorio. Composición básica del material de laboratorio. Diferencias entre material graduado y no graduado. Tipo de instrumental volumétrico para líquidos. Instrumental para el manejo y contención de sólidos y líquidos. Fuentes de alimentación. Conectores. Multímetros y osciloscopios. Elementos eléctricos pasivos: resistencias, condensadores, bobinas. Integrados electrónicos básicos. Fuentes láser. Lentes y espejos. Equipos de vacío. Hornos.
4. Conocimientos básicos sobre las siguientes operaciones de laboratorio:
 - a) Medida de masas y volúmenes. Conceptos de precisión y exactitud. Precisión de una balanza. El concepto de densidad.
 - b) Medida del pH: Escala de pH. Disoluciones de referencia. Ácidos y bases fuertes. Ácidos y bases débiles.
 - c) Medida de temperaturas. Escalas de temperatura. Tipos de medidores de temperatura. Sensores electrónicos calibrados.
 - d) Preparación de disoluciones. Diferencia entre mezcla y disolución. Peso molecular hidratado. Concentración molar. Concentración porcentual. Conceptos de riqueza y densidad. Concepto de viscosidad.
 - e) Técnicas de separación. Filtración, tipos de filtración. Filtración a baja presión. Centrifugación. Decantación. Separación de líquidos inmiscibles. Tamización.
 - f) Técnicas y equipos de molienda.

g) Medida de conductividad eléctrica, constante de temperatura y disoluciones de calibrado.

h) Utilización de espectrofotómetro V/UV para medición de diferentes parámetros.

i) Conexión de circuitos eléctricos básicos. Medida de resistencias eléctricas.

Soldadura con estaño.

j) Medida de consumos eléctricos de instrumentación. Cálculo de potencias.

k) Montaje de bancadas ópticas básicas.

l) Manejo de gases de uso común en laboratorio. Conexiones y seguridad.

m) Montaje de estructuras mecánicas básicas. Caja de herramientas.

n) Gestión de almacén de productos químicos, búsqueda y pedido de material de laboratorio y reactivos.

5. El ordenador en el laboratorio.

a) Editor de textos. Maquetado. Editor de ecuaciones.

b) Hoja de cálculo. Fórmulas y expresiones numéricas. Gráficos. Líneas de tendencia.

6. Concepto de calidad. Tipos de normas nacionales e internacionales de calidad. Diferencia entre verificación y calibración de equipos. Auditoría interna y externa. Concepto de error e incertidumbre. Tipos de gráficos de control de calidad.

ANEXO IV**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO TIPO C, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA**

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO	TELEFONO		TELEFONO MÓVIL	
DOMICILIO (Calle, plaza, avenida)			Nº	PLANTA
CODIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA		
DIRECCION CORREO ELECTRONICO				
TITULACION EXIGIDA				
DISCAPACIDAD	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		GRADO	
En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma				
Si presta o ha prestado servicios en la UCA, marque el siguiente casillero: <input type="checkbox"/>				

(*) Si desea que las notificaciones correspondientes a esta convocatoria se practiquen utilizando algún medio electrónico (SMS al teléfono móvil o correo electrónico), marque la casilla y señale el medio preferente (artículo 41.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

SMS Email

EXPONE:

Que, habiéndose convocado proceso selectivo para la cubrir una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio Tipo C, mediante turno de promoción interna

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado proceso.

_____, a _____ de _____ de 2018

Fdo.: _____

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ANEXO V**TRIBUNAL CALIFICADOR****TITULAR****Presidente:**

Don Juan Marrero Torres (funcionario de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz).

Vocales:

Don Melquiades Casas Ruiz (Catedrático del Departamento de Física Aplicada de la Universidad de Cádiz).

Don Manuel Piñero de los Ríos (profesor Titular del Departamento de Física Materia Condensada de la Universidad de Cádiz).

Doña María del Carmen Gómez Cama (personal laboral de la categoría de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Universidad de Cádiz).

Don Emilio de la Orden Mellado (personal laboral de la categoría de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Universidad de Cádiz).

Secretaria:

Doña Carmen Diéguez Olmo (funcionaria de la escala Administrativa de la Universidad de Cádiz).

S U P L E N T E S**Presidente:**

Doña Milagrosa Sanles Pérez (funcionaria de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz).

Vocales:

Don Óscar Álvarez Esteban (profesor Titular del Departamento de Física Aplicada de la Universidad de Cádiz).

Doña Milagrosa Ramírez del Solar (Catedrática del Departamento de Física Materia Condensada de la Universidad de Cádiz).

Don Antonio Liñeiro Bullón (personal laboral de la categoría de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Universidad de Cádiz).

Doña María de las Nieves García Echeverría (personal laboral de la categoría Técnico Especialista de la Universidad de Cádiz).

Secretaria:

Doña Rosa Escolar Peña (funcionaria de la escala Administrativa de la Universidad de Cádiz).

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de abril de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores la Resolución de 22 de febrero de 2018, por la que se aprueba la adecuación técnica de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de esta Universidad.

Advertido error material en la Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la adecuación técnica de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de esta Universidad, publicada en el BOJA núm. 41, de 27 de febrero de 2018, se procede a rectificar lo siguiente:

Primero. En el anexo que se publica, en el apartado «Subárea: Proyectos. Director de Proyecto código EG08.02.01.01, complemento específico (C.E.)», donde dice «2a», debe decir «1a».

Granada, 4 de abril de 2018.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de abril de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en procedimiento abreviado núm. 67/2017.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, en procedimiento abreviado número 67/2017, seguido en dicho Juzgado a instancias de don José Antonio Blanco Jiménez, en relación con la Resolución de 30 de junio de 2016, de la Directora General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la entrega única de la bolsa de trabajo para la categoría profesional de conductor (4200) convocada en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo de Grupo IV de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal sin que se haya podido practicar,

HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados abajo relacionados para que puedan comparecer y personarse en calidad de demandados, en el Procedimiento abreviado número 67/2017, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

25099128X	CANO CAZORLA, FERNANDO	30811502N	JIMÉNEZ MARTÍNEZ, JUAN
33369421D	GONZÁLEZ MARTÍN, JUAN JOSÉ	26019519X	LEÓN JIMÉNEZ, JOSÉ ANTONIO
28351977S	GORDILLO CARRASCO, MIGUEL	24898401G	LÓPEZ SANTANA, ANTONIO
75719918P	HERRERO GARCÍA, ANGEL JOSÉ		

Sevilla, 4 de abril de 2018.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de abril de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Málaga en procedimiento abreviado núm. 30/2017.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Málaga, en procedimiento abreviado número 30/2017, seguido en dicho Juzgado a instancias de doña Rosa Ruiz Suárez, en relación con la Resolución de 5 de octubre de 2016, del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se aprueba la relación definitiva actualizada de integrantes de la bolsa de trabajo complementaria en Málaga en sus distintas categorías profesionales, y de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiendo resultado posible la práctica de la notificación personal,

HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados abajo relacionados para que puedan comparecer y personarse en calidad de demandados, en el Procedimiento abreviado núm. 30/2017, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. Siete de Málaga, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

53157858M	ABAD SÁNCHEZ, ISABEL MARÍA	74944349E	FERNÁNDEZ MILLÁN, MARÍA DE LOS ÁNGELES
25098559Q	CÁRDENAS GARRIDO, MARGARITA	33377034D	GARCÍA LUQUE, ISABEL
25084920Q	ORTIZ VERDUGO, ROSALINA	74873174D	GARCÍA SAN MIGUEL, LIDIA
74638523G	PALOMINO FIESTAS, PEDRO	29780657G	MARTOS DÍAZ, EVA PATRICIA
33387646H	RETAMAR PÉREZ, SILVIA EUGENIA	53692648E	PÉREZ CEA, MARÍA YOLANDA
33383298V	ILLESCA MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN	09182065M	RODRÍGUEZ CABRERA, MARÍA DOLORES
34034470J	GODÍNEZ JIMÉNEZ, PAULINA	24801953H	RUEDA SERÓN, ANTONIA
33385162H	GARCÍA SOLÍS, MARÍA DEL MAR	25083458A	RUIZ SANTANA, INMACULADA
25101630M	OLAYA RODRÍGUEZ, ELSA MARÍA	52571493W	VALLADARES GUERRA, MARÍA MERCEDES
52682581V	DÍAZ DOMÍNGUEZ, ALMUDENA	25080044Q	VERA MORENO, ROSA MARÍA

Sevilla, 4 de abril de 2018.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de abril de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería en el procedimiento abreviado número 1153/2016.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Almería en el auto de fecha 23 de enero de 2018 dictado en el procedimiento abreviado número 1153/2016, por el que se amplía el recurso contencioso-administrativo al recurso de alzada interpuesto por doña Mariana Haro Yañez frente a la Resolución de 14 de julio de 2017 (Boja núm 138, de 20 de julio), de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía

HE RESUELTO

Primero. Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el nuevo acto administrativo para que puedan personarse en este recurso en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

Sevilla, 4 de abril de 2018.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 3 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.

Con fecha 23 de marzo de 2018, la Consejera de Hacienda y Administración Pública autoriza el inicio de la tramitación del expediente administrativo relativo al proyecto de Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.

En virtud del artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando el proyecto normativo afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometido a información pública, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles. El presente proyecto de Decreto tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía en el ejercicio de sus competencias, encontrándose entre sus atribuciones, entre otras, las relativas a las materias de atención a la ciudadanía; ética pública e integridad; eficacia, eficiencia y efectividad en el funcionamiento de los servicios públicos; transparencia y participación; protección de datos y administración electrónica; evaluación e innovación.

Por lo tanto, resulta conveniente que el texto del proyecto se someta a la mayor difusión posible, con el objeto de que la ciudadanía lo conozca y pueda realizar cuantas aportaciones y observaciones estime necesarias. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en Derecho, entre otros, por vía telemática. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicará el texto en el portal web correspondiente. El Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía especifica, en su punto cuarto, que en el Portal de la Junta de Andalucía se establecerá un punto de acceso para posibilitar dicha participación pública, y estará identificado con la expresión «Participación pública en proyectos normativos».

En virtud de lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el proyecto de decreto por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto de Decreto quedará expuesto, durante dicho plazo, para general conocimiento:

a) En formato digital, en el Portal de la Junta de Andalucía mediante el punto de acceso identificado con la expresión «Participación pública en proyectos normativos»

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/audiencia-informacion.html>, así como en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) En formato papel, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de decreto deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (indicándose el número de identificación fiscal y el nombre y apellidos de las personas físicas; en el caso de las personas jurídicas, deberán indicar su denominación y número de identificación fiscal), y se presentarán:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: decreto.igs.chap@juntadeandalucia.es.

b) En formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 2018.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 15 de marzo de 2018, por la que la Residencia Escolar «Los Pinos», código 41001331, de Constantina (Sevilla), pasa a denominarse «Gregorio Rodríguez Navarro».

El Consejo de Residencia de la Residencia Escolar «Los Pinos», código 41001331, con domicilio en C/ Cerro de los Pinos, s/n, de Constantina (Sevilla), acordó en su sesión de fecha 17 de enero de 2018, proponer la modificación de la denominación específica de «Los Pinos» por la de «Gregorio Rodríguez Navarro» para dicho centro.

Visto lo establecido en el artículo 21 del Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares, aprobado por el Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Aprobar la denominación específica de «Gregorio Rodríguez Navarro» para la Residencia Escolar «Los Pinos», código 41001331, de Constantina (Sevilla), a propuesta del Consejo de Residencia de la misma.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 19 de marzo de 2018, por la que se aprueba la denominación específica de «Javier López» para la Residencia Escolar de Valverde del Camino (Huelva).

El Consejo de Residencia de la Residencia Escolar, código 21700071, con domicilio en Avda. Diputación, s/n, de Valverde del Camino (Huelva), acordó en su sesión de fecha 21 de febrero de 2018, proponer la denominación específica de «Javier López» para dicho centro.

Visto lo establecido en el artículo 21 del Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares, aprobado por el Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Javier López» para la Residencia Escolar, código 21700071, de Valverde del Camino (Huelva), a propuesta del Consejo de Residencia de la misma.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de marzo de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 4 de abril de 2018, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación, y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se acuerda ampliar el plazo de presentación de solicitudes al curso de formación específica para la habilitación como personas asesoras o evaluadoras del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

La Resolución de 14 de marzo de 2018, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca curso de formación específica para la habilitación como personas asesoras o evaluadoras de unidades de competencia de diversas cualificaciones profesionales, para el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) número 56, de 21 de marzo de 2018, establece en el apartado 4 de la Base Sexta que el plazo para presentar las solicitudes de inscripción será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el BOJA.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite en su artículo 32, apartado 1, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

Conforme al artículo 45, apartado 1, letra b, de la misma ley, este acto administrativo será objeto de publicación, surtiendo ésta los efectos de la notificación.

Con el fin de poder contar con un número suficiente de personas asesoras y evaluadoras, que garantice la posibilidad de realizar las convocatorias del procedimiento de acreditación de competencias profesionales para determinadas cualificaciones profesionales, se considera necesario ampliar la difusión de la convocatoria y dar oportunidad a un mayor número de personas de solicitar la participación en el curso de habilitación objeto de la misma. En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 10 del Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, y por el artículo 9 del Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, las personas titulares de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo,

R E S U E L V E N

Primero. Ampliar en cinco días hábiles el plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado 4 de la Base Sexta, de la Resolución de 14 de marzo de 2018, por la que se convoca curso de formación específica para la habilitación como personas asesoras o evaluadoras de las unidades de competencia de diversas cualificaciones

profesionales, para el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

Segundo. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de abril de 2018.- La Directora General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, Purificación Pérez Hidalgo; el Director General de Formación Profesional para el Empleo, Manuel Jesús García Martín.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores de la Orden de 10 de noviembre de 2017, por la que se desarrolla el procedimiento para la selección y el nombramiento de los directores y las directoras de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía (BOJA núm. 222, de 20.11.2017).

Advertido error en la Orden de 10 de noviembre de 2017, por la que se desarrolla el procedimiento para la selección y el nombramiento de los directores y las directoras de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 222, de 20 de noviembre de 2017, procede su corrección en los siguientes términos:

En el apartado 1.2.2. del Anexo III, «Baremo para la valoración de los méritos académicos y profesionales», página 164, donde dice:

«1.2.2. Titulaciones de segundo ciclo.

Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas, grados o títulos declarados legalmente equivalentes.

El título de graduado se considera equivalente a la titulación de segundo ciclo. No obstante, cuando para la obtención del título de graduado se haya utilizado alguna titulación universitaria (diplomatura o licenciatura) se valorará con 0,20 puntos.»

Debe decir:

«1.2.2. Titulaciones de segundo ciclo.

Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas, grados o títulos declarados legalmente equivalentes.

El título de graduado se considera equivalente a la titulación de segundo ciclo. No obstante, cuando para la obtención del título de graduado se haya utilizado alguna titulación universitaria (diplomatura o licenciatura) se valorará con 2,00 puntos.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Orden de 2 de abril de 2018, por la que se aprueban los estatutos provisionales del Colegio Profesional de Economistas de Sevilla.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 79.3.b) que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución Española.

La Ley 1/2017, de 8 de febrero, de creación de los Colegios Profesionales de Economistas de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, mediante la unificación, por fusión, de los Colegios Oficiales de Economistas y de los Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de Andalucía establece en su artículo 4 que la persona titular de la Consejería competente en materia de régimen jurídico de colegios profesionales nombrará a los miembros de la comisión gestora, a la que corresponderá elaborar, en el plazo de seis meses, los estatutos provisionales del colegio profesional, que regularán, necesariamente, el procedimiento y el plazo de convocatoria de la asamblea constituyente del colegio, su funcionamiento, los requisitos para la adquisición de la condición de colegiado, que permitirá participar en dicha asamblea, así como la constitución de los órganos de gobierno del colegio; asimismo dispone que los estatutos provisionales del colegio serán remitidos a la Consejería competente en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, para la verificación de su adecuación a la legalidad y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mediante Orden de 2 de mayo de 2017, de la Consejería de Justicia e Interior, se nombraron a los miembros de la Comisión Gestora del Colegio Profesional de Economistas de Sevilla, para la elaboración y posterior remisión de sus estatutos provisionales a la Consejería competente en materia de régimen jurídico de colegios profesionales.

La Comisión Gestora del Colegio Profesional de Economistas de Sevilla ha presentado el 27 de febrero de 2018 los estatutos provisionales aprobados en su reunión celebrada el 23 de febrero de 2018.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación y de acuerdo con lo dispuesto en artículo 4 de la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de creación de los Colegios Profesionales de Economistas de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, mediante la unificación, por fusión, de los Colegios Oficiales de Economistas y de los Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de Andalucía y el artículo 10 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, así como con las atribuciones conferidas por el Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto,

D I S P O N G O

Primero. Se aprueban los estatutos provisionales del Colegio Profesional de Economistas de Sevilla, sancionados por su Comisión Gestora en reunión celebrada el día 23 de febrero de 2018, que figuran como anexo a la presente orden.

Segundo. Los estatutos aprobados entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de abril de 2018

ROSA AGUILAR RIVERO
Consejera de Justicia e Interior

A N E X O

ESTATUTOS PROVISIONALES DEL COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE SEVILLA

CAPÍTULO I

Comisión Gestora

Artículo 1. Comisión Gestora.

Es el órgano regulado en el artículo 4 de la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de creación de los Colegios Profesionales de Economistas de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, mediante la unificación, por fusión, de los Colegios Oficiales de Economistas y de los Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de Andalucía.

La Comisión Gestora de Sevilla está constituida por cinco miembros: tres en representación del Colegio Oficial de Economistas de Sevilla, y dos en representación del Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Sevilla, nombrados mediante Orden de 2 de mayo de 2017, de la Consejería de Justicia e Interior (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 88, de 11 de mayo de 2017).

La Comisión Gestora realizará las funciones de órgano de gobierno provisional del Colegio en proceso de unificación durante el periodo transitorio hasta la elección de los nuevos órganos de gobierno del Colegio Profesional de Economistas, de conformidad con lo que dispone la Ley 1/2017, de 8 de febrero.

Artículo 2. Estructura y funciones de los miembros de la Comisión Gestora.

De acuerdo con la Orden de 2 de mayo de 2017, de la Consejería de Justicia e Interior, la Comisión Gestora tiene la siguiente estructura:

a) Presidencia, con las funciones de presidir las reuniones de la Comisión, dirigiendo sus debates y constituyendo y levantando las sesiones. Asimismo, hará cumplir los acuerdos adoptados en el seno de la Comisión Gestora, visará las actas de sus reuniones, una vez aprobadas. Ostenta también la función de dirimir con su voto los empates en las votaciones.

b) Vicepresidencia. Sustituirá a la presidencia en sus funciones cuando ésta lo requiera o en caso de ausencia o enfermedad y llevará a cabo y coordinará todas las gestiones que le sean encomendadas por la propia Comisión Gestora o por la presidencia.

c) Secretaría. Tiene como funciones las de efectuar la convocatoria de las sesiones de la Comisión Gestora y de la Asamblea Constituyente del Colegio Profesional unificado, por orden de la presidencia; extender y firmar certificados, comunicados y oficios, con el visto bueno de presidencia; cuidar y custodiar bajo su responsabilidad los documentos de secretaría, los libros de registro y actas; autenticación de documentos, función que podrá delegar en otros miembros de la Comisión Gestora; redactar memorias periódicas de actuaciones así como los informes que fueren necesarios; recibir y cursar los actos de comunicación, así como las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones, certificaciones o cualquiera otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento la Comisión Gestora, así como cuantas actuaciones y gestiones le sean encomendadas por la propia Comisión Gestora.

d) Vocalías. Los vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembros de la Comisión Gestora y podrán, por delegación expresa, asumir funciones o encomiendas especiales.

Artículo 3. Funcionamiento.

1. La Comisión Gestora funcionará de forma colegiada y se reunirá tantas veces como sea necesario para cumplir las obligaciones que tiene expresamente atribuidas por Ley 1/2017, de 8 de febrero, de creación de los Colegios Profesionales de Economistas de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, mediante la unificación, por fusión, de los Colegios Oficiales de Economistas y de los Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de Andalucía.

2. Las reuniones serán convocadas a instancias de su presidente o de dos de sus miembros, notificándose con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas; en la convocatoria se indicará la hora y el lugar de la reunión, así como la relación de asuntos a tratar.

3. La Comisión Gestora se considerará válidamente constituida siempre que, habiendo sido debidamente convocada, se encuentren presentes, como mínimo, 4 de sus miembros, entre los que se encuentren las personas que ejerzan la presidencia y la secretaría. También se considerará legítimamente constituida cuando estén reunidos todos sus miembros y decidan unánimemente reunirse aunque no se hubiera efectuado convocatoria.

4. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos presentes, es decir, cuando haya más votos a favor que en contra de la propuesta. En caso de empate, el voto de calidad del presidente decidirá la votación. Excepcionalmente, para la elaboración del censo común de profesionales y la aprobación de la propuesta de Estatutos Definitivos que se deberá llevar a la Asamblea Constituyente, se requerirá mayoría de dos tercios del número legal de miembros de la Comisión Gestora.

Artículo 4. Funciones.

Las funciones de la Comisión Gestora son las siguientes:

a) Convocar la Asamblea Constituyente del Colegio Profesional de Economistas de Sevilla, en los términos que establecen los presentes estatutos.

b) Elaborar el censo común de profesionales que tendrán derecho a participar en la Asamblea Constituyente.

c) Resolver las solicitudes de inclusión en el censo y cuantas peticiones se reciban en relación a las funciones que tiene encomendadas.

d) Elaborar el proyecto de estatutos definitivos del Colegio Profesional para su presentación a la Asamblea Constituyente a los efectos de su aprobación.

e) Todas aquellas facultades y actuaciones que garanticen el ejercicio de las funciones atribuidas a las Comisiones Gestoras por la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de creación de los Colegios Profesionales de Economistas de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, mediante la unificación, por fusión, de los Colegios Oficiales de Economistas y de los Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de Andalucía.

Artículo 5. Vacantes en los miembros de la Comisión Gestora.

En caso de vacante, producida por dimisión o cualquier otra causa, de algún miembro de la Comisión Gestora del Colegio, se hará constar en el acta de la reunión en la que se produzca y se comunicará a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía a los efectos correspondientes, proponiéndose a la persona que ocupará la vacante una vez designado por el Colegio que lo nombró como miembro de dicha Comisión Gestora.

Artículo 6. Domicilio a efectos de notificaciones.

El domicilio de la Comisión Gestora estará situado en la sede del Colegio de procedencia del Secretario de dicha comisión, sito en calle Amor de Dios, 16, 41002 Sevilla, teléfono 954 905 810 y correo electrónico comisiongestorasevilla@economistas.org.

CAPÍTULO II

Elaboración del censo común de profesionales

Artículo 7. Reglas de elaboración del censo.

1. La Comisión Gestora confeccionará de oficio, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de los Estatutos provisionales en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el censo común de profesionales que podrán participar en la Asamblea Constituyente del Colegio Profesional de Economistas de Sevilla. Conformarán este censo las personas físicas que sean miembros de alguno de los colegios de Economistas y Titulares Mercantiles de Sevilla a la fecha de publicación de los presentes estatutos y se encuentren al corriente en el pago de las cuotas colegiales respectivas.

Para cumplir estos requisitos, los Colegios deberán facilitar a la Comisión Gestora el censo de colegiados, indicando la antigüedad de colegiación y las cuotas impagadas, en su caso, de cada miembro.

Elaborado el censo común al que se refiere el apartado anterior, en el plazo de diez días desde su elaboración, la Comisión Gestora publicará el listado provisional de las personas que lo conforman. La publicación del censo provisional se realizará también en el tablón de anuncios de la sede del Colegio de Economistas de Sevilla y del Colegio de Titulares Mercantiles de Sevilla.

2. Las reclamaciones sobre el listado provisional se realizarán en el plazo de diez días desde que aquél fue publicado en el tablón de anuncios de la sede de la Comisión Gestora. Las reclamaciones se formularán por correo electrónico o postal dirigido a la Comisión Gestora, quien resolverá en el plazo máximo de tres días.

3. Resueltas las reclamaciones, el listado definitivo de las personas incluidas en el censo de profesionales que podrán participar en la Asamblea Constituyente del Colegio, será expuesto en el tablón de anuncios del Colegio de Economistas de Sevilla y del Colegio de Titulares Mercantiles de Sevilla.

Artículo 8. Recursos.

1. La desestimación de las solicitudes de inclusión en el censo podrá ser recurrida por las personas interesadas ante la Comisión Gestora, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del listado definitivo o interponer recurso contencioso administrativo en el

plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2. Los recursos interpuestos ante la Comisión serán resueltos dentro del plazo de quince días a contar desde su presentación.

CAPÍTULO III

Asamblea Constituyente

Artículo 9. La Asamblea Constituyente.

1. La Asamblea Constituyente es el órgano para la constitución formal del Colegio Profesional de Economistas de Sevilla, para la aprobación de sus estatutos definitivos, así como para la elección de los miembros de sus órganos de gobierno.

En ella pueden participar todas las personas colegiadas que se encuentren inscritas en el censo elaborado por la Comisión Gestora.

2. La Asamblea Constituyente será presidida por la persona titular de la presidencia de la Comisión Gestora, junto con los demás miembros de ésta. La presidencia dirigirá la sesión, moderando el turno de palabra y ordenando los debates y votaciones. En caso de que exista más de una candidatura y en alguna de ellas participen todos o alguno de los miembros de la Comisión Gestora de la Provincia de Sevilla no podrán presidir la Asamblea Constituyente y se procederá a su sustitución conforme a las siguientes reglas:

- Si la vacante es el presidente, el colegiado procedente del Colegio de Economistas con mayor antigüedad de los asistentes.
- Si la vacante es el vice-presidente, el colegiado procedente del Colegio Colegios de Titulares Mercantiles con mayor antigüedad de los asistentes.
- Si la vacante es el secretario, el colegiado más reciente con, al menos, un año de antigüedad, de entre los asistentes.
- Si la vacante es un vocal, el o los colegiados que tengan la segunda, tercera y cuarta mayor antigüedad.

3. La persona que ocupe la secretaría de la Asamblea Constituyente levantará acta de esta sesión, con el visto bueno de la presidencia. Podrá incorporarse, si así los estimase el Presidente de la Comisión Gestora, un fedatario público.

4. Todas las personas que participen en la asamblea deberán estar inscritas en el censo.

5. En primera convocatoria, la asamblea quedará válidamente constituida con la asistencia de la mitad más uno de las personas incluidas en el censo; en segunda convocatoria, media hora más tarde, cualquiera que sea el número de personas censadas asistentes; en todo caso, será necesaria la presencia de las personas que ocupen la presidencia y la secretaría o de quienes les sustituyan.

6. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, esto es, la mitad más uno de los votos válidos emitidos. No se computarán para el cálculo de la mayoría los votos nulos ni los votos en blanco.

Artículo 10. Convocatoria.

1. En el plazo de cuatro meses desde la publicación de los estatutos provisionales, la Comisión Gestora de la Provincia de Sevilla, constituida de conformidad con los acuerdos de fusión del Colegio de Titulares Mercantiles de Sevilla y del Colegio de Economistas de Sevilla, convocará la Asamblea Constituyente del nuevo Colegio de Economistas de Sevilla, con el siguiente orden del día:

- a) Debate y aprobación, si procede, de la gestión realizada por la Comisión Gestora.
- b) Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de estatutos definitivos del Colegio Profesional de Economistas de Sevilla.

c) Elección de la Junta de Gobierno.

d) Aprobación del acta de la Asamblea Constituyente y de los acuerdos adoptados.

Con la convocatoria a los miembros del censo definitivo aprobado por la Comisión Gestora, se enviará el texto de estatutos definitivos del Colegio Profesional de Economistas de Sevilla que se vaya a someter a debate.

La convocatoria de la Asamblea Constituyente se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de creación de los Colegios Profesionales de Economistas de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, mediante la unificación, por fusión, de los Colegios Oficiales de Economistas y de los Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de Andalucía.

2. El acuerdo de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, al menos, en dos de los periódicos de mayor difusión en la provincia de Sevilla, con una antelación mínima de dos meses respecto de la fecha de su celebración.

Artículo 11. Participación.

Podrán participar en la Asamblea Constituyente todas las personas que estén incluidas en el censo elaborado por la Comisión Gestora.

Los colegiados podrán delegar su voto para la Asamblea Constituyente en otro colegiado, mediante escrito firmado que deberá entregar personalmente en el domicilio de la Comisión Gestora, o remitirlo en formato PDF, por correo electrónico, desde la misma cuenta facilitada al Colegio respectivo para recibir las comunicaciones del mismo, hasta 3 días antes de la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. A estos efectos, la Comisión Gestora facilitará un modelo de delegación. Si un colegiado delega su voto en más de un representante no se considerará válida ninguna de ellas.

Artículo 12. Funciones de la Asamblea Constituyente.

Las funciones de la Asamblea Constituyente son:

a) Aprobar la gestión de la Comisión Gestora.

b) Aprobar los estatutos definitivos del colegio.

c) Proceder a la elección de las personas que ocuparán los cargos correspondientes en los órganos de gobierno colegiales.

Artículo 13. Aprobación de los estatutos definitivos.

1. La Comisión Gestora elaborará la propuesta de estatutos definitivos que se presentará a la Asamblea Constituyente. Dicha propuesta se publicará en la web del Colegio de Economistas de Sevilla y del Colegio de Titulares Mercantiles de Sevilla al tiempo de la publicación de la convocatoria de las respectivas asambleas constituyentes en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con una antelación mínima de dos meses respecto de la fecha de su celebración y se abrirá un plazo de quince días, desde la fecha de la publicación, para la presentación de enmiendas.

Las enmiendas deberán ser presentadas por escrito en la sede de la Comisión Gestora y estar firmadas por personas incluidas en el censo.

Las enmiendas podrán ser a la totalidad o al articulado; serán enmiendas a la totalidad las que propongan un texto completo alternativo al del proyecto presentado por la Comisión Gestora. Las enmiendas a la totalidad deberán estar firmadas por un mínimo del 10% del censo o 100 personas en caso de que dicho porcentaje lo supere. Las enmiendas al articulado podrán ser de supresión, modificación o adición. En estos dos últimos casos deben contener el texto concreto que se proponga.

Las enmiendas presentadas estarán expuestas en la sede del Colegio de Economistas de Sevilla y del Colegio de Titulares Mercantiles de Sevilla, al menos quince días antes de la celebración de la Asamblea Constituyente, y se remitirán por el medio que se considere más adecuado debidamente ordenadas, junto con la propuesta de estatutos, a todas las personas con derecho a participar en la Asamblea Constituyente.

2. En la sesión constituyente, en la que será aprobado el texto estatutario, se votarán las enmiendas y la propuesta de estatutos definitivos, de acuerdo con las normas siguientes:

a) En primer término se votarán las enmiendas a la totalidad, una a una y por el orden de presentación.

b) Si en la Asamblea Constituyente resulta aprobada una enmienda a la totalidad, se entenderá rechazada la propuesta de estatutos presentada por la Comisión Gestora. La enmienda a la totalidad, presentada y aprobada, será considerada como propuesta de estatutos definitivos.

c) La aprobación de una enmienda a la totalidad requerirá el voto favorable de la mitad más uno de los votos válidamente emitidos.

d) A partir del momento en el que resulte aprobada una enmienda a la totalidad se suspenderá la sesión de la Asamblea Constituyente, comenzando un nuevo plazo de quince días para formular nuevas enmiendas al texto aprobado, enmiendas que sólo podrán ser sobre el articulado, y que serán presentadas y publicadas en la forma establecida en los apartados precedentes.

e) La Comisión Gestora convocará en ese acto a las personas censadas a una nueva Asamblea Constituyente. Esta convocatoria no precisa ser publicada en diario alguno y se celebrará dentro del mes siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de enmiendas. La sesión comenzará con la deliberación y votación de las enmiendas parciales presentadas.

f) Si no se presentan enmiendas a la totalidad o son rechazadas por la asamblea, se procederá a votar las enmiendas que se presentaron al articulado del proyecto de estatutos elaborado por la Comisión Gestora.

g) Se considerarán aprobadas las enmiendas al articulado cuando voten a favor la mitad más uno de los votos válidos emitidos.

h) Finalmente, se procederá a votar la propuesta de estatutos definitivos incorporando al texto las enmiendas parciales aprobadas; los estatutos deberán ser aprobados por la mitad más uno de los votos válidos emitidos.

3. Una vez aprobados los estatutos definitivos se remitirán, junto con el acta de la Asamblea Constituyente, a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía o aquella que tenga asumidas las competencias en materia de régimen jurídico de los colegios profesionales, para la verificación de su legalidad, inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 14. Procedimiento para la elección de los órganos colegiales.

1. Todas las personas que se encuentren inscritas en el censo de colegiados en los términos que establecen en el Capítulo segundo de estos Estatutos Provisionales, tienen derecho a presentar su candidatura a miembros de la Junta de Gobierno y a poder ser elegidas. La misma persona no podrá figurar en más de una candidatura.

2. Las candidaturas, que deberán ser propuestas por, al menos, 25 electores, podrán presentarse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de la convocatoria de la celebración de la Asamblea Constituyente al que se refiere el apartado 2 del artículo 10 de estos estatutos provisionales.

3. Las candidaturas deberán presentarse mediante escrito dirigido a la Comisión Gestora en el domicilio de la misma y firmadas por todos los candidatos. Así mismo, deberán ser completas, cerradas y con indicación de las personas que se presentan para ocupar cada uno de los cargos, procurando alcanzar una composición equilibrada entre mujeres y hombres. En el supuesto de que el número y composición de los miembros de la Junta de Gobierno varíe tras la aprobación de los Estatutos definitivos, se solventará la elección acordándose democráticamente en la asamblea constituyente, ampliando, reduciendo o modificando las candidaturas en dicho acto antes de su votación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, en el plazo de 48 horas, la Comisión Gestora de Sevilla proclamará provisionalmente las candidaturas que reúnan todos los requisitos.

En caso de que una candidatura sea rechazada, ésta tendrá un plazo de 72 horas para subsanar las irregularidades o defectos detectados. Transcurrido dicho plazo, la Comisión Gestora de Sevilla hará la proclamación definitiva de las candidaturas en las 72 horas siguientes.

El acuerdo sobre la proclamación de candidaturas definitivas, se comunicará por la Comisión Gestora a cada una de estas candidaturas, a la dirección postal o de correo electrónico que éstas hayan designado en la presentación de la misma.

4. Resultará elegida aquella candidatura que obtenga mayoría simple de votos válidamente emitidos. En caso de que sólo se presente una candidatura ésta será proclamada electa en la Asamblea Constituyente en su correspondiente punto orden del día.

5. Cobertura de las vacantes de la Junta de Gobierno constituyente:

En el caso de que se produzca una vacante en los miembros de la Junta de Gobierno constituyente se cubrirá por elección de la propia Junta de Gobierno.

El nombramiento de los sustitutos elegidos para cubrir las vacantes producidas en la Junta, deberá ser objeto de ratificación en la primera Asamblea Ordinaria que se convoque del Colegio.

En caso de que los sustitutos no sean ratificados por la Asamblea, dejarán de desempeñar sus cargos desde ese momento.

Disposición transitoria única.

Los estatutos de los colegios preexistentes tendrán validez en todo aquello no regulado en los presentes estatutos provisionales hasta la aprobación de los estatutos definitivos del nuevo Colegio Profesional de Economistas, de conformidad con lo que dispone el artículo 4.9 de la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de creación de los Colegios Profesionales de Economistas de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, mediante la unificación, por fusión, de los Colegios Oficiales de Economistas y de los Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de Andalucía.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se publica el Acuerdo de liquidación y extinción definitiva del Consorcio para la Excelencia de la Investigación Forense en Andalucía (CEIFA).

Con fecha 14 de febrero de 2018, tuvo entrada en el registro de la Consejería de Justicia e Interior, Acta de la reunión extraordinaria del Consejo Rector del Consorcio para la Excelencia de la Investigación Forense en Andalucía, celebrada el 9 de enero de 2018, en la que se aprobó por acuerdo unánime de todos los presentes, la liquidación y extinción definitiva del Consorcio, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos que lo rigen.

En consecuencia, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la liquidación y extinción definitiva del Consorcio para la Excelencia de la Investigación Forense en Andalucía (CEIFA), de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del Acta de la reunión extraordinaria del Consejo Rector del Consorcio para la Excelencia de la Investigación Forense en Andalucía, celebrada el 9 de enero de 2018, del siguiente tenor literal:

«En Granada, el día 9 de enero de 2018, previa convocatoria de la Presidenta se reúne el Consejo Rector del Consorcio para la Excelencia de la Investigación Forense de Andalucía (CEIFA), con la asistencia de los siguientes miembros:

Doña Pilar Aranda Ramírez, Magnífica Rectora de la Universidad de Granada. Presidenta del Consejo Rector.

Doña Aurora Valenzuela Garach, Catedrática de Medicina Legal y Decana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, vocal en representación de la Universidad de Granada.

Don Enrique Herrera Viedma, Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, vocal en representación de la Universidad de Granada.

Don Juan Rueda Gómez, Director General de Oficina Judicial y Fiscal, vocal en representación de la Consejería de Justicia e Interior

Doña Sandra García Martín, Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, vocal en representación de la Consejería de Justicia e Interior.

Don Diego Verdejo Rute, Secretario General Provincial de Justicia e Interior de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, vocal en representación de la Consejería de Justicia e Interior.

Doña Nieves Montero de Espinosa Rodríguez, Directora del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Granada, vocal en representación de la Consejería de Justicia e Interior.

Doña María Pertíñez Vilchez, Jefa de Servicio de Medicina Legal, Secretaria del Consejo Rector.

Don Francisco López Bustos, Asesor Jurídico de la Universidad de Granada, asiste como invitado del Consejo Rector de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos del Consorcio.

Conforme al siguiente orden del día:

- Aprobación de las cuentas anuales (desde 2006 a 2016).
- Presentación del Informe elaborado por la Comisión Liquidadora.

- Acuerdo de liquidación.
- Ruegos y preguntas.

Existiendo quorum suficiente para la celebración de la sesión del Consejo Rector y la válida adopción de acuerdos incluidos en el orden del día, se inicia la sesión a las 10:00 horas, en el despacho de la Rectora de la Universidad de Granada. Tras la presentación de la Presidenta del Consorcio, se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

...

Tercero. Acuerdo de liquidación.

Se adopta por unanimidad de los presentes acuerdo definitivo de liquidación y extinción del Consorcio para la Excelencia de la Investigación Forense en Andalucía.

Se acuerda por unanimidad, que por parte de la Consejería de Justicia e Interior se proceda a publicar el acuerdo de disolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y que, a todos los efectos oportunos, se de traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

...

Y sin mas temas que tratar se acuerda levantar la sesión a las 10:50 horas.»

Sevilla, 21 de marzo de 2018.- El Director, Juan Rueda Gómez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 19 de febrero de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Gota de Leche.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Gota de Leche, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 27 de septiembre de 2016 tuvo entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta al artículo 15, referente a la composición del Patronato. Según esta modificación estará constituido por hasta 17 patronos, de los cuales se integrarán la totalidad de los patronos fundadores, que tendrán carácter permanente y vitalicio, y el resto que se designarán como numerarios por el Patronato entre personas que, a título individual o representando a instituciones u otras personas jurídicas, se consideren de interés para la buena marcha de la Fundación.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: Escritura pública otorgada el 30.3.2016 ante el Notario Arturo Otero López-Cubero, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1.606 de su protocolo. Tras requerimiento efectuado por el Protectorado se subsana mediante escritura pública otorgada el 26 de diciembre de 2017 ante el mismo Notario y con el número 6.161 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 11 de febrero de 2016, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 27 de septiembre de 2016 al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Justicia Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, siendo objeto de requerimientos y subsanado con fecha de 27 de diciembre de 2017.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005 y el Decreto 32/2008, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, y todo ello de acuerdo con el artículo 10.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, modificado por el Decreto 142/ 2017, de 29 de agosto, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Gota de Leche en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizada en escritura pública otorgada el 30 de marzo de 2016 ante el Notario Arturo Otero López-Cubero, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1.606 de su protocolo, y escritura de subsanación de 26 de diciembre de 2017 otorgada ante el mismo Notario registrada con el número 6.161 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la Consejera de Justicia e Interior.

Sevilla, 19 de febrero de 2018.- El Director General, Francisco Muñoz Aguilera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 21 de febrero de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la fundación pública andaluza El Legado Andalusi.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Pública Andaluza el Legado Andalusi, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 16 de febrero de 2017 tuvo entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación afecta al artículo 5 de los estatutos y se refiere al cambio de domicilio de la Fundación.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: escritura pública otorgada el 10 de febrero de 2017 ante el Notario don Manuel Rojas García-Creus, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 206 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 22 de diciembre de 2016, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. La modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 16 de febrero de 2017 al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, y en el artículo 37 del Decreto 32/2008, así como en el artículo 30 del Decreto 279/2003.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 b) y n) del Decreto 279/2003, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos

de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005 y el Decreto 32/2008, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, y todo ello de acuerdo con el artículo 10.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, modificado por el Decreto 142/ 2017, de 29 de agosto, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Pública Andaluza el Legado Andalusí en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el 10 de febrero de 2017 ante el Notario don Manuel Rojas García-Creus, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 206 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la Consejera de Justicia e Interior.

Sevilla, 21 de febrero de 2018.- El Director General, Francisco Muñoz Aguilera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Ciudades Medias del centro de Andalucía.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 23 de marzo de 2016, tuvo entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a los artículos 5 (Objeto de la Fundación) y 15 (Composición del Patronato), con la finalidad de incluir al Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil como Patrono de la Fundación.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: escritura pública otorgada el 22 de febrero de 2016 ante el Notario don Emilio García Peña, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 159 de su protocolo, y escritura pública de subsanación de la anterior, otorgada el 5 de octubre de 2017, ante el citado Notario, registrada con el número 1.287 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 4 de febrero de 2016, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. La modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 23 de marzo de 2016 al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, y en el artículo 37 del Decreto 32/2008, así como en el artículo 30 del Decreto 279/2003.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, y el Decreto 32/2008, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, y todo ello de acuerdo con el artículo 10.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, modificado por el Decreto 142/ 2017, de 29 de agosto, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el 22 de febrero de 2016 ante el Notario D. Emilio García Peña, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 159 de su protocolo, y escritura pública de subsanación de la anterior, otorgada el 5 de octubre de 2017 ante el citado Notario, registrada con el número 1.287 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la Consejera de Justicia e Interior.

Sevilla, 26 de febrero de 2018.- El Director General, Francisco Muñoz Aguilera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Hospital de San Jacinto y Nuestra Señora de los Dolores.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Hospital de San Jacinto y Nuestra Señora de los Dolores, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 16 de febrero de 2018 tiene entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación, por el que se comunica al Protectorado y se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los actuales estatutos de la citada fundación, contenidos en escritura de 20 de diciembre de 2010, otorgada ante el Notario don Manuel Rodríguez Poyo Segura bajo el número 3.735 de su protocolo.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la redacción del artículo 10, sobre composición del patronato, consistiendo dicha modificación en el cambio de la figura del Presidente, atribuida hasta ahora al Obispo de la Diócesis de Córdoba, que pasa a ser desempeñado estatutariamente por la Superiora Provincial de las Hermanas de Nuestra Señora de la Consolación, creándose una nueva vocalía que corresponderá a la Diócesis de Córdoba, con designación por el Obispo de Córdoba de una persona para que, en nombre de la misma, forme parte del patronato.

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública de modificación de estatutos de 15 de diciembre de 2015, otorgada ante el Notario don Juan José Pedraza Ramírez bajo el número 1.661 de su protocolo, y posterior escritura de 6 de febrero de 2018, otorgada ante el mismo Notario bajo el número 183 de su protocolo, en la que se contiene el texto refundido de los estatutos resultantes de la modificación estatutaria acordada, así como certificación del acuerdo del Patronato de 9 de septiembre de 2015.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación ha sido comunicada al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportan cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005 y el 37 del Decreto 32/2008, así como en el

artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, deberán inscribirse en dicho registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005 y el Decreto 32/2008, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, y todo ello de acuerdo con el artículo 10.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, modificado por el Decreto 142/ 2017, de 29 de agosto, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación de estatutos de la Fundación Hospital de San Jacinto y Nuestra Señora de los Dolores, formalizados en escritura pública de 15 de diciembre de 2015, otorgada ante el Notario don Juan José Pedraza Ramírez bajo el número 1661 de su protocolo y posterior escritura de 6 de febrero de 2018, otorgada ante el mismo Notario bajo el número 183 de su protocolo, en la que se contiene el texto refundido de los estatutos resultantes de la modificación estatutaria acordada.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la Consejera de Justicia e Interior.

Sevilla, 1 de marzo de 2018.- El Director General, Francisco Muñoz Aguilera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Andalucía Olímpica, Fundación Pública Andaluza.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Andalucía Olímpica, Fundación Pública Andaluza, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 20 de febrero de 2018 tiene entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación, por el que se comunica al Protectorado y se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los actuales estatutos de la citada fundación contenidos en escritura pública de 23 de julio de 2015, otorgada ante el Notario don José Ruiz Granados bajo el número 2.333 de su protocolo.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la redacción del apartado segundo del artículo 10, sobre composición del patronato, consistiendo dicha modificación en la inclusión, como nuevo patrono nato de la fundación a «La persona titular de la Viceconsejería competente en materia de Deporte de la Junta de Andalucía».

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública de modificación de estatutos de 16 de febrero de 2018, otorgada ante el Notario don José Ignacio Guajardo-Fajardo Colunga bajo el número 317 de su protocolo, en la que se contiene el texto refundido de los estatutos resultantes de la modificación estatutaria acordada, así como certificación del acuerdo del Patronato de 28 de noviembre de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación ha sido comunicada al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se aportan cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005 y el 37 del Decreto 32/2008, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, y el Decreto 32/2008, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, y todo ello de acuerdo con el artículo 10.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, modificado por el Decreto 142/ 2017, de 29 de agosto, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación de estatutos de la Fundación Andalucía Olímpica, Fundación Pública Andaluza, formalizados en escritura pública de 16 de febrero de 2018, otorgada ante el Notario don José Ignacio Guajardo-Fajardo Colunga bajo el número 317 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la Consejera de Justicia e Interior.

Sevilla, 1 de marzo de 2018.- El Director General, Francisco Muñoz Aguilera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 4 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Acuerdo de 21 de marzo de 2018, del Pleno del Consejo Andaluz del Deporte, por el que se delegan funciones en la Comisión Permanente.

El 21 de marzo de 2018 el Pleno del Consejo Andaluz del Deporte ha adoptado el siguiente Acuerdo de delegación de competencias, del que se da publicidad a los efectos del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y de conformidad con el artículo 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía:

ACUERDO DE 21 DE MARZO DE 2018, DEL PLENO DEL CONSEJO ANDALUZ DEL DEPORTE, POR EL QUE SE DELEGAN FUNCIONES EN LA COMISIÓN PERMANENTE

La Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, contempla en su artículo 17 al Consejo Andaluz del Deporte como el órgano consultivo y de asesoramiento de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de deporte, con el objetivo de canalizar la participación de los sectores sociales interesados.

En desarrollo de la Ley se aprobó el Decreto 184/2017, de 14 de noviembre, por el que se regula la organización y el régimen de funcionamiento del Consejo Andaluz del Deporte. En el artículo 8 se establece que el Consejo funcionará en Pleno, en Comisión Permanente y en aquellas otras Comisiones que, en su caso, se creen por el Pleno para el adecuado cumplimiento de sus fines.

Desde el día de la constitución del Pleno, éste ejercerá las funciones atribuidas en su normativa reguladora. No obstante, se estima que el régimen de funcionamiento del Pleno podría afectar al principio de celeridad en la toma de decisiones, restando eficacia a su labor. Por esta razón, se considera necesario aprobar una delegación de funciones en la Comisión Permanente, a fin de asegurar que la tramitación de los asuntos encomendados se realice dentro de unos márgenes temporales adecuados, con el fin de no ralentizar la actividad administrativa desarrollada por la Consejería de Turismo y Deporte.

La delegación de funciones en la Comisión Permanente está prevista en el artículo 13 del Decreto 184/2017, de 14 de noviembre, que permite la delegación de todas las funciones del Pleno en la Comisión Permanente, salvo la aprobación de la propuesta del Reglamento de Régimen Interior del Consejo y de sus modificaciones; la creación y supresión de comisiones; la delegación y avocación de atribuciones y la designación de quienes integren la Comisión Permanente.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 184/2017, de 14 de noviembre, el Pleno del Consejo Andaluz del Deporte, en su sesión del día 21 de marzo de 2018, acuerda:

Primero. Delegación.

Delegar en la Comisión Permanente todas las funciones enumeradas en el artículo 4 del Decreto 184/2017, de 14 de noviembre, por el que se regula la organización y el régimen de funcionamiento del Consejo Andaluz del Deporte.

Segundo. Avocación.

El Pleno, cuando lo considere conveniente, podrá avocar para sí el conocimiento de cualquier asunto delegado en la Comisión Permanente.

Tercero. Memoria de actividades.

La Comisión Permanente, a petición del Pleno, deberá dar cuenta de la gestión desarrollada en virtud de la presente delegación, elaborando una memoria anual de actividades.

Cuarto. Derogación.

Queda derogado cualquier acuerdo anterior del Pleno del Consejo Andaluz del Deporte por el que se delegan funciones en la Comisión Permanente.

Quinto. Publicación.

El presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», a efectos de su general conocimiento.

Sevilla, 4 de abril de 2018.- La Secretaria General Técnica, María Dolores Atienza Mantero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en los términos municipales de Pozoblanco y Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Acuerdo de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se abre un período de información pública sobre el Proyecto «A-424. Ensanchamiento y mejora. Villanueva-Pozoblanco», promovido por la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, situado en los términos municipales de Pozoblanco y Villanueva de Córdoba (Córdoba), con número de expediente: AAU/CO/0023/17, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AAU/CO/0023/17, con la denominación de Proyecto «A-424. Ensanchamiento y mejora. Villanueva-Pozoblanco», promovido por la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, en el procedimiento de autorización ambiental unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, sitas en Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 5 de abril de 2018.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 15 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 1045/2018).

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente AAU/MA/037/17, con la denominación de «Proyecto de mejora de la infraestructura de riego del sector 8 del Plan Guaro: tubería de riego general de la Junta Central de Usuarios del Sur de Guaro», t.m. de Vélez-Málaga (Málaga), promovido por Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A., a efectos de la evaluación de impacto ambiental, así como de las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29002 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 15 de marzo de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de 21 de marzo de 2018, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento Primero, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. A36/18.

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 21 de marzo de 2018, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A36/18 del ramo de sector público autonómico (Informe de fiscalización de la cuenta general y fondos de compensación interterritorial, ejercicio 2014-Consortio Escuela de Hostelería de Islantilla-Huelva), ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que en dicho Tribunal se sigue juicio con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de 10.974,47 euros como consecuencia del presunto pago improcedente de indemnizaciones al personal del Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a veintiuno de marzo de dos mil dieciocho.- El Letrado Secretario, Carlos Cubillo Rodríguez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, dimanante de autos núm. 1405/2014.

NIG: 1808742C20140027163.

Procedimiento: Filiación 1405/2014. Negociados E.

Sobre: Acción de redamación de Filiación.

De: María del Carmen Rodríguez Castillo.

Procuradora: Sra. Yolanda Reinoso Mochón.

Letrado: Sr. Diego Luis Casado Cuadrado.

Contra: Ildefonso Gutiérrez Megías.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Filiación 1405/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada a instancia de María del Carmen Rodríguez Castillo contra Ildefonso Gutiérrez Megías sobre Acción de reclamación de Filiación, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 21/2016

En Granada, a veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.

Vistos por mí, M.^a Montserrat Paria Rodríguez, Ilma. Sra. Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada los presentes autos de juicio verbal sobre Filiación seguidos con el núm. 1405/14 a instancia de doña María del Carmen Rodríguez Castillo, actuando ésta en nombre y representación de su hija menor de edad XXXXXXXXXXXXX, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Yolanda Reinoso Mochón y asistida por el Letrado don Diego Luis Casado Cuadrado, frente a don Ildefonso Gutiérrez Megías, en situación procesal de rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

PARTE DISPOSITIVA

Se estima la demanda formulada a instancia de doña María del Carmen Rodríguez Castillo, actuando ésta en nombre y representación de su hija menor de edad XXXXXXXXXXXXX, frente a don Ildefonso Gutiérrez Megías, en situación procesal de rebeldía, declarando que el demandado es padre biológico no matrimonial de la menor XXXXXXXXXXXXX, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Una vez firme esta resolución, procédase a expedir los mandamientos oportunos para la práctica de la oportuna inscripción registral de filiación en la hoja de nacimiento de la menor.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, y no suspenderá la eficacia del pronunciamiento efectuado.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de

Banco de Santander núm. 1738/0000/00/1405/14, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita).

Quede en los autos testimonio de la presente resolución y llévase el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Doña Montserrat Peña Rodríguez, Ilma. Sra. Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de los de Granada.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Ildefonso Gutiérrez Megías, expido y firmo el presente Edicto en Granada, a veinte de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 5/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 707/2016.

La Sra. Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, doña Silvia Moreno García, certifica extracto de sentencia dictada en autos de Modificación de Medidas núm. 707/2016 seguidos en este Juzgado a instancia de doña Adoración Casado Parrizas contra don David Calvo García, encontrándose el demandado en situación procesal de rebeldía y en paradero desconocido:

Fallo: Que estimo totalmente la demanda.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncia, manda y firma doña Juana Carrero Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, doy fe, y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don David Calvo García, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento, por lo que extiendo y firmo la presente en Granada, a 14 de febrero de 2018.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 15 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva, dimanante de autos núm. 583/2013. (PP. 919/2018).

NIG: 2104142C20130003733.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 583/2013. Negociado: ME.

De: Bankia S.A. (antes Madrid Leasing Corporación EFC, S.A.).

Procuradora: Sra. Elena Medina Cuadros.

Contra: Don José Luis Gutiérrez Pérez, doña Ángela Corbacho Gómez, doña Paloma del Rocío Díaz Quintanilla, don Manuel Jesús Gutiérrez Alejo y Transguti Huelva, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 583/2013 seguido a instancia de Bankia, S.A (antes Madrid Leasing Corporación EFC, S.A.) frente a don Manuel Jesús Gutiérrez Alejo y Transguti Huelva, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

JUICIO ORDINARIO NÚM. 583/13

SENTENCIA NÚM. 36/14

En la ciudad de Huelva, a diecinueve de marzo de dos mil catorce.

Vistos por la Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad, doña Susana Caballero Valentín, los autos de Juicio Ordinario núm. 583/13 seguidos a instancia de Madrid Leasing Corporación EFC, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Abad Gómez López y asistida del Letrado don Manuel Jiménez Portero contra don José Luis Gutiérrez Pérez, doña Ángela Corbacho Gómez, doña Paloma del Rocío Díaz Quintanilla, don Manuel Jesús Gutiérrez Alejo y Transguti Huelva, S.L., declarados en rebeldía, en nombre de S.M. El Rey, procedo a dictar la siguiente resolución con base a los siguientes

FALLO

Que en la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Antonio Abad Gómez López, en nombre y representación de Madrid Leasing Corporación EFC, S.A., contra don José Luis Gutiérrez Pérez, doña Ángela Corbacho Gómez, doña Paloma del Rocío Díaz Quintanilla, don Manuel Jesús Gutiérrez Alejo y Transguti Huelva, S.L.

1.º Estimo íntegramente la demanda y declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero firmado entre las partes el 8 de agosto de 2008, y sin necesidad de realizar nuevo requerimiento al deudor principal, proceda a la entrega inmediata del siguiente bien: «camión VOLVO modelo FH480 con número de chasis YV2ASW0A98B523310 y matrícula 1897 GHC»

2.º Condeno a los demandados a abonar al actor la cantidad de 18.044,43 euros, más los intereses pactados sobre las cuotas impagadas, así como la cantidad de 1.823,63 euros por cada mes o fracción del mes que transcurra entre la fecha de resolución del contrato y la efectiva devolución del bien objeto del contrato a la parte actora.

3.º Condeno a la parte demandada al pago de las costas procesales causadas en el presente procedimiento.

Y encontrándose los demandados, don Manuel Jesús Gutiérrez Alejo y Transguti Huelva, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Huelva, a quince de febrero de dos mil dieciocho.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de enero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 43/2017. (PP. 986/2018).

NIG: 2906742C20170000597.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 43/2017. Negociado: 3.

De: Kutxabank, S.A.

Procurador: Sr. Francisco Abajo Abril.

Letrado: Sr. Pablo Navasques Dacal.

Contra: Ignorados ocupantes del inmueble sito en C/ Doctor Gálvez Moll, núm. 92.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 43/2017 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga, a instancia de Kutxabank, S.A., contra Ignorados ocupantes del inmueble sito en C/ Doctor Gálvez Moll, núm. 92, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA 185/17

En Málaga, a 2 de junio de 2017.

Vistos por mí, Miguel Ángel Gómez Torres, Magistrado-Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía adscrito al Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga, los presentes autos de juicio verbal núm. 43/17, sobre desahucio por precario, tramitados a instancia de la mercantil Kutxabank, S.A. (en adelante, Kutxabank), representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Abajo Abril y asistida por el Letrado Pablo Navasques Dacal, frente a los ignorados ocupantes de la vivienda sita en C/ Doctor Gálvez Moll, núm. 92, de Málaga.

F A L L O

Estimo íntegramente la demanda formulada por la representación procesal de la mercantil Kutxabank, S.A., frente a los ignorados ocupantes de la vivienda sita en C/ Doctor Gálvez Moll, núm. 92, de Málaga, y ello con base en los siguientes pronunciamientos:

1. Declaro que la parte demandada ocupa la vivienda descrita objeto del procedimiento en precario y, en consecuencia, acuerdo que haya lugar a su desahucio, condenándole a dejar la citada finca libre, vacua, expedita y a disposición de la actora, con apercibimiento de que en caso contrario se procederá a su lanzamiento.

2. Impongo a la parte demandada el pago de las costas procesales devengadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 20 días contados desde el siguiente a la notificación de la resolución y que será resuelto por la Audiencia Provincial de Málaga.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 2960, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, que se unirá al libro de las de su clase y por testimonio a los autos de su razón, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo, Miguel Ángel Gómez Torres, Magistrado de este Juzgado.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados ignorados ocupantes del inmueble sito en C/ Doctor García Moll, núm. 92, extiendo y firmo la presente en Málaga, a doce de enero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 21 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 278/2013. (PP. 1011/2018).

NIG: 4103842C20130003090.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 278/2013. Negociado: 1C.

De: Lindorff Holding Spain, S.L. Unipersonal.

Procuradora: Sra. María José Medina Cabral.

Contra: Don Manuel Ángel Tinajero Rodríguez y doña Ángeles Medina Rodríguez.

Procurador: Sr. Alfonso Carlos Boza Fernández.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Dos Hermanas.

Procedimiento Ordinario núm. 278/13.

Demandante: Lindorff Holding Spain, S.L. Unipersonal.

Demandados: Don Manuel Ángel Tinajero Rodríguez y doña Ángeles Medina Rodríguez.

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y pie es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 12/13

En Dos Hermanas, a 11 de febrero de 2014.

Doña Irene de la Rosa López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Dos Hermanas, ha dictado la siguiente sentencia:

F A L L O

Que estimo parcialmente la demanda formulada por Lindorff Holding Spain, condenando a doña Ángeles Medina Rodríguez y Manuel Ángel Tinajero Rodríguez a que de forma solidaria abonen a la actora el importe de 15.273,84 euros, más los intereses legales que se devenguen desde la interposición de la demanda hasta el momento de su efectivo pago, debiendo cada parte abonar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán presentar recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 y disp. adicc. 15.ª de la LO 1/2009, y previa consignación del depósito legalmente establecido.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia del codemandado doña Manuela Tinajero Rodríguez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente Edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia.

En Dos Hermanas, a 21 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 5 de marzo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante de autos núm. 697/2017.

NIG: 0490242C20170003475.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 697/2017. Negociado: 7.

Sobre: Divorcio.

De: Leonila Narag Ventura.

Procurador: Sr. José Manuel Gutiérrez Sánchez.

Letrado: Sr. Juan Manuel Sánchez Fernández.

Contra: Francisco Gutiérrez Martínez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 697/2017 seguido en el Juzgado de Primera Inst. e Instruc. núm. Dos de El Ejido a instancia de Leonila Narag Ventura contra Francisco Gutiérrez Martínez sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 10/2018

En El Ejido, a 1 de marzo de 2018.

En nombre de S.M. El Rey, pronuncia doña Eva María Campos Ruiz, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido (Almería), en los autos de Divorcio Contencioso, seguidos en este Juzgado con el número 697/17, instados por doña Leonila Narag Ventura, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. José Manuel Gutiérrez Sánchez y dirigido por el Letrado Sr. Juan Manuel Sánchez Fernández, frente a su esposo don Francisco Gutiérrez Martínez incomparecida en autos y declarado en situación de rebeldía procesal, en los que ha recaído la presente resolución con los siguientes:

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda de divorcio formulada por doña Leonila Narag Ventura representada por el Procurador de los Tribunales Sr. José Manuel Gutiérrez Sánchez frente a don Francisco Gutiérrez Martínez, debo declarar y declaro la Disolución del Matrimonio contraído por ambos litigantes el día 9 de abril de 1983, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración. No procede pronunciamiento alguno en cuanto al régimen económico matrimonial, al carecer de bienes comunes.

No procede la imposición de condena en costas.

Al notificar la presente resolución a las partes, hágaseles saber que no es firme, y que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, que se preparara ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y una vez firme, comuníquese de oficio al Registro Civil en el que conste inscrito el matrimonio de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevara testimonio a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Gutiérrez Martínez, extendiendo y firmo la presente en El Ejido, a cinco de marzo de dos mil dieciocho.-
El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 25 de enero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Estepona, dimanante de autos núm. 6/2016. (PP. 1070/2018).

NIG: 2905142C20150006466.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 6/2016. Negociado: CP.

De: Cdad. P. Aparta-Hotel Don Juan Beach Resort.

Procuradora: Sra. Rosario de la Rosa Panduro.

Contra: Coleen Sonja Coward, Nigel Ian Coward y Leeds Building Society.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 6/2016 seguido a instancia de Cdad. P. Aparta-Hotel Don Juan Beach Resort frente a Coleen Sonja Coward y Nigel Ian Coward se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 108/2016

En Estepona, a once de octubre de dos mil dieciséis.

Vistos por mí, Laura Sánchez Díaz, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Estepona, los presentes autos de juicio ordinario, tramitado en este Juzgado con el número 6/2016 a instancias de la Comunidad de Propietarios Aparta-Hotel Don Juan Beach Resort, representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo y defendida por la Letrada doña Montserrat Bayo Muriel, contra Nigel Ian Coward y Colleen Sonja Coward, declarados en situación de rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios Aparta-Hotel Don Juan Beach Resort, representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo contra Nigel Ian Coward y Colleen Sonja Coward, debo condenar y condeno a Nigel Ian Coward y Colleen Sonja Coward a satisfacer a la actora la cantidad de 5.751,22 euros, más el interés legal desde la fecha de presentación de la demanda, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días a interponer ante este Juzgado y a resolver ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Y encontrándose dichos demandados, Coleen Sonja Coward y Nigel Ian Coward, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a veinticinco de enero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de marzo de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1125/2017.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1125/2017. Negociado: 02.

NIG: 2906744420170014887.

De: Don Mykhaylo Pikula.

Abogada: Doña María Isabel Pérez Marchante.

Contra: Don German Pastushenko y Oblstroy Marbella, S.L.

E D I C T O

Doña María Caballero Redondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1125/2017 a instancia de la parte actora don Mykhaylo Pikula contra German Pastushenko y Oblstroy Marbella, S.L., sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

A U T O

Magistrado-Juez Sra. doña Victoria Gallego Funes.

En Málaga, a dieciséis de marzo de dos mil dieciocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En este procedimiento se ha dictado Sentencia que ha sido notificada a las partes litigantes.

Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Myrkhaylo Pikula, frente a la entidad Oblstroy Marbela, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado, condenando a la demandada a estar y pasar por tal declaración; y, a su vez, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha de la presente sentencia, debiendo condenar y condenando a la empresa demandada a que indemnice al demandante en la cantidad de a 5.580,32 euros y a que abone a la parte actora la cantidad de 6.888,4 euros en concepto de salarios de tramitación.

Segundo. En la referida resolución figura/n el/los siguiente/s párrafo/s:

Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Myrkhaylo Pikula, frente a la entidad Oblstroy Marbela, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado, condenando a la demandada a estar y pasar por tal declaración; y, a su vez, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha de la presente sentencia, debiendo condenar y condenando a la empresa demandada a que indemnice al demandante en la cantidad de a 5.580,32 euros y a que abone a la parte actora la cantidad de 6.888,4 euros en concepto de salarios de tramitación.

Tercero. La defensa de don Mykhaylo Pikula ha solicitado la aclaración de la misma en cuanto a error en las cantidades consignadas como indemnización y salarios de tramitación, así como omisión de pronunciamiento.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

1. Estimar la solicitud de Mykhaylo Pikula de aclarar y completar la sentencia dictada en este procedimiento con fecha 1.3.2018 en el sentido que se indica a continuación.

a) Se añade un hecho probado sexto: La empresa demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 2.488,92 euros por los siguientes conceptos:

Nomina 1 a 7 de octubre: 673,57 euros.

pp extra navidad 17: 1.292,38 euros.

pp extra verano 18: 482,97 euros.

b) Se añade un fundamento jurídico sexto: Respecto a las cantidades devengadas, procede la condena de la empresa su abono, ya que , acreditada la prestación de servicios por parte del demandante, el demandado no ha justificado el pago.

No se justifica la responsabilidad de la persona física demandada en la reclamación de cantidad formulada.

2. Estimar parcialmente la solicitud formulada de aclarar la sentencia recaída en los presentes autos, quedando redactado el fundamento jurídico tercero in fine como sigue:

Habiendo solicitado el trabajador la extinción de la relación laboral, procede acceder a lo solicitado, estableciendo el importe de la indemnización a la fecha de esta resolución que asciende a 6.407,50 euros euros y los salarios de tramitación, que ascienden a 6.884,4 euros euros, sin que proceda descuento alguno por otros trabajos , al no constar prestación de servicios para otras empresas desde el despido.

3. El Fallo de la sentencia queda redactado como sigue:

1.º Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Myrkhaylo Pikula, frente a la entidad Oblstroy Marbela, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado, condenando a la demandada a estar y pasar por tal declaración; y, a su vez, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha de la presente sentencia, debiendo condenar y condenando a la empresa demandada a que indemnice al demandante en la cantidad de a 6.407,50 euros euros y a que abone a la parte actora la cantidad de 6.888,4 euros en concepto de salarios de tramitación.

2.º Que estimando la demanda formulada por don Myrkhaylo Pikula, frente a la entidad Oblstroy Marbela, S.L., sobre reclamación de cantidad debo condenar y condeno a la entidad demandada a abonar al actor la cantidad de 2.448,92 euros, más los intereses moratorios sobre los salarios devengados.

3.º Que debo absolver a don German Pastushenko de las acciones formuladas en su contra.

2. Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Notifíquese la presente resolución.

Contra este auto no cabe interponer recurso, sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

El/La Magistrado/a, doy fe, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines

propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

Y para que sirva de notificación al demandado German Pastushenko y Oblstroy Marbella, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecinueve de marzo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 21 de marzo de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 275/2014.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 275/2014. Negociado: 2i.
NIG: 4109144S20140002896.

De: Fremap.

Abogado: Don Agustín García-Junco Ortiz.

Contra: Doña Yolanda López Márquez, don José Luis Maguesín de la Rosa, INSS y TGSS.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 275/2014 a instancia de la parte actora Fremap contra doña Yolanda López Márquez, don José Luis Maguesín de la Rosa, INSS y TGSS sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Auto de fecha 19.3.18 del tenor literal siguiente:

A U T O

Magistrada-Juez: Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga.

En Sevilla, a diecinueve de marzo de dos mil dieciocho.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos seguidos en este Juzgado con el número 275/14 a instancia de Fremap contra doña Yolanda López Márquez, don José Luis Maguesín de la Rosa, INSS y TGSS, se dictó sentencia en las presentes actuaciones con fecha 10.1.18; en el fallo de la sentencia se expresa lo siguiente:

«Que estimando parcialmente la demanda formulada por Fremap contra las demandadas, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, doña Yolanda López Márquez, don José Luis Maguesín de la Rosa, debo declarar y declaro a don José Luis Maguesín de la Rosa responsable de las prestaciones derivadas del accidente de trabajo sufrido por la trabajadora doña Yolanda López Márquez, acordando el abono por parte de dicha entidad a la parte actora de la suma de 4.595,83 euros y a Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social para el caso de insolvencia del empresario en virtud de su condición de continuadores del antiguo Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, respecto de gastos sanitarios hasta la suma 758,51 euros, absolviendo libremente de los pedimentos de la demanda a doña Yolanda López Márquez.»

Segundo. Notificada la citada resolución a las partes en fecha 16.1.18 mediante escrito presentado por el Ldo. don Agustín García-Junco Ortiz en nombre y representación de

Fremap se insta la aclaración del fallo de la citada resolución en razón a las alegaciones que en dicho escrito se contienen y aquí se dan por reproducidas.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su párrafo primero, establece que los Jueces y Tribunales no podrán variar las sentencias y autos definitivos que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro o suplir cualquier omisión que contengan. Continúa su párrafo segundo que los errores materiales manifiestos y los aritméticos podrán ser rectificadas en cualquier momento.

Segundo. En el presente supuesto, para evitar problemas en la ejecución el fallo de la Sentencia, se aclara y queda en los siguientes términos:

«Que estimando parcialmente la demanda formulada por Fremap contra las demandadas, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, doña Yolanda López Márquez, don José Luis Magués de la Rosa, debo declarar y declaro a don José Luis Magués de la Rosa responsable de las prestaciones derivadas del accidente de trabajo sufrido por la trabajadora doña Yolanda López Márquez acordando el abono por parte de dicha entidad a la parte actora de la suma de 4.595,83 euros y a Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social para el caso de insolvencia del empresario en virtud de su condición de continuadores del antiguo Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, absolviendo libremente de los pedimentos de la demanda a doña Yolanda López Márquez.»

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S.S.^a Ilma. Acuerda:

PARTE DISPOSITIVA

Acceder a la aclaración solicitada en los términos expuestos en los fundamentos de esta resolución.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe. La Magistrada. La Letrada de la Administración de Justicia.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Luis Magués de la Rosa actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de marzo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 5 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: E 2018/000012.
 - d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/CEDU01.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicio a la Consejería de Educación consistente en el alquiler y montaje de elementos de infraestructuras necesarios para las V Olimpiadas Autonómicas de Formación Profesional Andalucíaskills».
 - c) División por lotes y números: No.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 79952000-2 Servicios de eventos.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2018.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 99.000 euros.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 26 de marzo de 2018.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 3 de abril de 2018.
 - c) Contratista: Alquileres Quitasol, S.L.
 - d) Importe de adjudicación (IVA exento): 93.549 euros.

Sevilla, 5 de abril de 2018.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 5 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de los servicios que se citan.

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio ha resuelto convocar procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Expediente: ADM/2017/0015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicios para el entrenamiento para la transformación inteligente de las ciudades y municipios de Andalucía (bootcamps)».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución del servicio: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): 420.813,23 € (cuatrocientos veinte mil ochocientos trece euros con veintitrés céntimos).
 - b) Importe IVA: 88.370,77 € (ochenta y ocho mil trescientos setenta euros con setenta y siete céntimos).
 - c) Importe total: 509.184,00 € (quinientos nueve mil ciento ochenta y cuatro euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En la página web <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion> y en la sede de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de La Cartuja). 41092 Sevilla.
 - c) Teléfono: 954 995 205.
 - d) Telefax: 954 995 230.
 - e) Correo electrónico: sv.admonycont.cont.ceec@juntadeandalucia.es.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Otros requisitos: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil. Ver Perfil del Contratante de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Secretaría General Técnica.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en lugar indicado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Secretaría General Técnica la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 954 995 230.
- d) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
 2. Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de La Cartuja).
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
- e) Admisión de variantes o mejoras: No.

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center. Isla de La Cartuja.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Secretaría General Técnica.

10. Otras informaciones.

Publicación en DOUE: DO/S50. Fecha de envío 8.3.2018.

El resultado del examen de la documentación se publicará en el Perfil del Contratante de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios.

- a) Por cuenta del adjudicatario.
- b) Importe máximo: Dos mil quinientos euros (2.500 €).

Sevilla, 5 de abril de 2018.- La Secretaria General Técnica, Rosa María Jiménez Reyes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de corrección de errores materiales en el Anexo 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas y Anexos 1 y 1 bis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondientes al «Lote núm. 2 Papelería Corporativa Ecológica» y de ampliación de plazo de presentación de ofertas en los Lotes núms. 1 y 2 en la licitación por el procedimiento abierto del contrato de suministros que se indica.

Detectado error material en el Anexo 2 «Relación de sobres, subcarpetas y sellos» del Pliego de Prescripciones Técnicas, y en los Anexos 1 y 1 bis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondientes al Lote núm. 2 Papelería Corporativa Ecológica, del contrato de Suministro de material de oficina, reprografía y papelería corporativa ecológica para los Servicios Centrales de AVRA, Expte 2017/006216, cuya convocatoria de licitación fue publicada en BOJA núm. 47, de 8 de marzo de 2018, se procede a su rectificación mediante Resolución del Director General de AVRA de fecha 4 de abril de 2018, y en consecuencia se amplía el plazo de presentación de ofertas para el «Lote núm. 1 Material de oficina» y el «Lote núm. 2 Papelería Corporativa Ecológica» en el procedimiento de contratación, y se procede a la rectificación del anuncio correspondiente en los siguientes apartados, para los dos lotes:

8.b. Fecha límite de presentación.

«Debe decir: Hasta las 14:00 horas del día 26 de abril de 2018.»

9. Apertura del sobre núm. 3.

«Debe decir: A las 11:00 horas del día 17 de mayo de 2018.»

La Resolución de rectificación de error material y ampliación de plazo de 4 de abril de 2018 y los anexos rectificadas se encuentran publicadas y disponibles en el Perfil del Contratante, <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pKcEgr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.

Sevilla, 4 de abril de 2018.- La Directora del Área de Administración General, Marta Pilar Román García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 5 de abril de 2018, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se publica la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se publican:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2017.000154.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Objeto: Servicios de Toma de muestras del programa de control sanitario de las zonas de producción de moluscos de Andalucía. Anualidad 2018.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 294.970,00 €.
5. Adjudicación/formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 23.2.2018.
 - b) Fecha de formalización: 23.3.2018.
Adjudicatario Lote 1: Aquaconsultant, Acuicultura y Servicios, S.L.U.
Adjudicatario Lotes 2 y 3: Divership, S.L.
Adjudicatario Lote 11: José Miguel Hernández Montoya.
 - c) Importes de adjudicación: Lote 1: 57.120,00 € (IVA excluido). Lote 2: 37.856,00€ (IVA excluido), Lote 3: 37.856,00 € (IVA excluido), Lote 11: 23.100,00€ (IVA excluido).
6. Lotes declarados desiertos: Lotes 4 al 10.

Sevilla, 5 de abril de 2018.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Comisión Provincial de Valoraciones de Almería, por el que se hace pública Propuesta de Acuerdo de Valoración adoptada por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Almería.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos la notificación se hará por medio de anuncio; por el presente se notifica el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento podrán comparecer ante esta Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, calle Paseo de Almería, núm. 68.

Expte: 8/2018-CPV.

Interesado: Herederos de don Manuel Montes Torres.

Domicilio obrante en el expte.: C/ Alcazaba, núm. 35, Campohermoso. Níjar.

Administración expropiante: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Beneficiaria: Endesa Distribución Eléctrica.

Actuación que motiva la expropiación: Consolidación de Línea A.T. Almería entre apoyo 1 y apoyo 8-B, Fuensanta. Níjar.

Finca 35 del expediente expropiatorio. Polígono 45 parcela 3. Término municipal de Níjar.

Almería, 3 de abril de 2018.- La Presidenta, Dolores López Soriano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Acuerdo de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se procede a notificar la resolución de archivo realizado a los interesados más abajo relacionados, referente a procedimiento de solicitud para obtención de Autorización de Obras para la Captación de Aguas Subterráneas.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar a los interesados más abajo relacionados, relativa a la Resolución de Archivo adoptada por no aportar la documentación requerida en su día, mediante el presente anuncio, y en virtud de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, BOE núm. 236, de 2.10.2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a notificar el citado acto.

Asimismo, se les comunica que para conocer el contenido íntegro del acto y según lo regulado en el mencionado artículo 46 de la Ley 39/2015, los interesados podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Córdoba, Servicio de Atención al Ciudadano, en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta, en el plazo diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

- Interesados: Luis Navarro Álvarez y Carmen Rodríguez Rich.
- Último domicilio: Plaza Lahore, 6-4.º-5 (14007-Córdoba).
- Expte.: 475/2017. Solicitud Autorización para Obras de Captación de Aguas Subterráneas.
- Asunto: Resolución de Archivo

Córdoba, 5 de abril de 2018.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de notificación en procedimiento relativo al ámbito de aplicación de la Ley de Minas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Minas de esta Delegación Territorial, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, (Edificio de usos múltiples), planta baja, 14071 de Córdoba:

Expte.: Explotación de R.S.A. núm. 728, Dehesilla del León, t.m. de Córdoba.

Interesado: Modecar, S.A.

Acto notificado: Resolución de caducidad del derecho minero.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del acto.

Córdoba, 5 de abril de 2018.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 114/2017-Industria.

Interesado: Pedro J. Vallejo Huertas.

Domicilio: C/ Casas Nuevas, 11. 14857 Nueva Carteya (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de caducidad.

Infracción: Taller de chapa y pintura no adaptado a Decreto 9/2003.

Plazo para formular alegaciones : De conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto, desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 5 de abril de 2018.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 02/2018 – Industria.

Interesado: Pedro J. Vallejo Huertas.

Domicilio: C/ Casas Nuevas, 11. 14857-Nueva Carteya (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Infracción: Taller de chapa y pintura no adaptado a Decreto 9/2003.

Plazo para formular alegaciones: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, pudiendo ser considerado este acuerdo de inicio propuesta de resolución en los términos del art. 64.2.f) de la Ley 39/2015.

Córdoba, 5 de abril de 2018.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 2 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifican las Resoluciones de 18 de enero de 2018, por las que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en los procedimientos ordinarios núm. 609/17 y 648/17.

De conformidad con el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado del siguiente acto administrativo:

Procedimiento administrativo: Escolarización en el CDP San Fernando, curso escolar 2017/18 en primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil.

Procedimiento administrativo: Escolarización en el CDP Escuelas Profesionales Sagrada Familia-Patronato Vereda, curso escolar 2017/18 en primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil.

Acto que se notifica: Resoluciones de 18 de enero de 2018, de la Delegada Territorial, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el procedimiento ordinario núm. 609/17 seguido a instancias de don Juan José Dana Armijo y en el procedimiento ordinario núm. 648/17 seguido a instancias de don Antonio Javier Núñez Mancera.

Extracto del contenido del acto administrativo que se notifica: Se resuelve la remisión de copia del expediente administrativo al órgano judicial y se emplaza a las personas interesadas a fin de que puedan personarse en legal forma como demandadas ante el mismo en el plazo de nueve días.

Personas interesadas:

Apellidos y nombre	DNI	Procedimiento	Resolución
BOCANEGRA ORTEGA, ANTONIO JESÚS	28913950Y	609/17	18/01/18
CARO CARMONA, ROSA MARÍA	30240014M	609/17	18/01/18
CARTES OCAÑA, MARÍA TERESA	28618991E	609/17	18/01/18
CASTILLO DÍAZ, JOSÉ MANUEL	27318230A	609/17	18/01/18
DIÁNEZ PÉREZ, SALVADOR	77588656L	609/17	18/01/18
GARCÍA GALAVIS, ROSA	28767832F	609/17	18/01/18
GIRÓN ROMERO, FÁTIMA	44227555G	609/17	18/01/18
GÓMEZ CASTILLA, MARÍA ÁNGELES	48812476J	609/17	18/01/18
GONZÁLEZ, MANUEL	28903777E	609/17	18/01/18
LIN, YANRU	Y4649341C	609/17	18/01/18
MARTÍN ROMERO, LUIS	52661104M	609/17	18/01/18
MARTÍNEZ PORTA, MARÍA CELIA	77586467S	609/17	18/01/18
MERINO MÁRQUEZ, ÁLVARO	48876048J	609/17	18/01/18
RODRÍGUEZ DE QUESADA SERRANO, OLGA	45660500A	609/17	18/01/18
RUIZ HERNÁNDEZ, RAUL	27323148E	609/17	18/01/18

Apellidos y nombre	DNI	Procedimiento	Resolución
SILGUERO MEDINA, MARIANA VALERIA	77847794Q	609/17	18/01/18
SUÁREZ RUIZ, M GRACIA	28742165P	609/17	18/01/18
TOSCANO LERÍA, GUADALUPE	75792879J	609/17	18/01/18
CAZORLA CAZORLA, CRISTINA	41529935P	648/17	18/01/18
DOMÍNGUEZ REINA, ASUNCIÓN	27316087E	648/17	18/01/18
DURÁN BENÍTEZ, JOSÉ MANUEL	28780712F	648/17	18/01/18
GALEANO PÉREZ, MARÍA	28763122N	648/17	18/01/18
GARCÍA ABDERRAHAMAN, ZULEIKA	29508990J	648/17	18/01/18
GARCÍA BORREGO, NOELIA	52699566B	648/17	18/01/18
GARCÍA CALA, ROCIO	77805065K	648/17	18/01/18
GÓMEZ CAMPOS, JOSÉ ANTONIO	45808786P	648/17	18/01/18
HOYO PASIÓN, VERÓNICA	28647930G	648/17	18/01/18
IBARRONDO JURADO, ALBERTO	28622326E	648/17	18/01/18
LESMEZ RIZO, VÍCTOR MANUEL	28495332B	648/17	18/01/18
LÓPEZ VÉLEZ-BRACHO, FRANCISCO NEVAY	28636991J	648/17	18/01/18
NIETO OSUNA, LUCÍA	28803932C	648/17	18/01/18
NOCEA REDONDO, MARÍA ÁNGELES	28764325L	648/17	18/01/18
OVANDO HERAS, LUCERO ADRIANA	30278947E	648/17	18/01/18
PALACIOS BERMÚDEZ, PATRICIA	28637626G	648/17	18/01/18
PRIETO HERNÁNDEZ, DAVID	28494790K	648/17	18/01/18
RAMÍREZ LAVILLA, ÁNGEL	28625088R	648/17	18/01/18
RAMÍREZ PLATERO, TAMARA	28758934X	648/17	18/01/18
ROCHA BARRERA, JULIA	28837297N	648/17	18/01/18
SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, LETICIA	70889228P	648/17	18/01/18
VILA MOSCARDO, JAVIER	48382394P	648/17	18/01/18

Para conocer el texto íntegro de la resolución podrán comparecer las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación de Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n, Servicio de Planificación y Escolarización, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 2 de abril de 2018.-La Delegada, María Francisca Aparicio Cervantes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

DON/DOÑA	DNI	PRESTACIÓN
Familiares de D ^a JOSEFA ORTIZ CARMONA	75287955P	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D ^a EDUARDA MORENO RODRÍGUEZ	75293939N	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D ^a LUISA GONZÁLEZ MUÑIZ	28360039G	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. JUAN RAYA VALIENTE	29848442P	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D ^a MARINA CONSUEGRA DE LEÓN	27596240N	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. JOSE MANUEL ROMO VÁZQUEZ	27796511E	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D ^a JOAQUINA PÉREZ ESPÍNOLA	27618012A	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D ^a DOLORES SÁNCHEZ JIMÉNEZ	28107464S	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D ^a PETRONILA CHIOFALO CUADRADO	28583214X	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D ^a MARÍA ANTONIA GIL SUÁREZ	14328264T	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D ^a ANTONINA PALOMO LÓPEZ	27863126Y	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. ÍÑIGO ROSALES GARCÍA	47393698J	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D ^a DOLORES GARCÍA HURTADO	27645081R	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D ^a FRANCISCA DE LA ROSA MÁRQUEZ	28133978X	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Herederos de D ^a JOSEFA PINTO AGUDO	28185582W	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D ^a CARIDAD VIDAL PÉREZ	28273884F	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. LUIS PASCUAL AMBRONA	50783362Y	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D ^a ANTONIA RAMÍREZ HUERTAS	23351519X	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D ^a M ^a DE LA CONCEPCIÓN DIÁNEZ BARBERO	27853115T	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D ^a CARMEN MARCHENA MÁRQUEZ	27839114Y	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D ^a CECILIA RODRÍGUEZ ALONSO	28248680B	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D ^a LUISA CRUZ HERNÁNDEZ	27927024X	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D ^a ENCARNACIÓN CARRANZA CABRERA	27926104X	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D ^a CAROLINA RAMOS ORDÓÑEZ	30071859A	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D ^a M ^a DEL CARMEN CAÑETE BULNES	27970267J	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. JESÚS ONRUBIA DÍAZ PACHE	28558884Z	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Herederos de D ^a ENCARNACIÓN GÓMEZ DE LA MAYA	28180531B	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. ANTONIO MACÍAS GUTIÉRREZ	28557756J	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. JUAN ANTONIO OTERO ANAYA	31483279M	Prestaciones Económicas de la Dependencia

Sevilla, 5 de abril de 2018.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria, al amparo de la orden que se cita.

De conformidad con la Orden de 10 de abril de 2017, se convocan en el ámbito de la Consejería de Igualdad, y Políticas Sociales subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria, para el ejercicio 2017, con arreglo a las bases reguladoras establecidas mediante Orden de 10 de mayo de 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el art. 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para las modalidades 1 y 3.

Modalidad 1: Preparación y reparto de alimentos a personas en riesgo o situación de exclusión social.

Partida presupuestaria: 1300010000 G/32E/48501/29 01.

Entidad: Asociación Benéfica «Patronato de Santo Domingo».

Programa: Comedor para personas y familias en riesgo o situación de exclusión social.

Subvención: 98.273,75 euros.

Entidad: ONG Emaús Obra de Amor.

Programa: Mantenimiento de los Comedores Sociales Emaús de Torremolinos, Estepona, Vélez-Málaga y Antequera.

Subvención: 65.371,68 euros.

Entidad: Comunidad de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl de Málaga.

Programa: Atención Social a grupos con graves problemas sociales «Santa Luisa de Marillac».

Subvención: 80.215,84 euros.

Entidad: Asociación Pro-Discapacitados Psíquicos de Estepona «APRONA».

Programa: Sentimiento Solidario.

Subvención: 91.583,27 euros.

Entidad: Nueva Alternativa de Intervención y Mediación-NAIM.

Programa: Proyecto Buenvivir de Integración Social en Palma-Palmilla 2017.

Subvención: 97.353,43 euros.

Entidad: Nueva Alternativa de Intervención y Mediación-NAIM.

Programa: Alimentación saludable-educación laborable en La Corta 2017.

Subvención: 34.901,12 euros.

Entidad: Asociación Amigos Malagueños de Familias de Rehabilitados y Marginados-AMFREMAR.

Programa: Comedor Social «San José».

Subvención: 17.973,93 euros.

Entidad: Asociación los Ángeles Malagueños de la Noche.
Programa: Comedor Social Ángeles de la Noche.
Subvención: 16.557,06 euros.

Entidad: Asociación Misioneros de la Esperanza (MIES).
Programa: Programa Asperones: Producción Participativa en la Red Solidaria y Garantía Alimentaria (Proyecto RUA).
Subvención: 119.086,90 euros

Entidad: Asociación Yo Soy Tú.
Programa: Alimentación para personas necesitadas por su exclusión social.
Subvención: 14.130,71 euros.

Modalidad 3: Preparación y reparto de alimentos y acciones socioeducativas para menores de edad, preferentemente en Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Partida Presupuestaria: 1300010000 G/32E/48501/29 01.

Entidad: Asociación Animación Malacitana.
Programa: Escuela de Verano Arcoiris Asperones Fase II.
Subvención: 12.980,50 euros.

Entidad: Asociación Animación Malacitana.
Programa: Escuela de Verano Castañetas.
Subvención: 26.048,40 euros.

Entidad: Asociación Animación Malacitana.
Programa: Escuela de Verano Manuel Altolaguirre.
Subvención: 37.642,00 euros.

Entidad: Asociación Animación Malacitana.
Programa: Escuela de Verano Educamos en Cártama.
Subvención: 19.927,86 euros.

Entidad: Nueva Alternativa de Intervención y Mediación-NAIM.
Programa: Escuela de Verano «La Corta 2017».
Subvención: 39.625,35 euros.

Entidad: Nueva Alternativa de Intervención y Mediación-NAIM.
Programa: Escuela de Verano Trinidad-Perchel 2017.
Subvención: 30.000,00 euros.

Entidad: Asociación por la Igualdad de los Niños Gitanos «Chavorrillos».
Programa: Escuela de Verano 2017 «ASPERONES».
Subvención: 31.482,33 euros.

Entidad: Asociación Inclusión, Ciudadanía, Diversidad y Educación-INCIDE.
Programa: Disfruta el Verano Vélez-Málaga.
Subvención: 27.581,00 euros.

Entidad: Asociación Inclusión, Ciudadanía, Diversidad y educación-INCIDE.
Programa: Disfruta el Verano Centro.
Subvención: 18.311,78 euros.

Entidad: Asociación de Promoción e Investigación Gitana de la Axarquía.
Programa: Campamento de Verano deportivo con garantía alimentaria.
Subvención: 36.337,67 euros.

Entidad: Asociación Coordinadora del Voluntariado de la Serranía de Ronda.
Programa: Escuela de Verano «La Dehesa-El Fuerte».
Subvención: 25.675,76 euros.

Entidad: Asociación Inclusión, Ciudadanía, Diversidad y Educación-INCIDE.
Programa: Disfruta el Verano Palmilla.
Subvención: 11.783,52 euros.

Entidad: Asociación Marbellí Sociocultural Gitana «Undebel Vilella».
Programa: Campamento de Verano 2017.
Subvención: 32.543,66 euros.

Entidad: Nueva Alternativa de Intervención y Mediación-NAIM.
Programa: Escuela de Verano «Antequera 2017».
Subvención: 20.060,17 euros.

Málaga, 8 de marzo de 2018.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 6: Subvenciones a Entidades Locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias.

De conformidad con la Orden de 13 de marzo de 2017 se convocan en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, con arreglo a las bases reguladoras establecidas mediante Orden de 1 de marzo de 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el art. 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas.

Línea 6: Subvenciones a Entidades Locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias

Partida Presupuestaria: 1300020000 G/31G/46004/29 01.

Entidad: Ayto. de Periana.

Programa: Guardería para Hijos/as de Emigrantes Temporeros/as.

Subvención: 4.205,67 euros.

Entidad: Ayto. de Málaga.

Programa: Pisos Puente para Inmigrantes.

Subvención: 52.445,59 euros.

Entidad: Ayto. de Málaga.

Programa: Apoyo a los Centros de SS.CC. para la Atención al Inmigrante.

Subvención: 39.509,39 euros.

Entidad: Ayto. de Fuengirola.

Programa: Programa de Refuerzo de los SS.CC. para la Atención a Inmigrantes.

Subvención: 19.826,53 euros.

Entidad: Ayto. de Marbella.

Programa: Refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Subvención: 19.943,39 euros.

Entidad: Ayto. de Torremolinos.

Programa: Servicio de apoyo a los SS.CC. para la Atención a las Personas Inmigrantes.

Subvención: 19.714,66 euros.

Entidad: Ayto. de Vélez-Málaga.

Programa: Programa de Refuerzo a los SS.CC. en la Atención a Inmigrantes.

Subvención: 17.344,77 euros.

Málaga, 8 de marzo de 2018.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 7: Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de las drogodependencias y adicciones.

De conformidad con la Orden de 13 de marzo de 2017, se convocan, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, con arreglo a las bases reguladoras establecidas mediante Orden de 1 de marzo de 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el art. 123 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial resuelve hacer Públicas las ayudas concedidas.

Línea 7: Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de las drogodependencias y adicciones.

Partida presupuestaria: 1300010000 G/31B/48202/29 01.

Entidad: Centro de Ayuda y Rehabilitación de Alcohólicos. Cala.

Programa: Mantenimiento.

Subvención: 3.449,00 euros.

Entidad: Asociación Coineña de Deficientes y Marginados, «Camino para Renacer».

Programa: Mantenimiento.

Subvención: 4.989,61 euros.

Entidad: Asociación Malagueña de Jugadores Rehabilitados. Amalajer.

Programa: Mantenimiento.

Subvención: 18.292,80 euros.

Entidad: Ayuda Recuperación de Enfermos Alcohólicos. Área.

Programa: Mantenimiento.

Subvención: 11.004,75 euros.

Entidad: Asociación Malagueña de Alcohólicos Rehabilitados. Amar.

Programa: Mantenimiento.

Subvención: 8.915,41 euros.

Entidad: Federación Malagueña de Asociaciones de Drogodependencias. Femad.

Programa: Mantenimiento.

Subvención: 11.263,22 euros.

Entidad: Asociación Cívica para la Prevención. ACP.

Programa: Mantenimiento.

Subvención: 7.281,47 euros.

Entidad: Asociación Jomad.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 2.144,63 euros.

Entidad: Ayuda Rehabilitación Alcohólicos de Marbella. Arama.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 1.964,16 euros.

Entidad: Alcohólicos Rehabilitados de la Axarquía. Arax.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 1.964,16 euros.

Málaga, 8 de marzo de 2018.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de Conclusión y Archivo por mayoría de edad de Resolución de 13 de febrero de 2018, adoptada en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica el Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 13 de febrero de 2018 adoptado en el expediente núm. (DPHU)352-2007-00004093-1, a la madre del/la menor M.M.L.G., doña María Gutiérrez Díaz, por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección con núm. (DPHU)352-2007-00004093-1 dejando sin efecto las medidas de protección adoptadas sobre M.M.L.G. al haber cumplido la mayoría de edad.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales asignados.

Huelva, 3 de abril de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 4 de abril 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de ampliación del plazo de Resolución de 21 de marzo de 2018, adoptada en los expedientes de protección que se citan.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica el Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 04 de abril de 2018 adoptado en los expedientes núm.(DPHU) 352-2009-00000347-1, (DPHU) 352-2005-21000297-1 y (DPHU) 352-2004-21000123-1, a la madre de las menores D.P.G., A.P.G. y A.P.G, por el que se acuerda:

Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm.(DPHU) 352-2009-00000347-1, (DPHU) 352-2005-21000297-1 y (DPHU) 352-2004-21000123-1, referente a las menores D.P.G. nacida el día 25.4.2004; A.P.G. nacida el día 17.9.2005 y A.P.G. nacida el día 17.1.2009, en tres meses más.

Se le significa que contra este acuerdo no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 4 de abril de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 2 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican los actos administrativos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de dichos actos.

- Expte.: 786-2016-5175-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución concesión complemento de alquiler
Notificado: Javier Hernández Martínez
Último domicilio: C/ Maitena (casa) 32
18008 Granada
- Expte.: 786-2016-5172-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución concesión complemento de alquiler
Notificado: Agustín Comino Pérez
Último domicilio: C/ Gómez de la Serna, 1, 2.º I
18200 Maracena (Granada)
- Expte.: 786-2017-4532-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución concesión complemento de alquiler
Notificado: Virginia Quirosa Flores
Último domicilio: C/ Montilla, 2, 2.º B
18200 Maracena (Granada)
- Expte.: 786-2017-4448-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución concesión complemento de alquiler
Notificado: Alfonso Sánchez Sánchez
Último domicilio: Avda. Estación, 5, bloque 1, bajo C
18014 (Granada)
- Expte.: 786-2017-4450-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución concesión complemento de alquiler
Notificado: Josefa López Raña
Último domicilio: C/ Buenavista, 3, bajo A
18194 Churriana de la Vega (Granada)
- Expte.: 786-2017-4449-1 Pensión no Contributiva de Jubilación
Acto que se notifica: Resolución concesión complemento de alquiler
Notificado: José Fernández Hidalgo

- Último domicilio: C/ Joaquina Egúaras, 104, bloque 3, 4.º D
18013 Granada
- Expte.: 786-2017-4537-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución concesión complemento de alquiler
Notificado: Fawas Ribhi El Baz Abusido
Último domicilio: C/ Almuñécar, 6, 9.º A
18006 Granada
 - Expte.: 786-2017-4453-1 Pensión no Contributiva de Jubilación
Acto que se notifica: Resolución concesión complemento de alquiler
Notificado: Angel Torres Perandres
Último domicilio: C/ Cruz de Granada, 2, 4.º 5
18015 Granada
 - Expte.: 786-2017-4294-3
Acto que se notifica: Notificación Denegación Complemento de Alquiler
Notificado: Rosario Río Domínguez
Último domicilio: C/ Huesca, 1, esc. 1, 2.º C
18100 Armilla (Granada)
 - Expte.: 750-2017-8166-1 Pensión no Contributiva de Jubilación
Acto que se notifica: Resolución concesión PNC
Notificado: Manuel Adolfo Bustos Jiménez
Último domicilio: C/ Nueva, 60, 3.º C
18600 Motril (Granada)
 - Expte.: 750-2017-2986-1 Pensión no Contributiva de Jubilación
Acto que se notifica: Resolución concesión PNC
Notificado: Carmen García Ordóñez
Último domicilio: Avda. Reina Sofía, s/n
18210 Peligros (Granada)
 - Expte.: 750-2017-1290-1 Pensión no Contributiva de Jubilación
Acto que se notifica: Resolución concesión PNC
Notificado: Manuel Campos Rubiales
Último domicilio: Paraje de la Torrecilla-Parcela 72
18370 Moraleda de Zafayona (Granada)
 - Expte.: 750-2017-2435-1 Pensión no Contributiva de Jubilación
Acto que se notifica: Resolución concesión PNC
Notificado: María del Carmen Escobedo Bueno
Último domicilio: C/ Pino, 3
18151 Ogijares (Granada)
 - Expte.: 750-2014-6329-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Inicio de revisión de oficio y periodo de alegaciones
Notificado: M.ª Dolores Castellano Rodríguez
Último domicilio: C/ Garcés Herrera, 33, piso B
18600 Motril (Granada)
 - Expte.: 750-2016-4532-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Inicio de revisión de oficio y periodo de alegaciones
Notificado: Marina Fernández Vicente

Último domicilio: Avda. de Dílar, 75, bajo A
18007 Granada

- Expte.: 750-2003-3128-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución de la revisión de oficio
Notificado: Francisco García España
Último domicilio: C/ Juan de Palenque, 38, 1.º dcha.
18011 Granada

- Expte.: 750-2016-4870-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución de la revisión de oficio
Notificado: Kelly Shirley Borda Jordan
Último domicilio: C/ Puerta Real-Lista de correos 18080
18070 Granada

- Expte.: 750-2010-3029-1 Pensión no Contributiva de Jubilación
Acto que se notifica: Resolución denegación PNC
Notificado: Ana Bolívar Martín
Último domicilio: C/ Nardos, 6
18190 Cenes de la Vega (Granada)

- Expte.: 750-2018-1321-1 Pensión no Contributiva de Jubilación
Acto que se notifica: Solicitud PNC y requerimiento de datos complementarios
Notificado: Manuel Gamaza Juárez
Último domicilio: C/ Santiago, 41, esc. 3.º, 4.º A
18009 Granada

- Expte.: 750-2016-7348-1 Pensión no Contributiva de Jubilación
Acto que se notifica: Resolución concesión PNC
Notificado: Bernardina Vargas de León
Último domicilio: Plaza del Doctor López Neyra, 3, 1.º B
18012 Granada

- Expte.: 750-2017-5286-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución de la revisión a instancia de parte
Notificado: Clara Carmen Puerta Martín
Último domicilio: Avda de Andalucía, 97, 5.º A
18014 Granada

- Expte.: 750-2013-1234-1 Pensión no Contributiva de Jubilación
Acto que se notifica: Resolución de la revisión de oficio
Notificado: Salvador Ortega Cobos
Último domicilio: C/ Pintor Capulino Jáuregui, 4, 4.º F
18011 Granada

- Expte.: 750-2017-7584-1 Pensión no Contributiva de Jubilación
Acto que se notifica: Resolución de Revisión de oficio
Notificado: Josefa Rodríguez Fajardo
Último domicilio: C/ Jacinto Molina Mendoza, 14, 2.º DC
18011 Granada

- Expte.: 750-2003-3362-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución de la revisión de oficio

Notificado: Isaac Rodríguez Franco

Último domicilio: Plaza Washington Irving, 4, 2.º A
18680 Salobreña (Granada)

- Expte.: 786-2017-4555-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución concesión complemento de alquiler
Notificado: Francisco Javier Aguilar Amoedo
Último domicilio: C/ Callejón Ricarda, 1, Ed. Cahorros, 1.º B
18193 Monachil (Granada)

- Expte.: 750-2017-4733-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Caducidad del procedimiento de TI por no presentar la documentación requerida
Notificado: Ana María Medina García
Último domicilio: Ctra de Málaga, 88, 2.º A
18015 Granada

- Expte.: 750-2009-4454-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución de la revisión de oficio
Notificado: Josefa Gallego Ortega
Último domicilio: C/ Estanco, 2, 4.º AB
18151 Ogijares (Granada)

- Expte.: 750-2017-339-1 Pensión no Contributiva de Jubilación
Acto que se notifica: Resolución de la revisión de oficio
Notificado: Roberto Fernández García
Último domicilio: C/ Doctor Marañón, 45, 2.º B
18100 Armilla (Granada)

- Expte.: 750-2017-7397-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución concesión PNC
Notificado: Antonia Muñoz Ávila
Último domicilio: C/ San Juan, 19
18339 Cijuela (Granada)

- Expte.: 750-2009-14001570-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Solicitud PNC y requerimiento de datos complementarios
Notificado: Francisco Jesús González Martín
Último domicilio: C/ Varela (Residencia Madre de Dios), 20, bajo 1
18009 Granada

- Expte.: 750-2017-2052-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Solicitud PNC y requerimiento de datos complementarios
Notificado: Fátima Cano Navarro
Último domicilio: C/ Cuatro Piedras Cortijo Paseo
18800 Baza (Granada)

- Expte.: 750-2013-9028-2 Pensión no Contributiva de Invalidez
Acto que se notifica: Resolución de la revisión de oficio
Notificado: Lucía Fernández Cano
Último domicilio: C/ Naranjos, portal 2-19
18600 Motril (Granada)

Granada, 2 de abril de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente se comunica, a las industrias que se citan, del comienzo del trámite de audiencia, pudiendo alegar y presentar los documentos que se estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación. Este trámite es previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. del Sur, 13, de Granada, de 9:00 a 14:00 horas.

Titular/Empresa: Carmen Rodríguez López.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.0032847GR.

Último domicilio conocido: C/ Río Seco Alto, de 18690, Almuñécar (Granada).

Titular/Empresa: Marfil Muñoz, José Antonio.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.019764/GR.

Último domicilio conocido: C/ Jardines, 8, de 18680, Salobreña (Granada).

Titular/Empresa: Dueñas Jimeno, Juan Manuel.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.0034127/GR.

Último domicilio conocido: C/ Bibarrambla, s/n, de 18650, Dúrcal (Granada).

Titular/Empresa: Cortecci, Paolo.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.0038692/GR.

Último domicilio conocido: Res. Chinamar, Bda. Chinagorda, 4, de 18690, Almuñécar (Granada).

Titular/Empresa: Antonio Valverde Pinilla.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.0030378/GR.

Último domicilio conocido: C/ Real, 29, 18200, Maracena (Granada).

Titular/Empresa: Patatas E. Millan, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.0016962/GR.

Último domicilio conocido: C/ Santa Rosa, s/n, Polig. Ind. Hurpe, 18230, Atarfe (Granada).

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 4 de abril de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se comunica la cancelación registral en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) de las industrias que se citan.

Intentada notificación en el domicilio indicado por la empresa, sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se comunica cancelación registral en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA).

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. del Sur, 13, de Granada, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Juan Manuel Prieto Herrera.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 26.04649/GR.

Último domicilio conocido: Avda. Huerta de San Antón, Local 5-4, de Pulianas 18197 (Granada).

Titular/Empresa: Francisco Ruiz Cazorla.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.05821/GR.

Último domicilio conocido: C/ Fomento, 14, de Arenas del Rey 18126 (Granada).

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 4 de abril de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente se comunica a las industrias que se citan, del comienzo del trámite de audiencia, pudiendo alegar y presentar los documentos que se estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación. Este trámite es previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. del Sur, 13, de Granada, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Alcoholum Online, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 30.0010308/GR.

Último domicilio conocido: C/ China Gorda, 1. 18690 Almuñécar (Granada).

Titular/Empresa: Quesada Arcos, Luis.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.0028949/GR.

Último domicilio conocido: C/ Obispo Montero, núm. 6, Urb. Bombillar. 18194 Churriana de la Vega (Granada).

Titular/Empresa: Sabores Granatropic, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.0027118/GR.

Último domicilio conocido: C/ Martín Pérez de Ayala, 1 4.º A. 18008 Granada.

Titular/Empresa: Álvarez Castillo, Angustias.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 16.004933/GR.

Último domicilio conocido: C/ Barroeta, núm. 2. 18820 Puebla de Don Fadrique (Granada).

Titular/Empresa: Salazar Antoine Andre.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.0032196/GR.

Último domicilio conocido: C/ Río Dílar, Nave 5, Pol. Virgen de las Nieves. 18110 Las Gabias (Granada).

Titular/Empresa: José Bueno Rodríguez, S.A.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.0189907/GR.

Último domicilio conocido: C/ Miguel Hernández 12. 18110 Las Gabias (Granada)

Titular/Empresa: Fergacomar, S.L.

Núms. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 26.014305/GR y 40.064152/GR.

Último domicilio conocido: C/ Ramal de la Alameda, 2. 18195 Cúllar Vega (Granada).

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 4 de abril de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución del procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria y Modelo 097.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la resolución del procedimiento sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto, para la retirada del documento de pago y constancia de tal conocimiento, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

- Expediente núm.: 218/17.
- Notificado a: Coliseo Events, S.L.
- NIF: B90264037.
- Último domicilio: Paleontología, 16, 41015 Sevilla.
- Acto que se notifica: La Resolución del Procedimiento Sancionador y Modelo 097.
- Alegaciones: Plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 5 de abril de 2018.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la resolución de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.

Por esta Delegación Territorial se ha visto el expediente iniciado de oficio correspondiente a Spaineco Producción, S.L., con núm. RS: 26.10243/SE domicilio en Río Viejo, 76, P.I. La Isla de Dos Hermanas (Sevilla).

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en C/ Río Viejo, núm. 76 (Polígono Industrial La Isla) de Dos Hermanas (Sevilla) y razón social Spaineco Producción, S.L., consta autorizado para la actividad de Fabricación y Envasado de Productos transformados a base de productos de la pesca y de Caldos, consomés, sopas y cremas, e inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) con el asiento 26.10243/SE para dichas actividades.

Segundo. Con fecha 12.12.2017, ha sido constatado por los servicios de inspección que dicha empresa no realiza actividad ni tiene previsto realizarla en el citado domicilio industrial.

Tercero. Siendo desconocido el lugar para su notificación al interesado, con fecha ha sido notificado mediante Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Acuerdo de inicio, de fecha 19.2.2018, de expediente para la declaración del cese definitivo de la actividad y la extinción de la autorización del establecimiento, con la indicación de que si en un plazo de diez días no eran presentadas alegaciones en contra, sería declarada dicha extinción y remitida para su asiento en el RGSEAA, con la consecuente cancelación de las correspondientes inscripciones registrales, alegaciones que hasta la fecha no han sido presentadas.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Territorial es competente para adoptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios de Andalucía y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.

Segundo. Que según lo dispuesto en el artículo 8.1.b) del citado decreto, la autorización sanitaria se revocará si se alteran de modo sustancial las condiciones originarias que fundamentaron su otorgamiento o, bien, si se constata un cese definitivo de la actividad.

Tercero. Se tiene constancia según la documentación que obra en el expediente que concurren tales circunstancias.

Visto lo que antecede y según lo establecido en los artículos 58 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. La revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa.

Segundo. Notificar la presente resolución, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General con competencia en materia de salud pública, en el plazo de un mes.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 5 de abril de 2018.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria y Modelo 097.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que abajo se relaciona y Modelo de Hacienda 097, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto, para la retirada del documento de pago y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

- Expediente núm.: 040/18-MML.
- Notificado a: HIG Inverhost, S.L.
- DNI: B-90129917.
- Último domicilio: Avda. Flota de Indias, 18, BJ D, 41011, Sevilla.
- Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y Modelo de Hacienda 097.
- Alegaciones: Plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 5 de abril de 2018.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

180404 RESOLUCIONES DE ARCHIVO

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se declaran a las unidades familiares desistidas de sus solicitudes de acceso al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2017-16547-1	JOSE RUBIO PAREDES
(DPSE)551-2017-19226-1	REYNA GRACIELA VEGA ALBAREZ
(DPSE)551-2017-19480-1	FERNANDO GONZALEZ JUNQUERA
(DPSE)551-2017-19584-1	TAMARA GARCIA DOMINGUEZ
(DPSE)551-2017-19873-1	NATIVIDAD SANCHEZ ALVAREZ
(DPSE)551-2017-20462-1	PASTORA MACHUCA PARTIDA
(DPSE)551-2017-20705-1	PEDRO JOSE DURAN CURADO
(DPSE)551-2017-21192-1	ALBA NURY MORENO CHICO
(DPSE)551-2017-21337-1	CARMEN FERNANDEZ LUCAS
(DPSE)551-2017-22777-1	ROCIO MARTINEZ MAYA
(DPSE)551-2017-23372-1	CRISTIAN FLORIN GRIGORE
(DPSE)551-2017-24160-1	ROSARIO GARCIA CASTRO
(DPSE)551-2017-24191-1	M.ª MAR ESPIGARES MONTERO
(DPSE)551-2017-24446-1	ANA LUCIA DELGADO CARMONA
(DPSE)551-2017-24975-1	ANTONIO ROMERA RAMOS
(DPSE)551-2017-26159-1	ROCIO JURADO CHAMORRO
(DPSE)551-2017-26410-1	CESAR FERNANDEZ BLANCO
(DPSE)551-2017-28626-1	JOSE MANUEL SANCHEZ LOZANO
(DPSE)551-2017-28754-1	FRANCISCO MARCHENA CARRABEO
(DPSE)551-2017-29859-1	MARIA CECILIA GETE GARCIA
(DPSE)551-2017-29966-1	ROSA MARIA LEAL CORONILLA
(DPSE)551-2017-30234-1	ELOISA OCAÑA MARTIN
(DPSE)551-2017-30480-1	MIGUEL ANGEL PEREZ GARCIA
(DPSE)551-2017-30947-1	JUAN CARLOS GUTIERREZ CHICA
(DPSE)551-2017-31013-1	FRANCISCO JAVIER BLANCO PEREZ
(DPSE)551-2017-31262-1	REMEDIOS AMAYA SALAZAR
(DPSE)551-2017-32385-1	JOSE FRANCISCO PADILLA ABRANTE
(DPSE)551-2017-32705-1	FRANCIA ORTIZ ARIAS
(DPSE)551-2017-32918-1	CONCEPCION FERNANDEZ MONCADA
(DPSE)551-2017-32931-1	JESUS SANCHEZ ROMERO
(DPSE)551-2017-33281-1	ESTEFANIA ORTIZ GARCIA
(DPSE)551-2017-33613-1	SANDRA FITO DUAREZ
(DPSE)551-2017-33921-1	CASANDRA GUTIERREZ VALIENTE
(DPSE)551-2017-34186-1	EDISON GLENN OROZCO GUERRERO
(DPSE)551-2017-34335-1	FATIMA SOTO RUIZ
(DPSE)551-2017-34522-1	ROSA M.ª GUERRERO HEREDIA

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2017-34824-1	TAMARA ROMERO HEREDIA
(DPSE)551-2017-35393-1	ELISABETH BARRERO GARCIA
(DPSE)551-2017-35503-1	DORINA LAUTARU
(DPSE)551-2017-35659-1	FRANCISCO JESUS CONDE JIMENEZ
(DPSE)551-2017-36174-1	FATIMA LAHLOU LHANONI
(DPSE)551-2017-36360-1	MERCEDES CAMPOS BERMUDEZ
(DPSE)551-2017-36417-1	YOLANDA MORENO MORENO
(DPSE)551-2017-37660-1	ENRIQUETA MORENO REYES
(DPSE)551-2017-39479-1	LIDIA MARTIN HIDALGO
(DPSE)551-2017-39554-1	CRISTINA RIOS GUZMAN
(DPSE)551-2017-39555-1	ANTONIO TEJERO BENITEZ
(DPSE)551-2017-40272-1	ELENA ALCANTARILLA VELA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de abril de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

180403 RESOLUCIONES DE INADMISIÓN

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se inadmiten la solicitudes siguientes del Programa de Solidaridad:

<u>NÚM. EXPTE.</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>
(DTSE)-551-2017-46980-1	CLEMENCIA SALDIA SOSA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General del Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de abril de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

180402 RESOLUCIONES

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda Revocar los efectos de la Resolución de Archivo de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2017-22456-1	CONSTANZA STAMATA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de abril de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

180402 RESOLUCIONES

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de Concesión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2016-33541-1	SEBASTIÁN VERONES IZQUIERDO
(DTSE)-551-2016-33771-1	MANUEL MAYA PÉREZ
(DTSE)-551-2016-34959-1	DOLORES HEREDIA CAMPOS
(DTSE)-551-2016-40837-1	VICENTE MUÑOZ TENA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núm. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de abril de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

180402 100 REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 en relación con el art. 21 y 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2017-33250-1	TAMARA MONTENEGRO JIMÉNEZ
(DPSE)551-2017-38768-1	ROSARIO MORENO FERNÁNDEZ
(DPSE)551-2017-39916-1	MERCEDES CHIA IZQUIERDO
(DPSE)551-2017-40285-1	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA GARCÉS
(DPSE)551-2017-40550-1	JESSICA GONZÁLEZ GARRIDO
(DPSE)551-2017-40556-1	DEBORAH GUILLÉN SÁNCHEZ
(DPSE)551-2017-41461-1	FERMINA GÓMEZ JIMÉNEZ
(DPSE)551-2017-42788-1	MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ MARTÍNEZ
(DPSE)551-2017-43066-1	MIGUEL BENÍTEZ AGUILERA
(DPSE)551-2017-45576-1	MANUEL MONTERO SUÁREZ
(DPSE)551-2017-45637-1	CORCOVEANU GOSMIN-LAURENTIU
(DPSE)551-2017-45925-1	MARÍA DEL CARMEN DELGADO MOGRO
(DPSE)551-2017-45937-1	BOUBKER ECH CHAIBI SAKHI
(DPSE)551-2017-45982-1	MARÍA JOSÉ MÁRQUEZ ROSA
(DPSE)551-2017-46032-1	BELÉN HEREDIA FERNÁNDEZ
(DPSE)551-2017-46074-1	ROCÍO CAYÓN LÓPEZ
(DPSE)551-2017-46080-1	CRISTINA DOMÍNGUEZ MORILLO
(DPSE)551-2017-46327-1	ANTONIA MANCERA GUERRERO
(DPSE)551-2017-46370-1	MANUELA MARTÍNEZ REYES
(DPSE)551-2017-46426-1	SANDRA CALDERÓN HOLGUÍN
(DPSE)551-2017-46606-1	EVA MARÍA MAYA ALCÁNTARA
(DPSE)551-2017-46673-1	ANTONIO SÁNCHEZ PINTO
(DPSE)551-2017-46842-1	FERNANDO BAENA ESPAÑA
(DPSE)551-2017-47031-1	MANUEL RIVERA GONZÁLEZ

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 5 de abril de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 2 de abril de 2018, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas en el primer trimestre de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha acordado hacer pública, con indicación de las entidades beneficiarias, el título de las intervenciones, la zona geográfica y el importe concedido, la relación de subvenciones de carácter excepcional concedidas al amparo de lo prevenido en el artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, durante el primer trimestre del año 2018, para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, con cargo al Programa de Actuación, Inversiones y Financiación del ejercicio 2018.

Entidad beneficiaria	Título expediente	Localización	Importe subvención (euros)
COORDINADORA ANDALUZA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO (CAONGD)	QUORUM GLOBAL, DE LA ACCIÓN LOCAL A LA JUSTICIA GLOBAL	ANDALUCÍA	50.000,00

Sevilla, 2 de abril de 2018.- El Director, Néstor Fernández Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 22 de marzo de 2018, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44, en relación con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla, en el plazo de 15 días desde su publicación en el Boletín Oficial de Estado:

INTERESADO	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	FECHA	MATERIA
JUAN AMADOR VALVERDE	04/191/2017/AC/99	Notificación Resolución Expediente Sancionador Caducidad	14/02/17	Animales de Compañía
SANTIAGO COZAR PICON	29/343/2017/AP/99	Notificación Resolución Expediente Sancionador Caducidad	08/02/17	Animales de Compañía
RAÚL GIL PEREZ	11/491/2017/AP/99	Notificación Resolución Anulación Expediente Caducidad	12/02/17	Animales de Compañía

Sevilla, 22 de marzo de 2018.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 28 de marzo de 2018, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44, en relación con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla, en el plazo de 15 días desde su publicación en el Boletín Oficial de Estado:

INTERESADO	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	FECHA	MATERIA
FÉLIX JOSÉ RODRÍGUEZ NAVARRO	18/321/2017/AP/99	Notificación Resolución Expediente Sancionador	08/02/18	Animales de Compañía
MIGUEL ÁNGEL PLANA ROPERO	29/371/2017/AP/99	Notificación Resolución Caducidad Expediente Sancionador	01/03/18	Animales de Compañía
RAFAEL RODRÍGUEZ GALINDO	14/344/2017/AP/99	Notificación Agravamiento Sanción	14/02/18	Animales de Compañía

Sevilla, 28 de marzo de 2018.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad «José Luis García Chacón» del acuerdo de inicio de reintegro del expediente de subvenciones 98/2010/F/565, efectuada en la dirección de la solicitud de subvención, sita en C/ Cataluña, núm. 16, C.P. 20009 Málaga, y en la dirección sita C/ Victoria, 45, pt. 1. puerta F, C.P. 290012 Málaga; Plaza Virgen de la Amargura, núm. 2, local D, C.P. 41010, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la misma se encuentra a disposición de la entidad en la sede de esta Dirección General, sita en C/ Conde de Ibarra, 18, C.P. 41004, Sevilla, donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación y cumplido el trámite, con las consecuencias y efectos previstos legalmente.

Sevilla, 3 de abril de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de acuerdo de inicio de reintegro de expediente de subvención de la entidad que se cita.

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se informa que habiéndose intentado en dos ocasiones de forma fehaciente (a través de correo certificado con acuse de recibo) la notificación a la entidad cuyos datos se detallan seguidamente y habiendo resultado infructuosa la misma, correspondiente a un Procedimiento Administrativo acogido al Capítulo III de la Orden de 23 de octubre de 2009 (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre), por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos, en la cual la entidad ostenta la condición de interesada, se notifica e informa que el expediente administrativo en cuestión se encuentra a disposición de la parte interesada o de su representación legal, la cual podrá comparecer, para conocimiento íntegro del acto, en un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo adscrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, de Sevilla (C.P. 41004), informándose igualmente que, una vez transcurrido el mismo, se tendrá por evacuado el trámite, prosiguiendo la sustanciación del procedimiento administrativo:

Entidad: Federación de Asociaciones de Empresarios de Publicidad de Andalucía (FAEPA).

CIF: G-91464461.

Último domicilio a efectos de notificaciones conocido:

C/ Asunción, 80, Edificio Presidente, portal C-2, 10.º B, 41011 Sevilla.

Expte.: 8033-AC/2010.

Normativa jurídica aplicable:

- Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Trámite administrativo que se notifica: Acuerdo de inicio de reintegro.

Sevilla, 3 de abril de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Épsilon Formación y Empleo, S.L., con CIF B18646620, y relativa a remisión de requerimiento de documentación en el expediente de subvenciones 98/2010/F/0363, efectuada en calle Estación, s/n, C.P. 18650, en Dúrcal (Granada), se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 3 de abril de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de resolución de reintegro de expediente de subvención de la entidad que se cita.

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se informa que habiéndose intentado en dos ocasiones de forma fehaciente (a través de correo certificado con acuse de recibo) la notificación a la entidad cuyos datos se detallan seguidamente y habiendo resultado infructuosa la misma, correspondiente a un Procedimiento Administrativo acogido a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se desarrolla el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y consolidación del Trabajo Autónomo (BOJA núm. 213, de 3 de noviembre), y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos, en la cual la entidad ostenta la condición de interesada se notifica e informa, que el Expediente Administrativo en cuestión se encuentra a disposición de la parte interesada o de su representación legal, la cual podrá comparecer, para conocimiento íntegro del acto, en un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo adscrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, de Sevilla (C.P. 41004) informándose, igualmente que, una vez transcurrido el mismo, se tendrá por evacuado el trámite, prosiguiendo la sustanciación del procedimiento administrativo:

Entidad: Federación Andaluza de Autónomos.

CIF: V-91403261.

Último domicilio a efectos de notificaciones conocido: C/ Arquímedes, s/n, Isla de la Cartuja.

Expte.: 41480-FA/2008.

Normativa jurídica aplicable:

- Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y consolidación del Trabajo Autónomo (BOJA núm. 213, de 3 de noviembre).
- Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas citadas en el decreto anterior.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Trámite administrativo que se notifica: Resolución de reintegro.

Sevilla, 4 de abril de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Fundación San Pablo de Andalucía y CIF G41748757 relativa al requerimiento, de fecha 20 de febrero de 2018, de aportación de documentación en el expediente de subvenciones 98/2009/M/0044 efectuada en el domicilio señalado sito en Plaza Cruz Vieja, s/n, 11402-Jerez de la Frontera (Cádiz), se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicable según lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 5 de abril de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, aplicable según lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal a la persona interesada que a continuación se relaciona en el domicilio que consta en el expediente, y previa valoración por este órgano de la posible lesión de derechos o intereses legítimos que pudiera causarse al mismo con la publicación del contenido íntegro de cada acto, por medio del presente se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, según se detalla.

Asimismo se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en calle Américo Vespucio, núm. 13. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, pudiendo acceder al contenido íntegro del mismo previa acreditación de la identidad, cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: COSN0022/SC/18.

Acto: Acuerdo de inicio de la Dirección General de Comercio de fecha 2 de marzo de 2018, por el que se inicia el procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

Destinatario: Super Mercachino Hua Xia, S.L.

Establecimiento comercial: Super Mercachino.

Resumen del contenido: Presunta infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.c.1) del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

Último domicilio: Avda. Cámara de Comercio, núm. 3, 04720, Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería).

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio.

Sevilla, 3 de abril de 2018.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal a la personas interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio que consta en el expediente, y previa valoración por este órgano de la posible lesión de derechos o intereses legítimos que pudiera causarse al mismo con la publicación del contenido íntegro de cada acto, por medio del presente se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, según se detalla.

Asimismo, se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en calle Américo Vespucio, núm. 13, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, pudiendo acceder al contenido íntegro del mismo previa acreditación de la identidad, cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: COSN0044/SC/17.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 6 de febrero de 2018, por la que se resuelve recurso de reposición.

Destinatario: Aichai Zhang.

Establecimiento comercial: Bazar Asia2.

Resumen del contenido: Infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.c.1) del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

Último domicilio: Avenida de la Paz, núm. 17, Valdelagrana, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.b), 14.1 Segunda y 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: COSN0047/SC/17.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 28 de marzo de 2018, por la que se resuelve la caducidad del procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

Destinatario: Hipersol Tropical, S.L.

Establecimiento comercial: Hipersol Comercial Bazar.

Resumen del contenido: Infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.c.1) del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

Último domicilio: C/ Arzobispo Óscar Romero, núm. 72, Atarfe (Granada).

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta Andalucía en el plazo de un mes a contar desde

el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente este anuncio.

Expediente: COSN0020/SC/18.

Acto: Acuerdo de inicio de la Dirección General de Comercio de fecha 28 de marzo de 2018 por el que se inicia el procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

Destinatario: Hipersol Tropical, S.L.

Establecimiento comercial: Hipersol Comercial Bazar.

Resumen del contenido: Infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.c.1) del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

Último domicilio: C/ Arzobispo Óscar Romero, núm. 72, Atarfe (Granada).

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio.

Sevilla, 4 de abril de 2018.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, mediante el presente Anuncio se notifica, a la entidad interesada que figura en el anexo, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, con sede en la calle Albert Einstein, 4, Edificio World Trade Center - Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 4 de abril de 2018.- El Director General, Manuel Ortigosa Brun.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

A N E X O

El acto que se notifica mediante el presente anuncio está relacionado con la subvención concedida al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de septiembre de 2011, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, para la adquisición de dispositivos y servicios TIC destinado a personas con discapacidad y personas mayores (BOJA núm. 237, de 2 de diciembre de 2011):

EXP.	INTERESADO	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO NOTIFICADO
PATIC 2011/72444	Javier Vingut Riera	C/ Sol, 21. Esc.2-1ºb 41003.- SEVILLA	Req. Justif. subvención
PATIC 2011/73634	Javier Martín Pando Beckmann	C/ Cartagena, 4- pl.1-izda 30850- TOTANA (MURCIA)	Req. Justif. subvención
PATIC 2011/76250	Germán González Abril	C/ Gerona, 20 41003.- SEVILLA	Req. Justif. subvención
PATIC 2011/77016	Alfredo Cuadrado Freire	Sófocles, 7. Esc.1. bl.4.4ª pl 29010.- MÁLAGA	Res. Aceptación Renuncia
PATIC 2011/78058	Jairo Alfredo Villavicencio Saverio	Pl. de Venezuela, 28. esc. D.pl.1ª 11500.- EL PUERTO STA MARIA (CÁDIZ)	Acuerdo Inicio Reintegro subvención
PATIC 2011/78108	Rafael Berni Hinojosa	C/ Isidoro de la Cierva, 4- pl.1-B 30880- ÁGUILAS (MURCIA)	Req. Justif. subvención
PATIC 2011/78381	Gloria I. Romero Quintana	Urb. Jardines de Algetares, 29.A. pl.1ª 11207.- ALGECIRAS (CÁDIZ)	Acuerdo Inicio Reintegro subvención

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Acuerdo de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, de cancelación de aval de 20 de febrero de 2018, en el expediente que se cita.

Intentada la notificación del Acuerdo de cancelación de aval dictada por la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz a la empresa Construcciones Sergio Pérez López, S.A., en la dirección designada por el interesado a tal efecto, en el expediente 2014/02(CA-002) LCA/PREP. Obras mejora del entorno urbano de la playa de La Costilla (Iniciativa ciudad amable), no se ha podido practicar la misma, tras intentar los dos intentos de notificación en días y horas diferentes conforme a lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 2014/02(CA-002) LCA/PREP. Obras mejora del entorno urbano de la playa de La Costilla (Iniciativa ciudad amable).

Trámite que se notifica: Acuerdo de cancelación de aval de 20 de febrero de 2018.

Dicho acuerdo se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, edificio Junta de Andalucía, cuarta planta.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente.

Cádiz, 4 de abril de 2018.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican actos administrativos, referidos a expedientes sancionadores en materia de transportes.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados el trámite de audiencia regulado en el art. 212 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, de esta capital, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, si lo estima oportuno, pueda examinar el expediente sancionador y alegar y presentar cuantos documentos estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representación, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

MA-02019/2017

Loserco Málaga, S.L.

CIF: B14866214

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 4 de abril de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican actos administrativos referidos a expedientes sancionadores en materia de transportes.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados el requerimiento de subsanación, regulado en el art. 73 de la citada Ley, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, de esta capital, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, procedan a la subsanación, con indicación de que de no hacerlo en dicho plazo se podrá declarar decaídos en su derecho al trámite que motiva la petición de subsanación, sin perjuicio de que se continúe con la tramitación correspondiente y se dicte la resolución que en su caso proceda.

MA-1668/201

NSM Imso Expres, S.L.

CIF: B92934116 como consecuencia de los documentos que obran en el referido expediente o, en su caso, aportados por el interesado, y de la propia instrucción del procedimiento, la necesidad de subsanar defectos detectados en los siguientes términos:

Se le requiere para que aporte certificado del taller en el que aparezca la fecha de salida del vehículo 2745JLD del taller una vez reparado.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 4 de abril de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas para la renta básica de emancipación de los jóvenes, a los que no ha sido posible notificar acuerdo de inicio de revocación de la ayuda a la Renta Básica de Emancipación.

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Por el presente se le requiere para que en el plazo de diez días, previsto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presente los documentos o, en su caso, subsane los defectos relacionados anteriormente, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EXPEDIENTE
LILIAN MANTSEVA BARKOVSKAJA	X7116202W	29-RBE-01-08952/11
GAËLLE CHEMLA	Y08176010C	29-RBE-03-01512/11

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.

Málaga, 4 de abril de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de recursos de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), modificada por Ley 9/2013, de 4 de julio (BOE de 5 de julio de 2013), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el siguiente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en la Delegación Territorial (Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071 Málaga).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS REVISIÓN

Expediente: MA-00524/2017. Matrícula: MA002852DD. Titular: Ayala Aguilera Andrés, NIF/CIF: 25098394N. Domicilio: C/ Bahía de Málaga, 6, Co. postal: 29130. Municipio: Alhaurín de la Torre Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 20 de diciembre de 2016. Vía: Polígono Trvez. Punto kilométrico: 1. Hechos: Transporte de mercancías desde Alhaurín el Grande hasta Málaga realizando transporte privado complementario, al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario, de servicios que no cumplen alguna de las condiciones del art. 102.2 LOTT. El conductor no acredita tener relación Lkaboral con el titular del vehículo. Normas Infringidas: 140.1 Ley 16/87. Sanción: 4001.

Contra las citadas resoluciones cabe interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 5 de abril de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 21 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de pagos de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, a los que no ha sido posible notificar las resoluciones recaídas en dicho procedimiento.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados que en el Anexo se relacionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación de las resoluciones recaídas en el procedimiento de pago de las subvenciones autonómicas para adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, que se tramita en esta Delegación Territorial.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

NÚM. EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	SOLICITANTE/S	DNI/CIF	SOLICITUD
41-AP-E-00-1169/08	RESOLUCIÓN FAVORABLE AYUDA SUBSIDIACIÓN AUTONÓMICA	DELGADO MONTERO, JOSÉ IGNACIO	47200324T	11/03/2008
41-AP-E-00-2759/05	RESOLUCIÓN FAVORABLE AYUDA SUBSIDIACIÓN AUTONÓMICA	AMBROSIO RIDAO, ELENA	28805514S	25/11/2005
41-AP-E-00-0712/08	RESOLUCIÓN FAVORABLE AYUDA AUTONÓMICA GASTOS DE ESCRITURAS	MARTÍNEZ BEJARANO, YOLANDA CABALLERO GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL	28766224D 77586203G	04/03/2008

Sevilla, 21 de febrero de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 21 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la cédula de citación de la Junta Arbitral del Transporte para la celebración de la Vista correspondiente al expediente que se cita.

Intentada la notificación, por correo certificado con acuse de recibo, de la cédula de citación para la celebración de la Vista correspondiente al expediente con número 141/17, instado por Seur Geopost, S.L.U., contra Desguace Todoterreno, S.L., se procede por esta Junta Arbitral a dictar providencia por la que se acuerda citar a la entidad demandada Desguace Todoterreno, S.L., a fin de que comparezca para la celebración de nueva Vista el día 2.5.18, a las 11,30 horas. El acto de la Vista tendrá lugar en el domicilio de la Junta Arbitral del Transporte, sito en la Plaza de San Andrés, núm. 2, 1.ª planta (Sevilla).

Se advierte a esa entidad que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, así como, en su caso, con la documentación acreditativa de la vinculación jurídica con la empresa a la que represente y en cuyo nombre actúe. La no comparecencia de la parte demandada citada en forma y sin causa justa no impedirá la celebración de la Vista, salvo acreditación, por ella misma, de su expresa oposición al sometimiento al arbitraje de la Junta Arbitral del Transporte, comunicada a la otra parte antes del momento en que se inicie o debería haberse iniciado la realización del servicio o actividad contratada. Si no compareciere la parte demandante o no alegara causa justa que motive la suspensión de la Vista, se le tendrá por desistida de su acción.

Las partes podrán comparecer por sí mismas o conferir su representación mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral, comparecencia ante su Secretario, o cualquiera otra de las formas en derecho previstas.

Sevilla, 21 de marzo de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 27 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de pagos de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, a los que no ha sido posible notificar el requerimiento de documentación recaído en dicho procedimiento.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados que en el anexo se relacionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación del requerimiento de documentación necesaria recaído en el procedimiento de pago de las subvenciones autonómicas para adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, que se tramita en esta Delegación Territorial.

Según el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le advierte de que, de no hacerlo en el plazo de diez días, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se les tendrá por desistidos en su petición, procediendo al archivo del expediente.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

NÚM. EXPEDIENTE	REQUERIMIENTO	SOLICITANTE/S	SOLICITUD
41-AP-G-00-2194/09	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA «MANTENIMIENTO DE TERCEROS»	PLAZA GALLARDO, DAVID FERNÁNDEZ FABRA, MARÍA DEL CARMEN	16/11/2010
41-AP-G-00-1104/10	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA «MANTENIMIENTO DE TERCEROS»	LOZANO RODRÍGUEZ, FÁTIMA HARO HERRERA, LUIS	21/07/2010

Sevilla, 27 de marzo de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 28 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de pagos de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, a los que no ha sido posible notificar las resoluciones recaídas en dicho procedimiento.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados que en el Anexo se relacionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación de las resoluciones recaídas en el procedimiento de pago de las subvenciones autonómicas para adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, que se tramita en esta Delegación Territorial.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

NÚM. EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	SOLICITANTE/S	DNI/CIF	SOLICITUD
41-AP-G-00-0209/07	RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE	BARRIOS MONTERO, ALEJANDRO	28605433B	30/01/2007
41-AP-G-00-1533/07	RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE	BENÍTEZ RODRÍGUEZ, MANUEL	15407343B	08/05/2007
41-AP-G-00-0833/08	RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE	EL KANTAQUI, AHMED	X04019464F	11/03/2008
41-AP-A-00-2442/08	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE	NÚÑEZ DOMÍNGUEZ, JUAN MANUEL	14315950Z	23/09/2008
41-AP-A-00-2592/09	RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE	CANO RODRÍGUEZ, MOISÉS GONZÁLEZ PORTILLO, M.ª SAIDA	48858628G 14315583S	05/08/2009
41-AP-E-00-2148/09	RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE	GARCÍA GARAY, IVÁN GONZÁLEZ GUZMÁN, NATALIA	30227125L 28798006M	02/06/2009

Sevilla, 28 de marzo de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el laudo de la Junta Arbitral del Transporte correspondiente al expediente que se cita.

Intentada la notificación, por correo certificado con acuse de recibo, del laudo arbitral correspondiente al expediente con número 159/17 de la Junta Arbitral, instado por Cestero Rivero, S.L., contra Atrian Suplly Chain, S.A., con domicilio en Camarma de Esteruelas (Madrid), C/ Tajo, núm. 6, Polígono Industrial La Raya, y no habiendo sido posible, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a Atrian Suplly Chain, S.A., que, con fecha 14 de febrero de 2018, se ha dictado el laudo correspondiente al expediente citado, estimando la reclamación interpuesta por Cestero Rivero, S.L., contra Atrian Suplly Chain, S.A.

Se comunica a Atrian Suplly Chain, S.A., que está a su disposición el texto íntegro del laudo arbitral, así como el expediente completo, en la sede de la Junta Arbitral de Transporte de Sevilla, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, 41003, de Sevilla.

Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Sevilla, 2 de abril de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el laudo de la Junta Arbitral del Transporte correspondiente al expediente que se cita.

Intentada la notificación, por correo certificado con acuse de recibo, del laudo arbitral correspondiente al expediente con número 158/17 de la Junta Arbitral, instado por Cestero Rivero, S.L., contra Atrian Suplly Chain, S.A., con domicilio en Camarma de Esteruelas (Madrid), C/ Tajo, núm. 6, Polígono Industrial La Raya, y no habiendo sido posible, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a Atrian Suplly Chain, S.A., que, con fecha 14 de febrero de 2018, se ha dictado el laudo correspondiente al expediente citado, estimando la reclamación interpuesta por Cestero Rivero, S.L., contra Atrian Suplly Chain, S.A.

Se comunica a Atrian Suplly Chain, S.A., que está a su disposición el texto íntegro del laudo arbitral, así como el expediente completo, en la sede de la Junta Arbitral de Transporte de Sevilla, sita en Plaza de San Andrés, número 2, 41003, de Sevilla.

Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Sevilla, 2 de abril de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el laudo de la Junta Arbitral del Transporte correspondiente al expediente que se cita.

Intentada la notificación, por correo certificado con acuse de recibo, del laudo arbitral correspondiente al expediente con número 160/17 de la Junta Arbitral, instado por Cestero Rivero, S.L. contra Atrian Suplly Chain, S.A., con domicilio en Camarma de Esteruelas (Madrid), C/ Tajo, núm. 6, polígono industrial La Raya, y no habiendo sido posible, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a Atrian Suplly Chain, S.A., que, con fecha 14 de febrero de 2018, se ha dictado el laudo correspondiente al expediente citado, estimando la reclamación interpuesta por Cestero Rivero, S.L. contra Atrian Suplly Chain, S.A.

Se comunica a Atrian Suplly Chain, S.A. que está a su disposición el texto íntegro del laudo arbitral, así como el expediente completo, en la sede de la Junta Arbitral de Transporte de Sevilla, sita en Plaza de San Andrés, número 2, 41003, de Sevilla.

Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Sevilla, 2 de abril de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 3 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, al que no ha sido posible notificar acto administrativo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de ayudas de Adecuación Funcional Básica de Vivienda que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.

A N E X O

Expte.	Acto notificado/plazo	Solicitante	DNI/CIF	Municipio
R-AF-46/2016	RESOLUCIÓN REVOCACIÓN EXPTE. DE ACUERDO INICIO REINTEGRO.	Dª MARÍA DEL VALLE ALARCÓN DÍAZ	75356563F	ÉCIJA
R-AF-13A/2017	ACUERDO DE ORDEN DE INICIO DE EXPTE. DE REINTEGRO A HEREDEROS.	Dª ANA BARBA GARCÍA	27319642N	SEVILLA
R-AF-23/2017	REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN.	HEREDEROS DE Dª VALENTINA PÉREZ SÁNCHEZ	28332804R	SEVILLA

Sevilla, 3 de abril de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: SE-01964/2017 Matrícula: B 003006UL Titular: BLANCO GARRIDO GEMA Nif/Cif: 48926196K Domicilio: C/ NIAGARA, N° 10, 3° D. LA ORDEN BAJA Co Postal: 21005 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2017 Vía: a92 Punto kilométrico: 92 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE GRANADA HASTA ALGABA (LA) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: SE-02081/2017 Matrícula: 1188JCD Titular: TRANSFOMARTOS SL Nif/Cif: B54698659 Domicilio: CL GABRIEL MIRO 7 Co Postal: 03440 Municipio: IBI Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 20 de Junio de 2017 Vía: N-IV Punto kilométrico: 605 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE DOS HERMANAS HASTA JEREZ DE LA FRONTERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 04:18 HORAS DE FECHA 09/06/2017 Y LAS 04:18 HORAS DE FECHA 10/06/2017 DESCANSO REALIZADO 09:41 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 18:37 HORAS DE FECHA 09/06/2017 Y LAS 04:18 HORAS DE FECHA 10/06/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. CIRCULA EN VACIO. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: SE-02208/2017 Matrícula: B 003006UL Titular: BLANCO GARRIDO GEMA Nif/Cif: 48926196K Domicilio: C/ NIAGARA, N 10, 3° D. LA ORDEN BAJA Co Postal: 21005 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2017 Vía: a92 Punto kilométrico: 92 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE GRANADA HASTA ALGABA (LA) SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 16/03/2009 . PLACA DE MONTAJE CADUCADA CON FECHA 16/09/2011. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-02209/2017 Matrícula: B 003006UL Titular: BLANCO GARRIDO GEMA Nif/Cif: 48926196K Domicilio: C/ NIAGARA, N 10, 3° D. LA ORDEN BAJA Co Postal: 21005 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2017 Vía: a92 Punto kilométrico: 92 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE GRANADA HASTA ALGABA (LA) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE HOJAS DE REGISTRO DESDE 19/04/2017 AL 17/05/ 2017. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-02363/2017 Matrícula: SA0047210 Titular: EVENTOS VACA LOCA, S.L.U Nif/Cif: B37516473 Domicilio: C/ RIO ESLA Nº 39, BJ Co Postal: 37185 Municipio: VILLAMAYOR Provincia: Salamanca Fecha de denuncia: 28 de Mayo de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SAN JUAN DE AZNALFARACHE HASTA COIN SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 20-04-2015 . TACOGRFO MANNESMANN KIENZLE TYP 1318.24.09, N SERIE 1197295 Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-02364/2017 Matrícula: SA0047210 Titular: EVENTOS VACA LOCA, S.L.U Nif/Cif: B37516473 Domicilio: C/ RIO ESLA Nº 39, BJ Co Postal: 37185 Municipio: VILLAMAYOR Provincia: Salamanca Fecha de denuncia: 28 de Mayo de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SAN JUAN DE AZNALFARACHE HASTA COIN FALSEANDO LAS HOJAS DE REGISTRO, LA TARJETA DE CONDUCTOR, FALSEAMIENTO DE SU CONTENIDO O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN OBLIGATORIOS. DISCO QUE LLEVA INSERTADO EN MOMENTO DE INSPECCION CARECE DEL NOMBRE DEL CONDUCTOR, REALIZADA INSPECCION DEL RESTO DE DISCOS SE OBSERVAN DOS DISCOS MAS SIN NOMBRE, DIAS 07 Y 25-05-17, ASI COMO UN DISCO DE FECHA ILEGIBLE CON NOMBRE CONDUCTOR SOBRESERITO, EN JORNADA DIA 25-05-17 INICIA JORNADA EL CONDUCTOR RESEÑADO 05'15 HORAS, RETIRA DISCO 18'35H Y SEGUIDAMENTE EXISTE DISCO SIN NOMBRE INSERTADO 18'40H CON CONDUCCION HASTA LAS 02'00H DIA 26-05-17, SE RETIRAN DISCOS 07-05-17, 25-05-17 (DOS) Y 28-05-17. Y UNO MAS SIN FECHA LEGIBLE Normas Infringidas: 140.9 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: SE-00164/2018 Matrícula: 6453CPB Titular: COMPAÑÍA GLOBAL DE CEREALES SL Nif/Cif: B90122169 Domicilio: C/ CUESTA DEL MERENDERO Nº 25 Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de Agosto de 2017 Vía: A-362 Punto kilométrico: 9,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE UTRERA HASTA PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA DISCO DE FECHAS COMPRENDIDAS ENTRE 04/08/17 Y 16/08/17, NO PRESENTANDO CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LAS FECHAS COMPRENDIDAS ENTRE 05/08/17 Y 15/08/17. Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: SE-00263/2018 Matrícula: 2970JFX Titular: TRANSPORTES GOLDEN MARTIN SL UNIP Nif/Cif: B93255362 Domicilio: AVDA DE LAS AMERICAS SN BQ 88 PORTAL 6 BAJ Co Postal: 29793 Municipio: TORROX Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2017 Vía: N-IV Punto kilométrico: 605 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BARCELONA HASTA CADIZ LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 20:06 HORAS DE FECHA 11/09/2017 Y LAS 02:06 HORAS DE FECHA 13/09/2017 DESCANSO REALIZADO 07:31 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 11:37 HORAS DE FECHA 12/09/2017 Y LAS 19:08 HORAS DE FECHA 12/09/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. TRANSPORTA PAQUETERIA Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: SE-00296/2018 Matrícula: Titular: PANIFICADORA LEPANTO SL Nif/Cif: B91335315 Domicilio: CL C-SECTOR 4 NUM 24 CALIF 25 POLIG IND EL LIMON Co Postal: 41928 Municipio: PALOMARES DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Septiembre de 2017 Vía: N630 Punto kilométrico: 810,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SANTIPONCE HASTA GELVES DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MATERIAL PANIFICADORA. SE SANCIONA POR ACTUAR COMO CARGADOR DEL VEHIC MATRIC 9588GTL.- Normas Infringidas: 141.22 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: SE-00345/2018 Matrícula: 3623JZV Titular: TRANSPORTES SANCHEZ ALCANTUD SL Nif/Cif: B02574903 Domicilio: PG IND ROMICA C/5 NAVE 7 Co Postal: 02007 Municipio:

ALBACETE Provincia: Albacete Fecha de denuncia: 07 de Septiembre de 2017 Vía: A92 Punto kilométrico: 120 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA UTRERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 04:02 HORAS DE FECHA 28/08/2017 Y LAS 04:02 HORAS DE FECHA 29/08/2017 DESCANSO REALIZADO 09:55 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 18:07 HORAS DE FECHA 28/08/2017 Y LAS 04:02 HORAS DE FECHA 29/08/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: SE-00348/2018 Matrícula: 5627BCV Titular: CIRCO ALEMAN BERLIN SL Nif/Cif: B92542703 Domicilio: C/ BEATAS Nº 29. 2º Co Postal: 29008 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 15 de Septiembre de 2017 Vía: SE30 Punto kilométrico: 19 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALMONTE REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA MATERIAL DE CIRCO. Normas Infringidas: 141.14,142.19 LEY 16/87 Sancion: 201

Expediente: SE-00352/2018 Matrícula: 7718FVP Titular: INTERVAL COOP V Nif/Cif: F96684683 Domicilio: CL RUZAF A NUM 1 PUERTA 6 Co Postal: 46004 Municipio: VALENCIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 27 de Septiembre de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE YECLA HASTA PARADAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 08:20 HORAS DE FECHA 23/09/2017 Y LAS 08:20 HORAS DE FECHA 24/09/2017 DESCANSO REALIZADO 05:54 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 02:26 HORAS DE FECHA 24/09/2017 Y LAS 08:20 HORAS DE FECHA 24/09/2017 ELLO. SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 2 HORAS. REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 500

Expediente: SE-00385/2018 Matrícula: 6129FKN Titular: AUGUSTO SANTIAGO, RAUL Nif/Cif: 44956973T Domicilio: C/ FERNANDO DE ROJAS Nº 35 Co Postal: 41510 Municipio: MAIRENA DEL ALCOR Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Septiembre de 2017 Vía: JUAN RABADÁN Punto kilométrico: Hechos: NO PASAR LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. EL VEHÍCULO LIGERO ESTÁ REALIZANDO UN TRANSPORTE PRIVADO DE VIGAS DE HIERRO, DESDE EL POLÍGONO FRIDEX HASTA LA CALLE GUADALQUIVIR.- Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-00388/2018 Matrícula: Titular: REMEDIOS DOMINGUEZ ROMERO Nif/Cif: 28773835F Domicilio: URB EL PALMITO Nº 14.BJ DCHA Co Postal: 41770 Municipio: MONTELLANO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Septiembre de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTANDO PAQUETERIA.PRESENTA SOLICITUD DE TARJETA CON FECHA 26/06/17, N REGISTRO 201750000403635.VEHÍCULO DE ALQUILER CON MATRICULA 3835JPN. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: SE-00401/2018 Matrícula: 8995DPC Titular: UNIONGAS COMERCIAL SL Nif/Cif: B91817890 Domicilio: AVDA DE UMBRETE N 44 PARQUE EMPRESARIAL PIBO Co Postal: 41110 Municipio: BOLLULLOS DE LA MITACION Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de Septiembre de 2017 Vía: A-8058 Punto kilométrico: 6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORIA DEL RIO HASTA PALOMARES DEL RIO DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 4500 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1000 KGS. 28.57% TRANSPORTA BOTELLAS DE BUTANO. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: SE-00408/2018 Matrícula: 5350DJK Titular: SOCIEDAD HORMIGONES ESPINAL DE CONSTRUCCIÓN SL Nif/Cif: B91453373 Domicilio: CL NESCANIA N 11 Co Postal: 41710

Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 29 de Septiembre de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUEBLA DE CAZALLA (LA) HASTA UTRERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTE DE HORMIGONERA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: SE-00410/2018 Matrícula: 2408FGB Titular: GARCIA CAMPOS FRANCISCO Nif/Cif: 23197461Y Domicilio: LUGAR AGUADERAS CNO REAL BUZON N 9 Co Postal: 30815 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 30 de Septiembre de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO JUSTIFICA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS ENTRE EL 20/09/2017 Y EL 25/09/2017, ASIMISMO ENTRE EL 08/09/2017 Y EL 13/09/2017. Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: SE-00427/2018 Matrícula: 3435DJI Titular: RECICLADOS HERMANOS ORTIZ SL Nif/Cif: B41739624 Domicilio: CL ALEGRIA 30 Co Postal: 41530 Municipio: MORON DE LA FRONTERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Octubre de 2017 Vía: A-362 Punto kilométrico: 9,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MORON DE LA FRONTERA HASTA DOS HERMANAS SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 01-09-2015 . TRANSPORTA BASURA Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-00432/2018 Matrícula: 7590FDD Titular: EUROCARNICAS NAVARRO S.L Nif/Cif: B91028985 Domicilio: CL DIEGO DE LOS REYES NUM 105 Co Postal: 41950 Municipio: CASTILLEJA DE LA CUESTA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Agosto de 2017 Vía: A-8059 Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PRIVADO CON PRODUCTOS CÁRNICOS CON 4.150 KG ESTANDO AUTORIZADO SU M.M.A A 3.500 KG.- EXCESO:18,57% ,DIFERENCIA: 650 KG.- Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 850

Expediente: SE-00448/2018 Matrícula: Titular: MIGUEL AGUILAR PADILLA Nif/Cif: 27295900Y Domicilio: BARRIO NTRA SRA DEL ROSARIO N 21 Co Postal: 41970 Municipio: SANTIPONCE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Octubre de 2017 Vía: A-362 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CAMAS HASTA PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAN CONGELADO.VEHÍCULO DE ALQUILER CON MATRICULA 3116HJS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: SE-00453/2018 Matrícula: 7493JKX Titular: POZO GARCIA JUAN CARLOS Nif/Cif: 30220504E Domicilio: CL ALMANAR N 16 Co Postal: 41110 Municipio: BOLLULLOS DE LA MITACION Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Octubre de 2017 Vía: N-630 Punto kilométrico: 595 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA GUILLENA DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 5140 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1640 KGS. 46.85% TRANSPORTA PAQUETERIA, SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: SE-00477/2018 Matrícula: 9473BKB Titular: CASH CAMBALACHE S.L. Nif/Cif: B93314987 Domicilio: CL VIVAR TELLEZ N 91 A Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 09 de Octubre de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALCALA DE GUADAIRA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MAQUINARIA DE HOSTELERIA SIN SER LA MERCANCIA TRANSPORTADA DEL TITULAR DEL VEHÍCULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: SE-00482/2018 Matrícula: 3050BNX Titular: SALMUERAS EL ANTEQUERANO SL Nif/Cif: B91473041 Domicilio: CTRA PUEBLA-CAZALLA MARCHENA NUM 12 Co Postal: 41620 Municipio: MARCHENA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 09 de Octubre de 2017 Vía: A.92

Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE PUEBLA DE CAZALLA (LA) HASTA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA ACTIVIDAD DE TRABAJO DE LOS ÚLTIMOS 28 DÍAS (11/9/17 HASTA 8/10/17).TRANSPORTA SALMUERA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-00491/2018 Matrícula: MU006831BF Titular: GANADOS LLANOS DE MATALLANA SL Nif/Cif: B56000581 Domicilio: CALLE FRANCISCO MARTINEZ N 14 Co Postal: 14730 Municipio: POSADAS Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 10 de Octubre de 2017 Vía: SE-020 Punto kilométrico: 8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CALAÑAS HASTA FERNAN-NUÑEZ DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA CORDEROS. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: SE-00494/2018 Matrícula: 3085FDY Titular: LUQUE VELA S.L. Nif/Cif: B11282571 Domicilio: POLIG HUERTA LAS PILAS - NAVE NUM 19 Co Postal: 11203 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Octubre de 2017 Vía: A-66 Punto kilométrico: 778 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE PAMPLONA/IRUÑA HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 08:11 HORAS, ENTRE LAS 07:26 HORAS DE FECHA 20/09/2017 Y LAS 18:14 HORAS DE FECHA 20/09/2017, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1500

Expediente: SE-00496/2018 Matrícula: 3085FDY Titular: LUQUE VELA SL Nif/Cif: B11282571 Domicilio: POLIG HUERTA LAS PILAS NAVE N 19 Co Postal: 11203 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Octubre de 2017 Vía: A-66 Punto kilométrico: 778 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE PAMPLONA/IRUÑA HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 13:33 HORAS, ENTRE LAS 15:29 HORAS DE FECHA 07/10/2017 Y LAS 17:23 HORAS DE FECHA 08/10/2017. EXCESO 03:33 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 2 HORAS EN EL RANGO DE 12 A 14 HORAS SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. Normas Infringidas: 140.37.3 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-00497/2018 Matrícula: 3085FDY Titular: LUQUE VELA S.L. Nif/Cif: B11282571 Domicilio: POLIG HUERTA LAS PILAS NAVE N 19 Co Postal: 11203 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Octubre de 2017 Vía: A-66 Punto kilométrico: 778 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE PAMPLONA/IRUÑA HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 13:03 HORAS, ENTRE LAS 10:30 HORAS DE FECHA 09/10/2017 Y LAS 08:30 HORAS DE FECHA 10/10/2017. EXCESO 03:03 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 2 HORAS EN EL RANGO DE 12 A 14 HORAS SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. Normas Infringidas: 140.37.3 LEY 16/87 Sancion: 1001

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071 Sevilla, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 5 de abril de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de pagos de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, a los que no ha sido posible notificar las resoluciones recaídas en dicho procedimiento.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados que en el anexo se relacionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación de las resoluciones recaídas en el procedimiento de pago de las subvenciones autonómicas para adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, que se tramita en esta Delegación Territorial.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

NÚM. EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	SOLICITANTE/S	DNI/CIF	SOLICITUD
41-AP-A-00-1346/10	RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE	GÁLVEZ CABALLERO, MACARENA	53271373S	1.6.2010

Sevilla, 5 de abril de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: SE-00308/2018 Matrícula: Titular: LUXURY STONE INSTALLERS Nif/Cif: B90246471 Domicilio: C/ ALMIRANTE BONIFAZ Nº 3.PLANTA 3 Co Postal: 41004 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Octubre de 2017 Vía: AEROPUERTO DE SEVILLA Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. VEHÍCULO DE ALQUILER CON MATRICULA 6776FHH. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01.

Expediente: SE-00320/2018 Matrícula: Titular: LUXURY STONE INSTALLERS Nif/Cif: B90246471 Domicilio: C/ ALMIRANTE BONIFAZ Nº 3.PLANTA 3 Co Postal: 41004 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Octubre de 2017 Vía: AEROPUERTO Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE . (REALIZA UN TRANSPORTE DE PERSONAS CON UN VEHÍCULO DE UNA EMPRESA A UN ALOJAMIENTO DE OTRA EMPRESA DISTINTA) VEHICULO DE ALQUILER CON MATRICULA 1504 JDK. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071 Sevilla, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 5 de abril de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el laudo de la Junta Arbitral del Transporte correspondiente al expediente que se cita.

Intentada la notificación, por correo certificado con acuse de recibo, del laudo arbitral correspondiente al expediente con número 139/17, instado por Guirado Trans, S.A., contra MKL Loginter, S.L., con domicilio en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), calle Bolsa, núm. 44, y no habiendo sido posible, de acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a MKL Loginter, S.L., que, con fecha 12 de diciembre de 2017 se ha dictado el laudo correspondiente al expediente citado, estimando la reclamación interpuesta por Guirado Trans, S.A., contra MKL Loginter, S.L.

Se comunica a MKL Loginter, S.L., que está a su disposición el texto íntegro del laudo arbitral, así como el expediente completo, en la sede de la Junta Arbitral del Transporte de Sevilla, sita en Plaza de San Andrés, número 2, 41003, de Sevilla.

Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Sevilla, 5 de abril de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el laudo de la Junta Arbitral del Transporte correspondiente al expediente que se cita.

Intentada la notificación, por correo certificado con acuse de recibo, del laudo arbitral correspondiente al expediente con número 66/17, instado por Seur Geopost, S.L.U., contra Especialidades Productos Trofológicos, S.L., con domicilio en Écija (Sevilla), calle Artesanos, núm. 1, y no habiendo sido posible, de acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a Especialidades Productos Trofológicos, S.L., que, con fecha 6 de marzo de 2018, se ha dictado el laudo correspondiente al expediente citado, estimando la reclamación interpuesta por Seur Geopost, S.L.U., contra Especialidades Productos Trofológicos, S.L.

Se comunica a Especialidades Productos Trofológicos, S.L., que está a su disposición el texto íntegro del laudo arbitral, así como el expediente completo, en la sede de la Junta Arbitral del Transporte de Sevilla, sita en Plaza de San Andrés, número 2, 41003, Sevilla.

Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Sevilla, 5 de abril de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el laudo de la Junta Arbitral del Transporte correspondiente al expediente que se cita.

Intentada la notificación, por correo certificado con acuse de recibo, del laudo arbitral correspondiente al expediente con número 76/16, instado por Seur Geopost, S.L.U., contra Dye Hogar, S.L., con domicilio en Écija (Sevilla), calle Artesanos, núm. 1, y no habiendo sido posible, de acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a Dye Hogar, S.L., que, con fecha 6 de marzo de 2018, se ha dictado el laudo correspondiente al expediente citado, estimando la reclamación interpuesta por SEUR Geopost, S.L.U., contra Dye Hogar, S.L.

Se comunica a Dye Hogar, S.L., que está a su disposición el texto íntegro del laudo arbitral, así como el expediente completo, en la sede de la Junta Arbitral del Transporte de Sevilla, sita en Plaza de San Andrés, número 2, 41003, Sevilla.

Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Sevilla, 5 de abril de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0028, cuenta 54, sita en calle Seguirillas, 15, bjo. (04009 Almería).

Interesado: Don Francisco Miguel Oliver López, con DNI/NIE 27224239J.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Resolución del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 1 de marzo se ha dictado resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0028, cuenta 54, sita en calle Seguirillas, 15, bjo. (04009 Almería), fundamentado en virtud de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum, 102, 04009-Almería.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el/la Excmo./a. Sr./a. Consejero/a de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOE, conforme al art. 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Almería, 4 de abril de 2018.- La Directora, Ana María Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11.4.2017 del Consejo de Gobierno, BOJA de 19.4.2017).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican resoluciones de otorgamiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de las personas interesadas.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a las personas interesadas que figuran a continuación la Resolución de otorgamiento de habilitación como guía de turismo y su inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015. Para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, entreplanta, Isla de la Cartuja, Sevilla, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

La notificación, a efectos del cómputo de plazo de interposición de recurso, se entenderá producida por la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Interesada: Elisabeth Briosca Marín.

Acto notificado: Notificación Resolución otorgamiento habilitación.

Código solicitud: CTC-2018007520.

Interesado: Andrés Pérez Vázquez.

Acto notificado: Notificación Resolución otorgamiento habilitación.

Código solicitud: CTC-2017139014.

Interesado: Francisco Ferrer García.

Acto notificado: Notificación Resolución otorgamiento habilitación.

Código solicitud: CTC-2017138622.

Interesada: Leticia Molina Sánchez.

Acto notificado: Notificación Resolución otorgamiento habilitación.

Código solicitud: CTC-2017041504.

Sevilla, 4 de abril de 2018.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifican Resoluciones de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Andalucía en procedimiento de autorización de proyecto.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de las resoluciones de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Andalucía en procedimiento de autorización de proyecto a los titulares que a continuación se citan, se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Resoluciones de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en procedimiento de autorización de proyecto.

DNI/NIE/NIF	SOLICITANTE/REPRESENTANTE	EXPEDIENTE
33531271P	PEDRO CARRIÓN ARROYO	2015/220
B11935616	JEVIOR JEREZ, S.L.	2017/609
75779642R	AGUSTÍN BERMÚDEZ CALDERÓN	2017/774

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro de la resolución y constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer, a tales efectos, en las dependencias de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz, sita en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Recursos o plazo de alegaciones: Transcurrido el plazo anteriormente citado o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación para interponer recurso de alzada bien ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía, bien ante esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 5 de abril de 2018.- El Delegado, Daniel Moreno López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 30 de marzo de 2018, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de actos administrativos en materia de subvenciones a las personas interesadas que se citan.

Intentada, sin efecto, la notificación de los actos administrativos que se relacionan a continuación, en el último domicilio de la persona interesada que consta en los expedientes, este organismo considera procedente efectuar dichas notificaciones conforme a lo dispuesto en los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de su conocimiento por la persona interesada, podrán comparecer, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura, sitas en Edificio Estadio Olímpico s/n Puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Entidad interesada: Ático 7, S.L. (NIF:B-18091769).

Acto notificado: Resolución por la que se acuerda el inicio del procedimiento de reintegro.

Fecha resolución: 13 de diciembre de 2017.

Ref.: CAA/PUD11/2012.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede al beneficiario un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación de la propuesta, para que alegue o presente ante la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales los documentos que estime pertinentes.

Entidad interesada: Carlos Fabian Pérez, 002926265Y S.L.N.E. (NIF:B-91894675).

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la cuenta justificativa.

Fecha resolución: 13 de septiembre de 2017.

Ref.: D/PPG/20133/11.

Se informa que en caso de no atender en plazo y forma el requerimiento, se le declarará decaído en su derecho al trámite, conforme a lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de marzo de 2018.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 04004 Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 4 de abril de 2018.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de Sancionados

Nombre: Agrícola Fervisa, S.L.

CIF: B04640496.

Número de expediente: AL/0323/17. Número de referencia: 43/17-A.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegación Territorial en Almería de fecha 14.3.2018 por la que se termina el procedimiento sancionador y se archivan las actuaciones como consecuencia del reconocimiento de su responsabilidad y del pago voluntario de la sanción impuesta durante la instrucción del procedimiento.

Recursos o plazo de alegaciones: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, contados a partir del día siguiente al de la notificación en el BOE.

Nombre: Esther García Álvarez.

NIF: 15426518G.

Número de expediente: AL/0501/17. Número de referencia: 102/17-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de fecha 8.3.2018 por la que se archivan las actuaciones por razón de caducidad.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Francisco Jiménez Soler.

NIF: 75221697J.

Número de expediente: AL/0314/17. Número de referencia: 66/17-E.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de fecha 1.3.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Francisco Manuel Ortega Verdú.

NIF: 34861961X.

Número de expediente: AL/0005/18. Número de referencia: 6/18-P.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 8.3.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Joaquín Manuel Tristán Tristán.

NIF: 27528445K

Número de expediente: AL/0526/17. Número de referencia: 93/17-C.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Almería de fecha 06/03/2018 por la que se archivan las actuaciones por no tener responsabilidad.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Antonio Martín Maldonado.

NIF: 18113265Y.

Número de expediente: AL/0331/17. Número de referencia: 53/17-PR.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Almería de fecha 15.3.2018 por la que se archivan las actuaciones por razón de caducidad.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Ramos Fernández.

NIF: 44281916Q.

Número de expediente: AL/0461/17. Número de referencia: 103/17-PR.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 16/03/2018 y modelo de liquidación núm. 048-2-040072236 por importe de 301 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Leon Quality, S.L.

CIF: B04648218.

Número de expediente: AL/0084/18. Número de referencia: 10/18-A.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 14.3.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Lorenzo Sene García.

NIF: 75263546W.

Número de expediente: AL/0026/18. Número de referencia: 8/18-PR.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 23.3.2018.
Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Manuel Ruiz Sánchez.

NIF: 27531173N.

Número de expediente: AL/0004/18. Número de referencia: 4/18-P.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de fecha 15.3.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Victoria Fernández.

NIF: 08905656X.

Número de expediente: AL/0073/12. Número de referencia: 36/12-C.

Acto administrativo a notificar: Resolución de revocación y anulación de liquidación apremiada de fecha 5.3.2018 por la que se revoca la resolución de 9.7.2012 por la que se impone una sanción de multa de 3.000 euros por ausencia de responsabilidad en los hechos constitutivos de infracción y anulación de liquidación núm. 047/2/041369282.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Explotaciones Agrícolas Cabezuelo, S.L.
- NIF/CIF: B11578606.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0155/18.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador incoado en materia de sanidad vegetal, de fecha 2.3.2018, y documento de asunción de responsabilidad y/o pago anterior a la resolución sancionadora.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don José Zarzuela Peña.
- NIF/CIF: 75894522L.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0219/18.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador, de fecha 16.3.2018, incoado en materia de pesca marítima de recreo en aguas interiores (Inspección Pesquera).
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 5 de abril de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Antonio Herrera Martínez.
NIF/CIF.: 24107991N.
Domicilio: C/ San Isidro (Baul), s/n. CP 18860 – Baza (Granada).
Procedimiento: Sancionador expte. núm. S.A GR/0135/18.
Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 5.4.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 5 de abril de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se hace pública la cancelación de la SAT que se cita en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación.

En cumplimiento de las funciones conferidas en los Reales Decretos 1776/1981, de 3 de agosto, y 1404/1995, de 4 de agosto, en el Decreto 222/1995, de 19 de septiembre, y la Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 29 de noviembre de 1995, se procede a publicar en el BOJA la cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación número 5856 «SAT Agroforestal Liñán». Los acuerdos para la disolución, nombramiento de la comisión liquidadora, aprobación del balance final y cancelación fueron adoptados por la Entidad en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2017, siendo elevados a escritura pública el 21 de diciembre de 2017, e inscritos en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación, dependiente de esta Consejería, el 13 de febrero de 2018.

Granada, 5 de abril de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don José Luis García Maldonado.

NIF/CIF: 74741247X.

Domicilio: C/ Molino, núm. 8, 1.º D, C.P. 18610, Salobreña (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0505/17- S.V.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 8.3.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 5 de abril de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.

Intentadas sin efecto las notificaciones de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, se publican los presentes anuncios para que sirvan de notificaciones de los mismos, significándoles que en el plazo de un mes quedan de manifiesto los expedientes, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior, en cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesada: Remedios Palacios Ruiz.

NIE: 24940613B.

Expediente: MA/0413/17.

Sanción: Multa de 3.001 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesada: Ganadería y Medio Ambiente, S.L.

NIE: B11509387.

Expediente: MA/0602/17.

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 5 de abril de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una resolución de inactivación de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo (o los anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de 30 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 5 de abril de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Resolución de inactivación.

Fecha e identificación del acto a notificar: 31.1.2018. 095ma00086 (AV/Perdiz).

Extracto del acto notificado: Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una resolución de inactivación de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas.

Plazo: 30 días.

Recurso: De alzada.

Acceso al texto íntegro:

La Oficina Comarcal de Antequera ha emitido resolución en la tramitación del expediente O95MA00086 de inactivación de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas. Se comunica al interesado que intentada la notificación esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, puede comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Antequera, sita en C/ Cantareros,

núm. 18, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	DNI/NIF	Núm. expediente
1	DAVID ABAD BRIGINAL	74.921.277-L	095MA00086-AV
2			
3			
4			
5			

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una resolución de inactivación de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo (o los anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de 30 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 5 de abril de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Resolución de inactivación.

Fecha e identificación del acto a notificar: 22/03/2018 (017MA00202--PC).

Extracto del acto notificado: Anuncio de 5 de abril de 2018 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una resolución de Inactivación de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas.

Plazo: 30 días

Recurso: De alzada.

Acceso al texto íntegro:

La Oficina Comarcal de Antequera ha emitido resolución en la tramitación del expediente O17MA00202 de inactivación de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas. Se comunica al interesado que intentada la notificación esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, puede comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Antequera, sita en C/ Cantareros,

núm. 18, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	DNI/NIF	Núm. expediente
1	MARÍA RUIZ AGUILERA	25.304.144-G	017MA00202 (PC)
2			
3			
4			
5			

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 5 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución y liquidación formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, pudiendo formular recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Le comunico que el acto que se notifica es firme en la vía administrativa, por tanto el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que sean notificadas hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde que sean notificadas hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Fernando Javier Peña del Pulgar.

NIF: 25710767X.

Expediente: MA/0686/15.

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 2157/2016.

Málaga, 5 de abril de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 28 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Úbeda (Jaén). (PP. 1152/2018).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución 23/03/2018 de la Delegación Territorial en Jaén, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a La Soledad XV, S.L., para el Proyecto denominado de «Instalaciones de almazara en nave industrial», en el término municipal de Úbeda (Jaén) (expte. AAU/JA/0045/14). El contenido íntegro de dicha resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>).

Jaén, 28 de marzo de 2018.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 2 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico sobre la modificación del plan parcial de ordenación del Sector UR-TB.11, «Alique», Rincón de la Victoria.

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad al Informe Ambiental Estratégico sobre la modificación del plan parcial de ordenación del sector UR-TB.11, «Alique», Rincón de la Victoria (Expediente EA/MA/13/17).

Expediente EA/MA/13/17.

El contenido íntegro del mismo podrá consultarse en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 2 de abril de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 2 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico sobre el Plan Parcial del Sector SURS-E10 «Camino de Cortes Sur», Estepona.

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad al Informe Ambiental Estratégico sobre el Plan Parcial del Sector SURS-E10 «Camino de Cortes Sur», Estepona (Expediente EA/MA/11/16).

Expediente EA/MA/11/16.

El contenido íntegro del mismo podrá consultarse en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 2 de abril de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.